



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**“DETERMINANTES
DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN NICARAGUA”**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

WILBER SANTIAGO BONILLA CANDA

PROFESOR GUÍA:
LORETO MARTÍNEZ OYARCE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
**ANGÉLICA PAVEZ GARCÍA
CARLOS ANDRADE GUZMÁN**

SANTIAGO DE CHILE
DICIEMBRE 2009

RESUMEN

El presente estudio se fundamenta, por un lado, en el alto índice de trabajo infantil y adolescente (TI) en Nicaragua, actividad que vulnera los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes nicaragüenses, perjudicando además su desarrollo y, por otro, en los incipientes estudios que permiten identificar el nivel de influencia de los factores críticos que explican el ingreso de los infantes al mercado laboral. Considerando estos antecedentes, el objetivo de este estudio de caso es identificar los principales determinantes del TI en Nicaragua, de manera que se pueda generar una propuesta de diseño de política para su erradicación progresiva.

Para tales fines, el estudio se desarrolla con un enfoque cualitativo analítico, análisis estadístico y econométrico a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente ENTIA 2005, desarrollada por el Ministerio del Trabajo de Nicaragua, así como en la revisión documental y análisis de política pública con buenos resultados ejecutada en Colombia. El uso de estos instrumentos permite una mejor descripción de la problemática analizada, contribuyendo a establecer patrones de influencias en la decisión del infante de ser partícipe en el mercado laboral, así como adquirir aprendizajes para el planteamiento de potenciales soluciones.

Los hallazgos del estudio muestran que los principales factores de riesgo que influyen en una mayor participación laboral infantil son: el hecho de ser hombre (sexo), el habitar en la zona rural, la edad (a mayor edad mayor riesgo), el poseer niveles bajos de escolaridad y la falta de recursos económicos en el hogar. Por lo contrario, entre los factores de protección están: la asistencia a la escuela y el nivel educativo del jefe del hogar. Adicionalmente, se observó que los hombres poseen mayor presencia laboral en el rubro agrícola y las mujeres en el de servicios, actividades que, en su mayoría, no son remuneradas como consecuencia del bajo requerimiento de educación aunado a que los servicios son brindados a familiares. Finalmente, se encontró que los infantes activos poseen un alto nivel de desconocimiento del riesgo laboral.

El estudio concluye que la problemática de TI en Nicaragua va más allá de la carencia de ingresos, dado que involucra múltiples ámbitos y sectores de intervención, siendo requerido para su apaleamiento políticas de acción que contengan elementos de sostenibilidad y legitimidad; que los patrones culturales existentes en el país influyen significativamente en la existencia de TI y en consecuencia se requiere utilizar herramientas estratégicas que incidan permanentemente en dichos patrones. Encadenado a ello, se crea la necesidad de una mayor sensibilización de los actores relacionados a la problemática, como son los padres de familia, las autoridades públicas y la sociedad, acción que contribuiría a la internalización de la problemática y a la creación de mayor responsabilidad de éstos para con los infantes activos.

Dada la multicausalidad del TI, se recomienda la creación de un Plan Nacional participativo, en el que se involucre a los principales actores relacionados a la problemática, dando ello a la creación de un Comité Nacional, que estaría a cargo de la ejecución del Plan. Se propone que el objetivo del Plan Nacional sea: prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y adolescente en Nicaragua, así como la eliminación de sus peores formas y otorgar a demás, protección al adolescente trabajador; siendo sus principios orientadores, el enfoque de derecho, la equidad de género y el enfoque de reducción de la pobreza. Así mismo, se recomienda la creación de una Secretaría que contribuya a una adecuada coordinación y retroalimentación entre las instituciones del Comité en todos los niveles, así como a la generación de sinergias entre el Plan y los programas existentes.

Finalmente, producto del aprendizaje adquirido, los alcances y limitaciones del presente estudio, se recomienda que futuros trabajos en materia de TI en Nicaragua, se enmarquen en el análisis de sus peores formas así como en el proceso de la formulación de políticas.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar deseo agradecer al señor Jesucristo por bendecirme para llegar hasta donde he llegado y a la Organización de Estados Americanos (OEA) por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios de maestría. Quiero agradecer también a mi familia por el apoyo incondicional brindado en todo momento del presente estudio.

Agradezco a la comisión de mi estudio de casos por su valiosa asesoría. Quiero agradecer a Xavier Mancero y Sara Arancibia por la asesoría profesional que me brindaron y el tiempo dedicado para asistirme. Así mismo, a María de Jesús Silva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Chile, María Olave de la OIT en Perú, Ximena Larraín del Ministerio del Trabajo en Chile y a Elizabeth García del Ministerio del Trabajo en Nicaragua por la asistencia técnica y la información brindada para la realización del presente trabajo, a su vez a Francisca Irarrázabal por los comentarios y las críticas constructivas realizadas al contenido del texto. También quiero agradecer a todos mis compañeros del magister por toda la ayuda y los momentos vividos durante la maestría. Finalmente deseo agradecer a todas aquellas personas que de alguna manera hicieron posible la culminación de este estudio de caso.

A todos estos actores protagónicos dedico este estudio de caso

Índice de Contenido

Índice de tablas.....	6
Índice de gráficas	6
Capítulo 1: Introducción al estudio de caso	7
1.1 Introducción.....	7
1.2 Objetivos y enfoque del estudio	10
1.2.1 Objetivo general	10
1.2.2 Objetivos específicos	10
1.3 Aproximación Metodológica.....	10
1.3.1 Enfoque del Estudio.....	10
1.3.2 Metodología.....	11
Capítulo II Marco conceptual y teórico del trabajo infantil y adolescente.....	13
2.1 Definición de trabajo infantil.....	13
2.2 Marco teórico	17
2.3 Determinantes del trabajo infantil y adolescente	19
2.3.1 Determinantes propios del hogar y del infante.....	19
2.3.2 Determinantes externos	21
2.4 Posibles variables para ajuste del modelo estadístico.....	22
Capítulo III El trabajo infantil y adolescente en Nicaragua	23
3.1 Antecedentes	23
3.2 Descripción del trabajo Infantil y adolescente	24
3.2.2 Conocimiento del riesgo laboral por parte de los infantes	26
3.2.3 Participación de los infantes en las actividades económicas.....	27
3.2.4 Trabajo infantil y adolescente por departamento	29
3.2.5 Razones por la que laboran los infantes.....	30
3.2.6 Jornada laboral.....	32
3.2.7 Participación en actividad educativa.....	33
3.3 Instituciones y programas nacionales relacionados a la problemática analizada	35
3.3.1 Sobre los convenios	35
3.3.2 Sobre las entidades	37
3.3.3 Sobre los programas.....	40
Capítulo IV: Modelo Logístico para el trabajo infantil y adolescente	44
4.1 Resultados del modelo logístico	44
Capítulo V: Política pública implementada en Colombia	49
5.1- Contexto nacional	49
5.2 - Análisis del Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en Colombia	49
5.2.3 - Gestión del Plan	54

5.2.4 - Logros del Plan Nacional	55
5.3 – Conclusiones del análisis del Plan Nacional.....	58
Capítulo VI: Reflexiones y aprendizaje generales del estudio de caso.....	60
6.1 Reflexiones del estudio de caso	60
6.2 Aprendizaje del estudio de caso	61
Capítulo VII: Propuesta de diseño de política pública.....	63
7.1 Consideraciones generales.....	63
7.2 Tema de la política	63
7.3 Principios de la política.....	64
7.4 Población meta	66
7.5 Objetivos del Plan	67
7.5.1 Objetivo general	67
7.5.2 Objetivos específicos	67
7.6 Acciones del Plan	67
7.6.1 En el sector educativo.....	67
7.6.2 En el sector salud.....	68
7.6.3 En el área de capacitación y sensibilización	69
7.6.4 En el área investigativa y la recopilación de datos.....	70
7.6.5 En el sector Normativo.....	71
7.7 Área geográfica del Plan	73
7.8 Estructura organizacional para la implementación del Plan.....	73
7.9 Potenciales fuentes de financiamiento	75
7.10 Resultados esperados	76
Referencias Bibliográficas.....	77
Anexos	80
Anexo 1: Convención sobre los Derechos del Niño, principales artículos relacionados al TI	80
Anexo 2: Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, principales artículos relacionados a la temática analizada	84
Anexo 3: Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973), principales artículos relacionados a la temática analizada	85
Anexo 4: Tablas descriptivas de la problemática de TI en Nicaragua.....	88
Anexo 5: Tablas de resultados del Modelo Logístico	90
Anexo 6 Tercer Plan Nacional Colombia: Metas por línea de acción.....	91
Anexo 7: Cuestionario de la encuesta de Trabajo Infantil y adolescente 2005.....	94

Índice de tablas

Tabla 1: Variables que inciden en el TI extraídas de la revisión documental	22
Tabla 2: Indicadores Socio demográficos	24
Tabla 3: Infantes ocupados por rango de edad y sexo	24
Tabla 4: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de edad y sexo	25
Tabla 5: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de edad y zona	26
Tabla 6: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de sexo y zona	26
Tabla 7: Tasa de trabajo infantil y adolescente por actividad económica y sexo	28
Tabla 8: Tasa de trabajo infantil y adolescente por actividad económica y zona	28
Tabla 9: Asistencia a la escuela por rango de edad	33
Tabla 10: Resultado de la estimación Logística	45

Índice de gráficas

Gráfica 1: Clasificación del trabajo infantil en las normas jurídicas internacionales	17
Gráfica 2: Conocimiento de los infantes del riesgo laboral, 2005	27
Gráfica 3: Tasa de trabajo infantil y adolescente en base a participación porcentual por departamento y sexo	29
Gráfica 4: Razones por la que labora el infante, 2005	31
Gráfica 5: Jornada laboral del Infante, 2005	32
Gráfica 6: Asistencia a la escuela por zona geográfica y sexo y Nivel educativo, 2005	35
Gráfica 7: Relación sistémicas entre los elementos del Tercer Plan Nacional	53
Gráfica 8: Colombia, Tasas de trabajo infantil por sexo, zona y rango de edad (2001 – 2007)	55

Capítulo 1: Introducción al estudio de caso

1.1 Introducción

El trabajo infantil ha estado presente a lo largo de la historia de nuestra sociedad, constituyéndose en el tiempo como uno de los grandes flagelos de la niñez, dado sus múltiples efectos perjudiciales en la integridad física, mental y moral de las niñas, los niños y los adolescentes.

Diversos estudios¹ muestran que los perjuicios de esta actividad tienden a perpetuarse entre generaciones, incidiendo en la persistencia de la pobreza y reduciendo la movilidad económica y social. Lo anterior, implica que la participación de los niños, las niñas y los adolescentes en el mercado laboral, trae como consecuencia menor nivel educativo aunado a bajos niveles de ingresos.

Por su parte, en esta actividad también influyen los altos niveles de pobreza, desigualdad de ingresos, educación, salud, etc. (Dema, 2007) y la frecuente violación a los derechos humanos presente en la región Latinoamérica (IDD-LAT, 2008). Estos elementos conforman un escenario que aumenta la probabilidad de que los hijos e hijas de los que hoy son partícipes del trabajo infantil se involucren en la misma problemática. Cabe recalcar que uno de los factores relevantes de este resultado es la educación de los padres, en especial la de la madre, el cual posee una relación inversa con el trabajo infantil (Zapata, 2007).

Sin bien el reconocimiento de esta problemática ha traído consigo la aceptación de compromisos en pro de la abolición de este flagelo, no ha sido sino hasta inicio del año 2000 que entra en la agenda pública como uno de los objetivos primordiales, lo cual ha sido producto de la concientización de la población y de la comunidad internacional sobre sus efectos en la niñez, tanto en el presente como en su futuro². Esto ha traído consigo una amplia movilización destinada a prevenir y erradicar el trabajo infantil. La toma de mayor conciencia se ha expresado en que la gran mayoría de los países han tomado medidas legislativas frente al tema, ratificando los principales convenios internacionales de la OIT que apuntan a dicho fin. Según informes de este mismo organismo (2008), de los 181 Estados miembros, 169 han ratificado el convenio Número 182 sobre la “prohibición” de las peores formas de trabajo infantil, y 153 países han ratificado el convenio Número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En cuanto a variables de corte explicativo, cabe señalar que el crecimiento económico está muy ligado al ingreso de los hogares, por lo cual, tomando como base el escenario de tensión que actualmente vive la economía mundial, cabe pensar que tendrá repercusiones negativas sobre el trabajo infantil. Según el Fondo Monetario Internacional (2009), se espera que para el 2009 la economía mundial entre en recesión económica, la cual ascenderá a 2.2%, producto de la crisis financiera internacional del 2007 en Estados Unidos. Sus externalidades negativa tendrán mayor repercusión en los países más vulnerables, afectando negativamente la producción y el empleo, expresándose en menores

¹ Estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance (2006) e Invierta en familia: Estudios sobre factores preventivos y de vulnerabilidad del trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas de Colombia, Paraguay y Perú (2007), aunado al estudio Trabajo Infantil en Chile: Evidencia de Transmisión Generacional (Alvarado, 2007).

² Organización Internacional del Trabajo-OIT, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, Save the Children, Hermano sol hermana luna.

niveles de ingreso disponible en los hogares, escenario que podría incentivar la búsqueda de otras fuentes de ingreso, siendo una de ellas el trabajo infantil.

Dicho escenario hace más complejo el abordaje de esta problemática a través de políticas públicas, dado el surgimiento de múltiples necesidades que cobran mayor relevancia para las autoridades públicas, entre las cuales figuran, salud, educación, eliminar la corrupción, entre otras. Adicionalmente es una temática que se puede abordar desde distintas dimensiones (económica, jurídica, social y cultural) por lo que su proceso de erradicación suele ser lento y requiere del compromiso de los principales actores sociales relacionados a la problemática, así como de la coordinación y coherencia de las políticas a implementarse para su erradicación.

Dada la magnitud del problema, los distintos países de América Latina han emprendido acciones orientadas a enfrentar este flagelo, con el apoyo técnico y económico de entidades internacionales, siendo una de ellas la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta entidad en sus últimos reportes (2005), estima que a nivel mundial en el año 2004 había aproximadamente 317 millones de niños, niñas y adolescentes económicamente activos de 5 a 17 años de edad, de los cuales 218 millones podrían considerarse niños trabajadores. De estos últimos, el 57.8% (126 millones) realizaban trabajos peligrosos. Para el rango de edades entre 5 y 14 años, la cifra ascendía a 191 millones, habitando 5.1% en América Latina.

Cabe destacar de que a pesar de que las cifras globales se redujeron de un 16% en el 2000 a 13,9% en el 2004 para el grupo de 5 a 17 años de edad” las cifras siguen siendo alarmantes (OIT 2006).

De acuerdo a los datos de la OIT (2006), en Centro América existen al menos 2,4 millones de niños entre 5 y 17 años de edad que están económicamente activos, cifra que representa el 16,4% del total de la población en ese rango de edad. De ellos, los países con mayores índices de población infantil económicamente activa son: Guatemala (39,6%), Honduras (15%) y Nicaragua (13,4%).



Las autoridades nicaragüenses han hecho planteamientos de Política de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza, que incluye diferentes aspectos con el fin de beneficiar a la niñez trabajadora, como son la atención en salud, educación, empleo y la protección social.

A raíz de esta problemática, el gobierno ha firmado múltiples acuerdos con organismos internacionales como OIT y UNICEF, entre otros, con el fin de generar políticas para erradicar las peores formas de trabajo infantil y progresivamente el trabajo infantil. Adicionalmente se creó la Comisión Nacional para la Erradicación progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CNEPTI) en 1996, entidad encargada de

coordinar e implementar los planes de acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (MITRAB 2008).

Las diferentes acciones ejecutadas han contribuido en los últimos años a una leve reducción en la tasa de trabajo infantil y adolescente entre las edades de 5 a 17 años, la que varió de 13.5% en el año 2000 a 13.4% en el 2005. A pesar de este resultado, las cifras en términos absoluto se incrementaron en este mismo período, pasando de 239,527 niños, niñas y adolescentes a 243,449 en el 2005. Adicionalmente, el porcentaje de los que trabajan en las zonas rurales continúan duplicando a los de la zona urbana (MITRAB, 2008). Los análisis descriptivos y avances académicos de la problemática intuyen los principales factores que explican dicho problema. Sin embargo, es aún incipiente el desarrollo de estudios que permitan identificar el nivel de influencia o significancia de los factores críticos que explican el ingreso de los infantes al mercado laboral.



Lo anteriormente expuesto motiva el planteamiento de las siguientes interrogantes:

- ✓ ¿Cuáles son los determinantes primordiales que influyen en la decisión de los niños, las niñas y los adolescentes nicaragüenses a trabajar?
- ✓ ¿Cuál es la magnitud de influencia de cada uno de los determinantes del trabajo infantil y adolescente en la decisión de laborar?

Por tal razón, el presente estudio permitirá ahondar sobre el impacto de variables relevantes que influyen en la decisión del infante a participar en el mercado laboral. Variables que podrían estar presentes tanto en el contexto socioeconómico y cultural del país, como en las características del involucrado y de sus familiares. Su identificación y medición de influencia contribuirá a una adecuada focalización de las políticas públicas hacia la población meta (infantes entre las edades de 5 a 17 años), así como la diferenciación de los servicios o asistencia requerida, la que no pueden ser uniforme, sino que tienen que tender a adaptarse a las condiciones de cada grupo³ (MITRAB Chile, 2005).

³ Según grupo etáreo, sexo y zona a atender

1.2 Objetivos y enfoque del estudio

En consideración a lo anteriormente mencionado, los objetivos del presente estudio son los siguientes:

1.2.1 Objetivo general

Identificar los principales determinantes del trabajo infantil en Nicaragua, de manera de generar una propuesta de política pública que contribuya a su erradicación progresiva.

1.2.2 Objetivos específicos

- Describir la problemática del Trabajo Infantil y Adolescente en Nicaragua.
- Determinar los factores que influyen en la decisión de los infantes de desertar del sistema escolar e incorporarse en el mercado laboral nicaragüense.
- Explorar política con satisfactorios resultados, con el fin de identificar los elementos que contribuyeron a su éxito y de esta manera adquirir aprendizajes.
- Realizar propuestas de diseño de política que contribuya a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, así como la protección del joven trabajador.

1.3 Aproximación Metodológica

1.3.1 Enfoque del Estudio

Basado en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1982), se entenderá por infante en el presente estudio a todo niño, niña y adolescente menor de 18 años. Por su parte el Convenio 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973), establece que en el caso de empleos peligrosos, es requisito, que la edad de la persona no deberá ser inferior a 18 años. Adicionalmente el rango de edad de los infantes encuestados presentes en la encuesta que se empleará en el presente trabajo oscila entre 5 y 17 años de edad, por lo cual, la población meta a la cual se enfocará el estudio corresponderá a los infantes presente en este rango de edad.

Es necesario señalar que el presente trabajo no se pudo enfocar en el análisis de las peores formas de trabajo infantil (PFTI), producto de no haber podido caracterizar o identificar a los infantes inmerso en ésta categorización⁴. Por otro lado, esta limitación, abre la posibilidad de que futuras investigaciones empleen el mismo enfoque utilizado en el presente trabajo dirigido a las PFTI.

⁴ Cabe señalar, que se solicitó información a las autoridades correspondientes en Nicaragua, con el fin de lograr su identificación en la base de la encuesta empleada, pero no se obtuvieron resultados satisfactorios.

1.3.2 Metodología

La metodología empleada en la elaboración del presente estudio combina herramientas cualitativas con el análisis de literatura existente del tema, revisión de indicadores de trabajo infantil en Nicaragua, así como con la búsqueda de buenas prácticas de políticas en otros países; adicionalmente en la herramienta cuantitativa se hará uso del modelo econométrico logístico. El uso de estos instrumentos permite una mejor descripción de la problemática del trabajo infantil en Nicaragua, contribuyendo a establecer patrones de influencias en la conducta o decisión del infante.

De este modo, el estudio se realizará en cinco etapas o fases:

En la primera fase, se hará uso de información secundaria. Iniciando con una revisión bibliográfica sobre la definición del Trabajo infantil, así como de las distintas clasificaciones de éste. Seguidamente, se realizará un análisis documental, siendo las principales fuentes, literaturas y trabajos empíricos sobre los determinantes del trabajo infantil. Fuente que permitirá la recopilación de los principales factores que instan al infante a ser un potencial trabajador infantil.

En la segunda etapa, se empleará un análisis cualitativo, siendo las principales herramientas a implementar, estadística descriptiva de la situación actual del trabajo infantil en Nicaragua. Esto permitirá tener una noción de los determinantes de esta problemática encontrados en la revisión documental aunados a la realidad vivida por los infantes en Nicaragua.

En la tercera fase se incorporará instrumental cuantitativo para lo cual se hará uso de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil ENTIA 2005, encuesta que es desarrollada por el Ministerio del Trabajo de Nicaragua (MITRAB). Dicha fuente recopila tanto información laboral, como del nivel educativo de los infantes. La herramienta empleada en esta etapa será el modelo logístico, la cual permitirá medir la probabilidad de que el infante participe en el mercado laboral, dada ciertas características que éste posea, como por ejemplo nivel educativo del infante, nivel educativo de los padres, área de residencia, entre otras. Cabe recalcar que el modelo estadístico recoge la posible existencia de un “trade off” entre la decisión de educarse y trabajar.

En la cuarta etapa, se analizará una política pública con buenos resultados, tomando como base el caso de Colombia, que para los efectos de este estudio, reúne como país características comunes a Nicaragua a nivel de diagnósticos y planes de política. Se hace mención que los planes de acción colombianos, específicamente en la fase de diagnóstico de la política, fueron dirigidos por la entidad rectora del trabajo infantil, llevándose a cabo a través de reuniones descentralizadas dentro del enfoque participativo que involucró a los principales actores públicos y privados. Por otro lado, presentan similares líneas de acción a las empleadas en Nicaragua, como por ejemplo: educación, salud, marco legal, prevención del trabajo infantil, entre otros. En el ámbito de la problemática, las estadísticas históricas muestran que poseen similares estructuras: presencia de trabajo infantil mayor a dos dígitos, así como una existencia de la problemática principalmente en los sectores rurales, relacionado a una mayor presencia en sectores económicos (agrícola).

Como fuente de información de la acción desarrollada en Colombia, se emplearán los informes publicados por la Organización Internacional del Trabajo - OIT y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.

Finalmente, basado en los resultados de la estimación y los instrumentos de política empleados en Colombia, se realizará una propuesta de diseño de política, que contribuya a un mejor proceso de formulación de líneas de acción en pro de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en Nicaragua.

Capítulo II Marco conceptual y teórico del trabajo infantil y adolescente

El objetivo del presente capítulo es primeramente dar a conocer un marco de definición, clasificación y limitación de las diferentes formas de trabajo infantil, basado en los diferentes convenios internacionales. En segundo lugar, brindar una base teórica al estudio, es decir plantear la teoría aplicable que permita abordar el estudio, aunado a la recopilación de información documental con el fin de confeccionar el diseño metodológico de la investigación

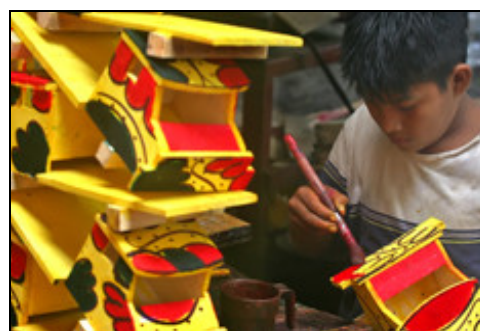
2.1 Definición de trabajo infantil

El concepto de “trabajo infantil”, según la Organización Internacional del Trabajo-OIT, es toda actividad económica realizada por los niños, las niñas y los adolescentes que los priva de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico, mental, social, moral e interfiere en su escolaridad:

- ✓ privándole de la oportunidad de ir a la escuela;
- ✓ obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- ✓ exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado (OIT, 1999).



Sin embargo, es necesario distinguir que no todas las tareas realizadas por los infantes deben clasificarse como trabajos perjudiciales para su desarrollo. La distinción debe efectuarse sobre la base de la legislación del país y los convenios internacionales. En este contexto, es necesario distinguir entre aquellas actividades que son peligrosas y que no le permite un adecuado desarrollo al infante para su posterior abolición; por otro lado, cobra relevancia distinguir aquellas que no lo son, es decir actividades que les permiten desarrollarse, estudiar y formarse (UNICEF, 1997).



Los principales convenios internacionales que abordan el trabajo infantil desde el ámbito ético, moral y jurídico son: la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas

(1989), el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (OIT, 1973) y el Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (OIT, 1999). Estos instrumentos brindan un marco adecuado para determinar los límites del trabajo infantil, los que deben ser combatidos a través de acciones de políticas.

La convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 32:

- 1- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2- Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

El convenio de “Edad mínima” (OIT, 1973) establece en el artículo 2 y párrafo 3 que los Estados miembros deben establecer una edad mínima general para la admisión a la actividad económica, la cual no sea inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria (15 años). Adicionalmente, este convenio en su artículo 3 párrafo 1, establece que “la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años” (OIT, 1973, p.2). Las características anteriormente señaladas definen el “trabajo peligroso”.

En el plano nacional de los países ratificadores del convenio de Edad mínima, la clasificación de los tipos de trabajos peligrosos, quedan determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores (OIT, 1973). Esto, permite cierto nivel de adecuación a la realidad de desarrollo de cada país en su clasificación, implicando que no existe una única definición de trabajo infantil para todos los países.

Entre las principales variables de adecuación presentes en el Convenio de Edad Mínima están las siguientes:

- La edad mínima a la cual es permitido que el infante labore, bajo ciertas restricciones.
- El ámbito de aplicación, actividades económicas en la cual es posible su aplicación.
- El establecimiento de requisitos para la participación del infante en trabajos ligeros.

Cuadro1: Variables de adecuación en la clasificación del Trabajo Infantil y Adolescente

- *Edad mínima.* La cual puede ser fijada en 15 años, debido al no adecuado desarrollo económico y educativo que posea el país miembro (artículo 2, párrafo 4).

- *Ámbito de aplicación.* En el artículo 4, párrafo 1 se establece que los Estados miembros podrán excluir de la aplicación de este convenio a categorías limitadas de empleos o trabajos respecto de los cuales se planteen problemas especiales e importantes de aplicación. A su vez, reitera que el trabajo peligroso no podrá excluirse debido a sus efectos perjudiciales en el desarrollo del infante (artículo 4, párrafo 3). Así mismo, limita el campo de aplicación del convenio cuando la economía y servicios administrativos del Estado miembro no esté desarrollada (artículo 5, párrafo 1), siempre y cuando no excluyan a un grupo mínimo de actividades económicas o actividades que emplee regularmente trabajadores asalariados (artículo 5, párrafo 3)

- *Trabajo ligero.* La legislación nacional podrán permitir el empleo o el trabajo de personas de 13 a 15 años, siempre y cuando no perjudique su salud, desarrollo o asistencia a la escuela (artículo 7). Para los miembros cuya economía y sistema educativo estén insuficientemente desarrollados, la edad mínima puede ser de 12 años (artículo 7, párrafo 4).

Otras excepciones. En términos jurídicos, se podrán permitir otras excepciones, cuando éstas sean de carácter formativo o la participación en actuaciones artísticas (artículo 6).

Fuente: Elaboración propia con base en Convenio sobre la edad mínima, 1973

Dada la diversidad de actividades económicas para la generación de ingresos, muchas actividades pueden ubicarse en algún punto intermedio entre los extremos compuestos por la explotación económica y el trabajo formativo. Estos últimos son aquellos que se entienden ayudan al infante a adquirir experiencia laboral (aprendizaje) y a ser más productivo en la sociedad, no atentando contra la salud y el desarrollo personal ni interfiriendo con su escolaridad. En estos casos, podrían llamárseles “actividades de capacitación laboral”.

Lo anteriormente señalado, se encuentra expresado en el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo en su artículo 6, estableciendo textualmente, que se excluye:

“Al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas, siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, y sean parte integrante de:

a) un curso de enseñanza o formación del que sea primordialmente responsable una escuela o institución de formación;

b) un programa de formación que se desarrolle entera o fundamentalmente en una empresa y que haya sido aprobado por la autoridad competente; o

c) Un programa de orientación, destinado a facilitar la elección de una ocupación o de un tipo de formación” (OIT, 1973).

Por el contrario, los tipos de trabajo altamente perjudiciales para los infantes, los cuales deben ser eliminados, podemos definirlos considerando el artículo 3 del convenio 182 (OIT, 1999, p.2), el que expresa las peores formas de trabajo infantil. Éstas son entendidos como:

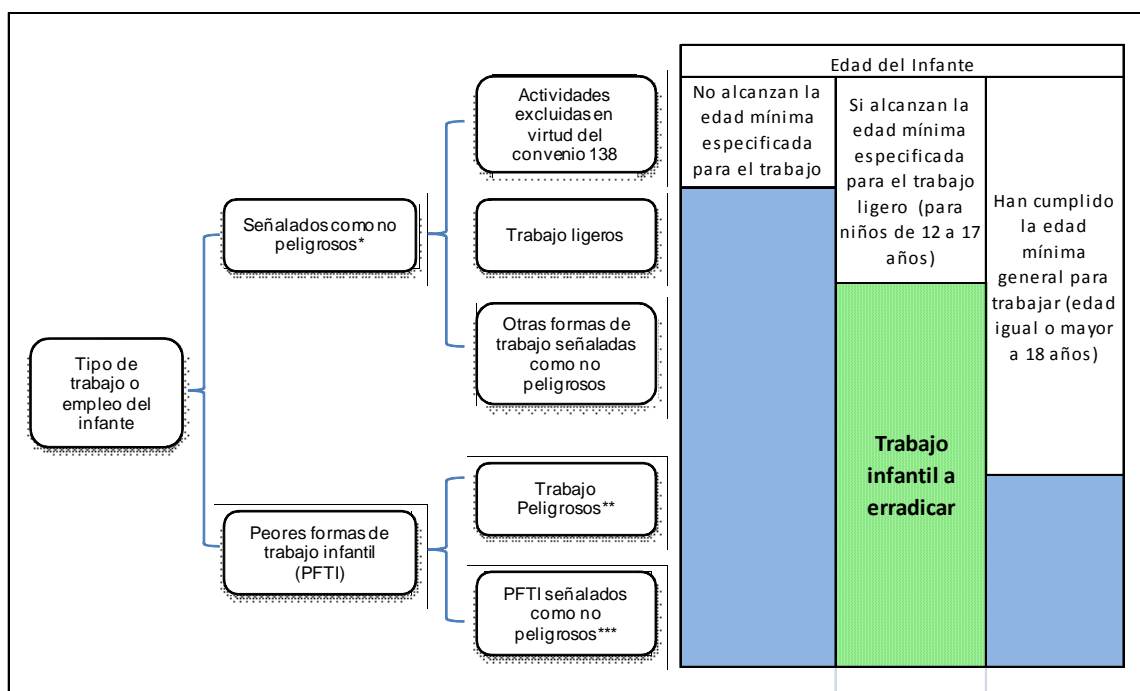
a) "Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.

Las actividades mencionadas desde el inciso “a” al “c”, se denominan comúnmente: *“formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”*. Por su parte, la actividades presentes en el inciso “d”, se denominan comúnmente *“trabajo peligroso”* (OIT, 2008).



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe: "Estadística del trabajo infantil", OIT-2008

*: Trabajo liviano para niños de 12 a 17 años no considerado como perjudicial para su desarrollo (menos de 14 horas/semana). No daña la salud del niño ni su desarrollo. No está en conflicto con la escuela o entrenamiento vocacional. No es peligroso en su naturaleza.

** : Trabajo regular perjudicial para el desarrollo del niño (14-43 horas/semana). Causa daño físico o psicológico. Evita el desarrollo educativo mental o físico. Niños que tienen menos edad que la establecida por la Convención. N° 138 de la OIT. Trabajo peligroso tal como está definido por la Convención N° 182 de la OIT

***: Todas las formas de esclavitud o similares como la venta o tráfico de niños y trabajo forzado, prostitución o producción de pornografía, actividades ilícitas (en particular producción y tráfico de drogas), trabajos que por su naturaleza puede afectar la salud, seguridad o la moral de los niños.

Múltiples estudios y evidencia empírica, muestran que el trabajo infantil provoca un deterioro de la salud, afectando el desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas, mentales y morales de los infantes (UNICEF, 2006). Estos efectos son relevantes, dado que pueden impedir que la población infantil alcance su pleno potencial cuando sean mayores. Así mismo, desde el enfoque de derechos, esto se podría interpretar como una vulneración, en la medida de que al no contar con las prestaciones mínimas inicialmente señaladas para poderlos ejercer de manera efectiva, éstos estarían siendo vulnerados, impidiendo el adecuado desarrollo de los niños y las niñas (ONU 1989, Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 19, 24, 27, 28, 29, 31 y 32, 1989, ver anexo 1).

2.2 Marco teórico

La teoría microeconómica y el análisis empírico muestran que los individuos producen y consumen, teniendo como restricciones el ingreso y el tiempo. El nivel de ingreso posee múltiples fuentes, siendo la primordial la remuneración, la que se obtiene al dedicar el tiempo a la actividad laboral.

Por otro lado, el tiempo disponible de un individuo cualquiera puede ser destinado a diversos usos, entre los cuales se encuentra el trabajo, el ocio y la formación de capital humano, enfrentándose el individuo de esta manera a un problema de optimización de su

tiempo, en el cual existe una alta elasticidad de sustitución intertemporal entre el ingreso generado por el trabajo versus la satisfacción producida por el ocio. En otras palabras, el disfrute de una hora libre adicional implica sacrificar la remuneración que podría haberse ganado una persona trabajando o lo que es lo mismo cuando la remuneración aumenta, las horas libres (ociosas) se hacen más costosas.

Detrás de la elección óptima del individuo respecto a la asignación de su tiempo, descansa el supuesto de que éste goza de flexibilidad para elegir el número de horas diarias que dedicará a trabajar, así como la disponibilidad de recursos directos e indirectos (financiamiento) que permitan la acumulación de capital humano. En caso contrario, se dice que enfrenta una restricción financiera y no necesariamente logrará una asignación óptima.

Éste modelo económico puede ser aplicado a una familia cualquiera, compuesta por varios individuos los que realizan múltiples funciones en base a su tiempo disponible. El modelo permite realizar estudios económicos y sociales en el mercado laboral infantil, tomando como principales supuestos:

- ✓ El hecho de que el infante será enviado por sus padres a trabajar sólo si el ingreso laboral de la familia (excluyendo el que genera el niño) cae por debajo del nivel de subsistencia (axioma del lujo);
- ✓ seguidamente, supone que el trabajo infantil y el adulto son sustitutos (axioma del sustitución).

Esto nos muestra que las variables de pobreza y de salarios relativos hacen que el trabajo infantil sea una variable económica de la familia (Basu y Van 1998), por lo que su restricción no sería la mejor opción para erradicarlo. Es decir, su abolición no es socialmente óptima dado los altos niveles de pobreza, por lo que la única forma posible de su reducción es expresándola como externalidad negativa sobre los infantes, dado sus efectos negativos (Cigno, 2004).

Así mismo, los altos niveles de pobreza en países o sociedades, contribuirán a que el trabajo de infantes sea aceptado como práctica común. Por el contrario, a medida que el nivel de pobreza disminuye, el trabajo infantil será visto negativamente, generando un costo social. Este análisis permite mencionar que la concepción que una sociedad posee hacia el trabajo y las normas sociales pueden ser cambiantes (Basu y Tzannatos, 2003).

Al vincular el modelo económico con el sector educativo, se aprecia la existencia de trabajos infantiles que no afectan sus necesidades esenciales (salud, desarrollo, educación). Por el contrario, contribuyen a adquirir aprendizaje o experiencia laboral, la que repercutirá en una mayor productividad en el mercado del trabajo. Sin embargo, la realidad nos muestra la existencia de labores que demandan mayor tiempo (jornada), contribuyendo a la deserción escolar de los infantes, lo que impedirá que desarrollen sus potencialidades intelectuales y humanas (OIT, 1973).

En este escenario se presenta el trade-off intertemporal entre trabajar hoy para aportar al ingreso familiar en el presente o estudiar y acumular capital humano que se convertirá en mayores ingresos futuros, siendo el costo de oportunidad de asistir a la escuela, el ingreso

que se deja de percibir en el mercado laboral. Ante esta situación, se está ante un problema de optimización de años de estudios, los cuales maximicen el ingreso presente de la familia, dicho de otro modo, se presenta la interrogante de elegir adecuadamente el nivel de estudio que ayude a generar ingreso suficiente para poseer una vida decente o satisfactoria, tanto en el presente como en el futuro. Empíricamente, se observa que ante esta disyuntiva la escolaridad (formación de capital humano) es la que se ve más afectada, producto de los bajos niveles de ingresos presentes en las familias latinoamericanas, incentivando la deserción escolar de los infantes e incorporándose al mercado laboral, perpetuando así la pobreza en las generaciones venideras.

Por otro lado cabe recalcar que la existencia del trabajo infantil viola los derechos civiles (DC) y económicos, sociales y culturales (DESC) del infante, derechos que demanda la participación del Estado en su cumplimiento (UNESCO, 2006). Al ser partícipe el infante en el mercado laboral, se ve violentado sus derechos, no pudiendo gozar de una adecuada educación y salud, recreación o un adecuado desarrollo de su niñez, derechos que están altamente interrelacionado a los derechos civiles del infante, como es el derecho a la vida. Por lo cual es requerido que el Estado cumpla el mandato que le ha delegado la ciudadanía, como es el de garantizar la no violación de los DC y el cumplimiento progresivo de los DESC, acción que brida legitimidad y confianza de parte de la población (ONU, 1989).

2.3 Determinantes del trabajo infantil y adolescente

Diversos estudios de la OIT (2005, 2006, 2008) muestran que la incorporación temprana de los niños, las niñas y los adolescentes al mercado laboral es explicada por múltiples factores de carácter económico, cultural y social. Dichos hallazgos muestran que no solamente influye el factor tradicional de “pobreza” en la decisión de laborar por parte de los infantes. En efecto, trabajos recientes muestran, que si bien, el nivel de ingreso de la familia (pobreza) es uno de los factores primordiales en el trabajo infantil, entre los cuales se observa una correlación positiva, también influye su fluctuación (OIT, 2004), así como factores externos e internos al hogar al cual pertenece el infante, los cuales pueden ser descritos desde el punto de vista de la demanda y oferta laboral (Knaul y Mendez, 1995).

2.3.1 Determinantes propios del hogar y del infante

La pobreza es uno de los determinantes primordiales en el trabajo infantil, principalmente en familias numerosas. Diversa literatura muestra la relación negativa entre situación de pobreza y escolaridad, así mismo positiva entre pobreza y trabajo infantil, por lo cual infantes en esta situación son más vulnerables a caer en el círculo del trabajo y abandonar los estudios (Ray, 2000). Similar hallazgo muestran trabajos realizados para Colombia (Pedraza, 2005), en la cual se comprueba la relación negativa entre las variables antes mencionadas.

Adicionalmente, cabe señalar la existencia de un vínculo positivo entre trabajo y extra-edad. En otras palabras, a medida que el infante se incorpora al mercado laboral, dicha actividad absorbe parte de sus años de vida, siendo cada vez mayores, la avanzada edad del infante trabajador repercute en el tiempo destinado a participar en el sistema educativo.



Otro factor relevante es la zona en la cual habita el infante. Estudios de Tzannatos (2000), muestran que existe una menor probabilidad de que los infantes se dediquen a estudiar y trabajar en zonas urbanas. Así mismo, muestra para Vietnam que aumentos en los niveles de ingresos tienen efectos sobre el trabajo infantil diez veces menor en el decil más alto que en el más bajo.

Por su parte estudios para Bangladesh muestran que la aplicación de un subsidio a matriculas escolares en las zonas rurales poseen efectos significativos, aumentando la escolaridad mucho más que reduciendo el trabajo infantil (Ravallion y Wodon, 2000).

La escolaridad de los padres es otro factor que influye de forma positiva y significativa. Niños que poseen padres o jefes de hogares con poca educación son más propensos a laborar a temprana edad. Así mismo, están expuestos a una limitada educación familiar y baja aspiración para obtenerla, siendo la escolaridad de la madre la de mayor relevancia y positiva sobre el bienestar de los niños (OIT, 2004).

De modo similar están presentes los factores culturales, siendo uno de ellos la variable género, a través de la cual se observa que las niñas se ven afectada por la características y actividades que desarrolla la madre mientras que los niños por la de los padres, por ejemplo, en el trabajo doméstico hay una mayor presencia de niñas, mientras que en la agricultura, las minas y canteras la presencia de niños es muy superior (OIT, 2006). Adicionalmente existe la percepción en los padres de que el trabajo infantil es primordial para la generación de responsabilidad en los infantes y brinda la oportunidad de poseer un oficio que les sustentará en el futuro (OIT 2004).



Por otro lado, características particulares de los infantes crean mayor probabilidad de que el trabajo persista. Así, el que el infante posea por primera vez un ingreso, insta a que estos trabajen por su propia cuenta. Así mismo, son también determinantes las características que se alcanzan a medida que se incrementa la edad. Por ejemplo: habilidades que poseen, madurez emocional y la responsabilidad, estado de salud, entre otras, también podrían contribuir a una mayor participación laboral. Por tal razón, la edad es otra variable relevante, por tanto muestra que a mayor edad, mayor es la probabilidad de salir a laborar (Guzmán, 1996).

2.3.2 Determinantes externos.

En los factores externos se encuentra el nivel económico del país, el cual encierra el crecimiento de la economía. Por lo que bajo nivel de desarrollo económico, aunado a niveles de ingresos inadecuados para satisfacer las necesidades básicas del hogar repercuten en el acceso a mayor empleo informal e inadecuado. Por lo cual países con bajos niveles de ingreso son más propensos a poseer trabajo infantil, dada la alta presencia de familias en extrema pobreza, en las cuales dicha actividad es una forma de subsistencia, respondiendo a patrones sociales y económicos (OIT, 2004).

Por otro lado, dichas economías se caracterizan por poseer una baja calidad educativa, menos accesible o inadecuadas condiciones de estudio. Factores que repercuten en una baja productividad de la mano de obra laboral, lo que permite el acceso a dichas tareas a los infantes, dado que no son complejas.



De modo similar, el contexto macroeconómico posee también su influencia. Economías que son altamente vulnerables a las crisis o shock externos, se han visto afectadas significativamente por la crisis económica que actualmente se vive. Esto ha afectado negativamente a los diferentes sectores económicos, repercutiendo en mayores tasas de desempleo⁵, reduciendo así los niveles de ingresos de las familias, escenario que contribuirá a mayores tasas de empleo infantil y deserción escolar.

⁵ Fuente: Periódico admundo.com, La crisis financiera dejaría 20 millones de desempleados más en 2009.
http://www.adnmundo.com/contenidos/economia/desempleo_oit_calculos_crisis_financiera_organizacion_internacional_trabajo_ec201008.html

2.4 Posibles variables para ajuste del modelo estadístico.

En base a los diferentes determinantes señalados, podría concluirse que un modelo que contribuya a determinar la probabilidad de que un infante labore debe considerar tanto variables endógenas vinculadas al infante y al hogar, así como también variables exógenas que influyen en la decisión de laborar, como son la cercanía de la escuela o tasa de desempleo del país. La tabla 1 resume las posibles variables a ser consideradas en un modelo estadístico.

Tabla 1: Variables que inciden en el TI extraídas de la revisión documental

Variables del Infante	Variables del hogar	Variables externas
Sexo	Escolaridad del jefe del hogar	Cercanía de Escuela
Edad	Aceptación del Trabajo infantil por parte de los padres	Tasa de desempleo
Si es primer hijo	Zona de ubicación (urbana/rural)	
Asistencia a la escuela	Nivel de pobreza	
Nivel educativo	Estado laboral del jefe de hogar (ocupado/desocupado)	
Si labora	Dependencia (No de persona / No de ocupados)	
Salario mensual del infante		

Fuente: Elaboración propia con datos de la revisión documental.

Capítulo III El trabajo infantil y adolescente en Nicaragua

En este capítulo, se presentará la cuantificación y caracterización sociodemográfica del trabajo infantil y adolescente en Nicaragua en el periodo 2000-2005, examinando su evolución y la composición por sexo, edad, jornada laboral y participación por actividad económica de los infantes activos, así como su nivel educativo, con el fin de exponer la problemática existente en el territorio nacional.

Esta etapa, brinda información relevante para el conocimiento del fenómeno y la formulación tanto de políticas públicas, como el diseño de acciones y programas orientados a brindar atención a los niños, las niñas y los adolescentes que desempeñan actividades económicas que afectan negativamente su desarrollo.

3.1 Antecedentes

Según reportes brindados por el Instituto Nicaragüense de Información de Desarrollo y el Banco Mundial (INIDE, 2006), Nicaragua es el tercer país más pobre de América Latina, con un PIB per cápita de US\$ 850 y un PIB de US\$ 4,905, el cual está muy por debajo del promedio regional. Su economía depende altamente del sector primario (20% del PIB), el que provee aproximadamente el 43% del empleo total, siendo el sector rural el de mayor dependencia a esta actividad y en donde se concentra el trabajo infantil aunado a los mayores índices de pobreza. Los ingresos en este sector no cubren ni el 30% del costo de la canasta básica. En el área rural, 2 de cada 3 personas son pobres, en comparación con 1 de cada 3 en las áreas urbanas (MITRAB, 2008).



Adicionalmente, en el 2007, el país reflejó una de las mayores tasas de desnutrición y mortalidad infantil (infantes menores de 5 años) aunado a las menores tasas de permanencia y escolaridad en los niveles de enseñanza de primaria y secundaria a nivel de Centroamérica. Así mismo el menor porcentaje de fuente mejorada de agua potable y saneamiento (ver tabla 2).

Tabla 2: Indicadores Socio demográficos

INDICADORES	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Tasa de mortalidad de menores de 5 años, 2007	11	24	39	24	35
Recién nacidos con bajo peso (%) 2000-2007	7	7	12	10	12
% de niños lactantes (2000-2007*) que reciben: lactancia exclusiva (<6 meses)	35	24	51	30	31
% de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, 2006, total	98	84	96	84	79
% de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, 2006, urbana	99	94	99	95	90
% de la población que usa fuentes mejoradas de agua potable, 2006, rural	96	68	94	74	63
% de la población que usa instalaciones mejoradas de saneamiento, 2006, total	96	86	84	66	48
% de la población que usa instalaciones mejoradas de saneamiento, 2006, urbana	96	90	90	78	57
% de la población que usa instalaciones mejoradas de saneamiento, 2006, rural	95	80	79	55	34
Tasa total de alfabetización de adultos (%), 2000-2007	96	86	73	83	81
Tasa de alfabetización de jóvenes (15-24 años), 2000-2007, hombre	98	95	88	88	85
Tasa de alfabetización de jóvenes (15-24 años), 2000-2007, mujer	99	96	83	93	92
Tasa de permanencia hasta el último grado de la primaria (%); 2000-2007	91	67	63	81	50
Tasa de escolarización enseñanza secundaria 2000-2007, neta, hombre	58	53	40	-	40
Tasa de escolarización enseñanza secundaria 2000-2007, neta, mujer	64	56	37	-	47
Tasa bruta de mortalidad, 2007	4	6	6	6	5
Tasa bruta de natalidad, 2007	18	23	34	28	25
Tasa total de fecundidad, 2007	2.1	2.7	4.2	3.3	2.8
Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2005	0,85	0,74	0,69	0,70	0,71

Fuente: Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El escenario anteriormente descrito del país contribuye a un mayor trabajo infantil y adolescente, teniendo mayor presencia en el sector rural, el que posee superiores niveles de pobreza, dadas las características socioculturales y económicas de sus habitantes.

3.2 Descripción del trabajo Infantil y adolescente

Según la encuesta del Ministerio del Trabajo de Nicaragua - MITRAB "ENTIA 2005", la población de niñas, niños y adolescentes, para el período 2005 ascendió a 1,812.8 miles, reflejando un aumento del 2.3% respecto a la población existente en el año 2000. De esta población son los hombres los de mayor participación porcentual (51%) para ambos períodos. Adicionalmente, dicho sexo refleja el mayor aumento, el cual fue de un 3.6% (Ver anexo 4).

En la tabla 3 se observa, que del total de infantes existentes en el año 2005, el 13.4% realizaban alguna actividad laboral. Porcentaje equivalente a 243.4 miles de personas, cifra que refleja un aumento del 1.6% respecto a la del año 2000. Así mismo, en término de género, los hombre, aunque si bien continúan poseyendo la mayor participación, ésta se redujo de un 74.8% en el 2000 a un 70.9% en el año 2005, respectivamente.

Tabla 3: Infantes ocupados por rango de edad y sexo

Rango de edad	2000			2005			Variación 00-05		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
De 5 a 9 años	18.615	7.479	26.094	16.862	6.577	23.439	-9,4%	-12,1%	-10,2%
De 10 a 13 años	58.974	20.186	79.160	44.798	22.605	67.403	-24,0%	12,0%	-14,9%
De 14 a 17 años	101.694	32.579	134.273	110.992	41.615	152.607	9,1%	27,7%	13,7%
Total	179.283	60.244	239.527	172.652	70.797	243.449	-3,7%	17,5%	1,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

En la tabla 4 se aprecia que por rango de edad, en el 2005 el grupo que concentra la mayor tasa de trabajo infantil y adolescente es de 14 a 17 años, con un 29.9% de la población total de ese rango de edad. Seguidamente el grupo entre 10 y 13 años poseen una tasa de participación de 12.7% y finalmente con la menor tasa se encuentran los infantes entre las edades de 5 a 9 años, la cual asciende a 3% en el 2005. Aunque si bien la participación de este último grupo de edad es baja, no deja de ser inaceptable, dada la edad de los involucrados. Similar composición se aprecia en el año 2000 aunado a una mayor participación de los hombres.

Adicionalmente, dichos resultados muestran que los hombres se incorporan al sector laboral a más temprana edad que las mujeres. Esto se puede apreciar en la tabla 3, en la cual para el año 2005, la participación de los niños era tres veces la de las niñas, lo cual expresa la mayor participación de hombres en el mercado laboral.

Tabla 4: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de edad y sexo

Rango de edad	2000			2005		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total
De 5 a 9 años	4,6%	1,9%	3,3%	4,2%	1,8%	3,0%
De 10 a 13 años	22,4%	8,0%	15,4%	17,0%	8,5%	12,7%
De 14 a 17 años	43,5%	14,0%	28,8%	42,0%	16,9%	29,9%
Total	20,0%	6,9%	13,5%	18,6%	8,0%	13,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Por área geográfica (tabla 5) se aprecia que la zona rural es la que concentra la mayor tasa de trabajo infantil y adolescentes con un 19.0%, frente a un 8,6% en la zona urbana, reflejando la tasa rural una leve reducción de un 0,7% respecto a la del año 2000. Adicionalmente se aprecia que la presencia de infantes activos laboralmente en la zona rural duplica a los de la zona urbana, siendo los hombres los que tienen una mayor participación (tabla 6). Comportamiento que podría obedecer a que en la zona rural predomina la actividad de campo, en la cual influye el factor género, obedeciendo a los factores tradicionales en dicha actividad.



Tabla 5: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de edad y zona

Rango de edad	2000			2005		
	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total
De 5 a 9 años	5,2%	1,7%	3,3%	4,5%	1,7%	3,0%
De 10 a 13 años	22,9%	8,8%	15,4%	18,9%	6,9%	12,7%
De 14 a 17 años	42,9%	18,3%	28,8%	42,0%	20,2%	29,9%
Total	19,7%	8,3%	13,5%	19,0%	8,6%	13,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Tabla 6: Tasa de trabajo infantil y adolescente por rango de sexo y zona

Sexo	2000			2005		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Hombre	124.540	54.743	179.283	123.911	48.742	172.653
Mujer	35.019	25.225	60.244	36.572	34.225	70.797
Total	159.559	79.968	239.527	160.483	82.967	243.450
Participación	66,6%	33,4%	100,0%	65,9%	34,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

3.2.2 Conocimiento del riesgo laboral por parte de los infantes

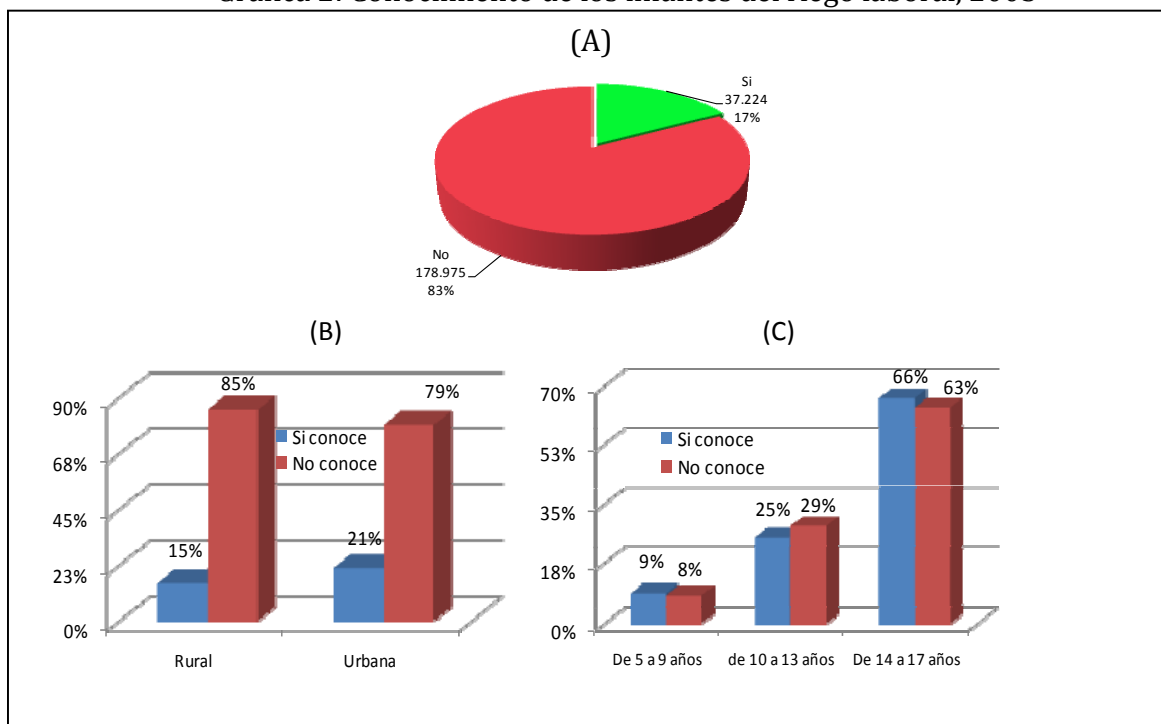
Toda actividad que no sea educativa o formativa en la cual participa el infante, vulnera sus derechos y su pleno desarrollo como niño y niña, afectando también su nivel de escolaridad. Las consecuencias que para ellos se derivan del trabajo infantil y adolescente, poseen estrecha relación con los escenarios físicos y sociales en los que tienen que desempeñarse y donde se dan circunstancias de riesgo biológico, psicológico y social. Por esto, es imprescindible que tanto los infantes como sus padres conozcan los riesgos en los que incurren al momento de participar en una determinada actividad económica o social.



En la gráfica 2A se aprecia, que en Nicaragua el 83% de los infantes activos no poseen conocimiento de los riesgos en los cual incurren al momento de ser partícipes de una

actividad laboral y solo un 17% dice poseer conocimiento de ellos⁶. La falta de conocimiento del riesgo se da de manera significativa tanto para la zona rural como la urbana (ver gráfica 2B), así como también se aprecia que los infantes entre las edades de 14 a 17 años son los que encuentran mayormente desinformados (ver gráfica 2C).

Gráfica 2: Conocimiento de los infantes del riesgo laboral, 2005



Fuente: Elaboración propia, con datos de la encuesta ENTIA 2005

3.2.3 Participación de los infantes en las actividades económicas

En la tabla 7, se observa que las actividades económicas que reflejan la mayor concentración de infantes activos laboralmente son agricultura (57%), comercio y restaurante (21%), industria manufacturera (10%) y servicios comunales (7%). Adicionalmente se observa que la participación de los niños y las niñas en las actividades económicas sigue patrones de inserción diferenciadas: los varones se insertan en mayor medida en las actividades agropecuarias (86%) e industria (53%) y las niñas en el comercio, hotelería y restaurante (51%) y servicios comunales (67%). Dicho comportamiento muestra nuevamente el efecto género, dado que el patrón de participación que presentan las niñas, es muy semejante al de las mujeres adultas, las cuales se concentran en el sector terciario de la economía (servicios). Por su parte los niños y adolescentes se concentran en la actividad primaria, similar a la presencia de los varones adultos en dicha actividad.

⁶La pregunta realizada para extraer la información de riesgo corresponde a la interrogante 11 del anexo 7.

Tabla 7: Tasa de trabajo infantil y adolescente por actividad económica y sexo

Actividad	2000			2005			Variación 00-05		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Agricultura, Silvicultura y Pesca	117.374	16.568	133.942	118.664	19.967	138.631	1,1%	20,5%	3,5%
Comercio, Hoteles, Restaurantes	26.113	21.325	47.438	25.818	26.459	52.277	-1,1%	24,1%	10,2%
Industria manufacturera	15.728	10.856	26.584	12.765	11.386	24.151	-18,8%	4,9%	-9,2%
Serv. Comunales Soc. y Personales	9.275	11.418	20.693	5.780	11.631	17.411	-37,7%	1,9%	-15,9%
Construcción	6.045	0	6.045	4.546	106	4.652	-24,8%	100,0%	-23,0%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.776	77	3.853	3.011	212	3.223	-20,3%	175,3%	-16,4%
Establecimientos Financieros y Seguros	203	0	203	1.038	676	1.714	411,3%	100,0%	744,3%
Minas y canteras	501	0	501	607	361	968	21,2%	100,0%	93,2%
Electricidad, gas y agua	72	0	72	424	0	424	0,0%	0,0%	488,9%
Total	179.087	60.244	239.331	172.653	70.798	243.450	-3,6%	17,5%	1,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005



La participación de los infantes en las actividades económicas refleja, en cierta medida, las necesidades de muchos hogares de las zonas rurales, en donde la mayor parte de la población viven de la agricultura, actividad en el cual es usual el empleo de mano de obra familiar, dado que una parte importante del trabajo realizado no conlleva remuneración (ver tabla 8), encadenado al hecho de que la mayoría de esta producción está destinada para el auto-consumo y subsistencia de las familias. Por otra parte, en la zona urbana predomina la actividad servicio y la industria manufacturera, área en la cual predomina el servicio domestico y la jornada de medio tiempo.

Tabla 8: Tasa de trabajo infantil y adolescente por actividad económica y zona

Actividad	2000			2005			Variación 00-05		
	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total
Agricultura, Silvicultura y Pesca	121.896	12.046	133.942	128.929	9.702	138.631	5,8%	-19,5%	3,5%
Comercio, Hoteles, Restaurantes	15.294	32.144	47.438	16.802	35.475	52.277	9,9%	10,4%	10,2%
Industria manufacturera	9.982	16.602	26.584	6.508	17.642	24.150	-34,8%	6,3%	-9,2%
Serv. Comunales Soc. y Personales	8.247	12.446	20.693	5.654	11.757	17.411	-31,4%	-5,5%	-15,9%
Construcción	2.583	3.462	6.045	901	3.751	4.652	-65,1%	8,3%	-23,0%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.056	2.797	3.853	361	2.862	3.223	-65,8%	2,3%	-16,4%
Establecimientos Financieros y Seguros	203	0	203	361	1.353	1.714	77,8%	100,0%	744,3%
Minas y canteras	298	203	501	968	0	968	224,8%	-100,0%	93,2%
Electricidad, gas y agua	0	72	72	0	424	424	0,0%	488,9%	488,9%
Total	159.559	79.772	239.331	160.484	82.966	243.450	0,6%	4,0%	1,7%

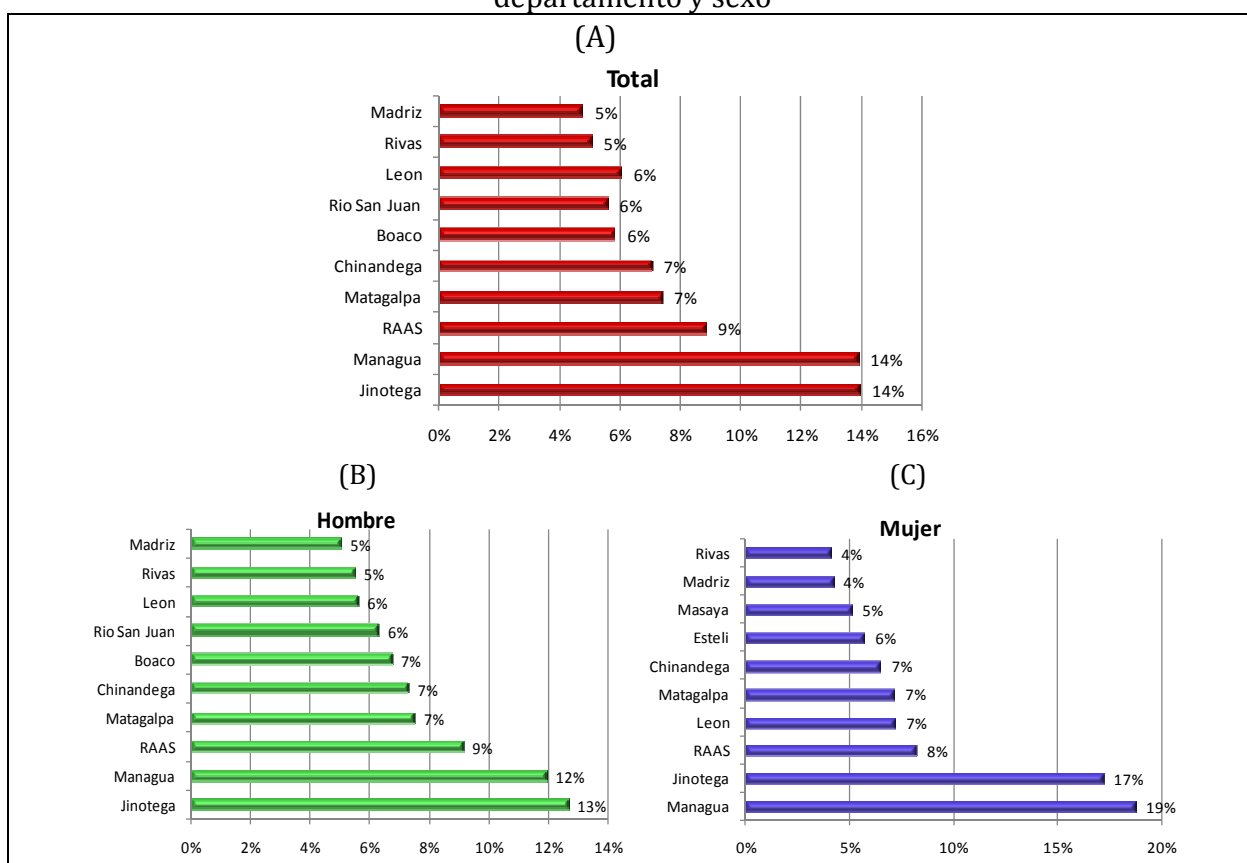
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Estas cifras evidencian la importante proporción de infantes cuya condición de desarrollo y ejercicio de sus derechos se están vulnerando al ser partícipes de las actividades laborales.

3.2.4 Trabajo infantil y adolescente por departamento

Al analizar la presencia de TI en los 17 departamentos que componen el país, se observa que en cinco de éstos se encuentra el 50% de los infantes activos. Estos departamentos son Jinotega, Managua, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Matagalpa y Chinandega (ver gráfica 3A). Departamentos en los cuales predomina la actividad agropecuaria, a excepción de Managua, cuya actividad predominante en tema de TI es el servicio.

Gráfica 3: Tasa de trabajo infantil y adolescente en base a la participación porcentual por departamento y sexo



Fuente: Elaboración propia, con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Adicionalmente se observa, que dicha distribución, también es predominante al realizar la comparación por género (gráfica 3 B y C), comportamiento que está altamente correlacionado con la muy concentrada participación de los infantes por actividad económica (agricultura, comercio y servicios).

Dichos departamento también muestran los patrones culturales que legitiman el TI, dado que son áreas donde predomina las haciendas cafetaleras y agrícolas. Adicionalmente, las dificultades de conectividad con la capital hacen que el control de esta problemática se dificulte, por lo cual se requiere la realización de campañas de sensibilización dirigida a toda la sociedad de la zona, poniendo énfasis en los padres de familia e infantes. Acción que contribuirá a crear sentido de responsabilidad social respecto a esta problemática.

3.2.5 Razones por la que laboran los infantes

Las principales razones que explican por qué los infantes nicaragüenses laboran en lugar de estudiar son muy diversas. Éstas están relacionadas con la situación socio-económica de los hogares (principalmente la falta de recursos económicos para costear los estudios), así mismo la existencia de una baja valoración cultural de la educación como una fuente de bienestar futuro (no entendiéndola como una inversión en vez de un gasto) y finalmente la cercanía de infraestructura educativa.

Al analizar los resultados de la encuesta⁷, se observa (gráfica 4A), que la principal causa que explican la inasistencia escolar por parte de los infantes trabajadores, es la falta de recursos monetarios para sufragar los costos de la educación la cual representa un 27% de las razones señaladas, en segundo y tercer lugar están el no poseer interés por estudiar (16%) y la necesidad de trabajar para subsistir (14%) respectivamente, es decir el tener que laborar para apoyar la economía familia (ver gráfica 4B). Adicionalmente, una causa importante que se observa es que el 8% de los infantes encuestados de la zona rural dicen que laboran porque sus padres los mandan, causa que para el sector urbano asciende a un 3%.

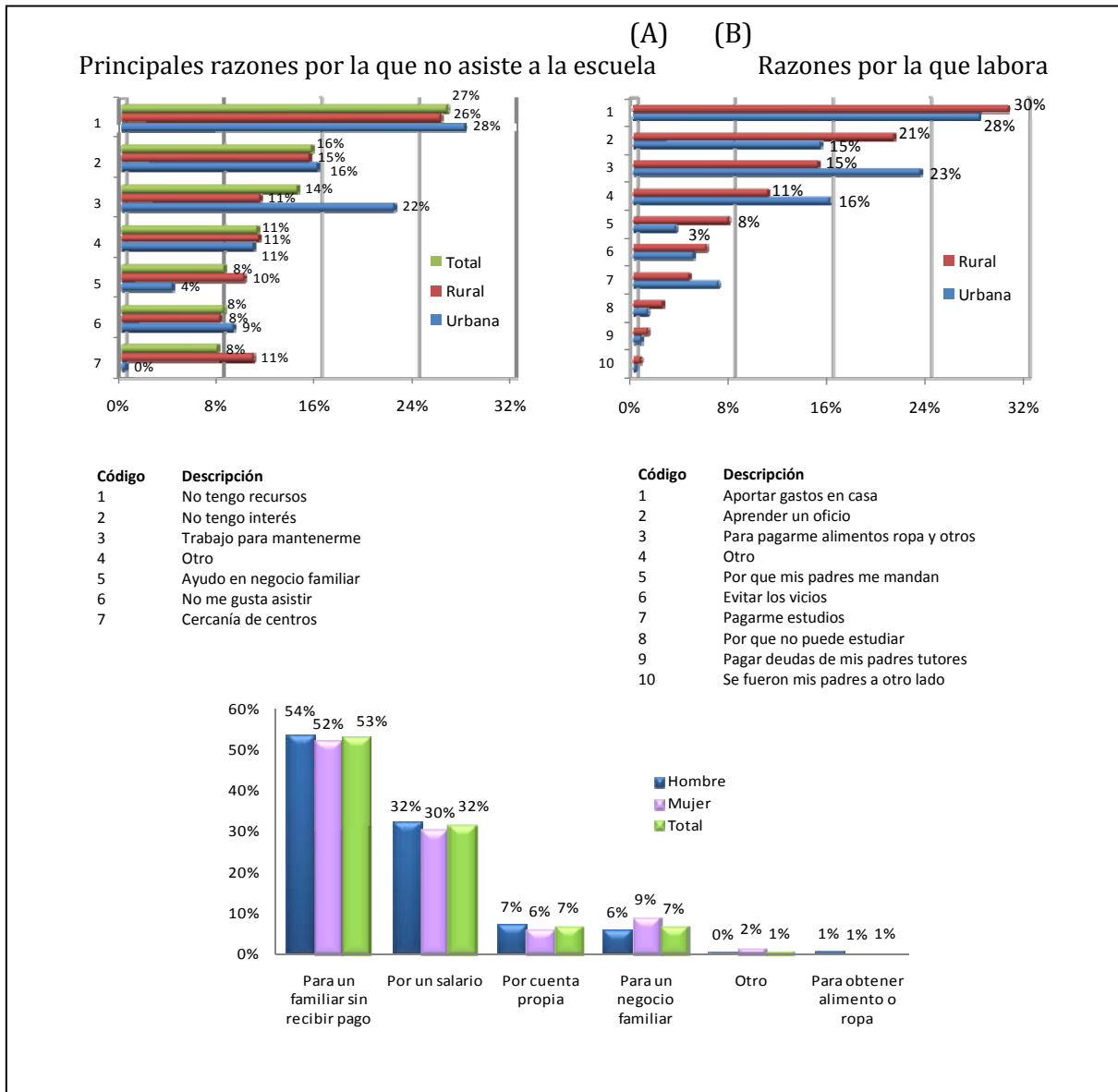
Los datos anteriores muestran la falta de una cultura en pos de la educación, la frecuente violación de los derechos de los infantes y desde un plano normativo, la violación de las leyes por partes tanto de sus padres o tutores, como de los empleadores, que emplean a los niños, las niñas y adolescentes en sus actividades productivas. Así mismo este escenario es el reflejo de los altos niveles de pobreza existentes en el país, principalmente en la zona rural, siendo los niños, las niñas y los adolescentes los más perjudicados, al tener que laborar para contribuir a la satisfacción de las necesidades del hogar en lugar de realizar actividades acorde a sus condición, como son el estudiar y el uso del tiempo para la recreación.

Por su parte, el trabajo que desempeñan los infantes en Nicaragua, presenta la característica de no ser remunerado. Del total de infantes económicamente activos, en el año 2005, el 53% laboran sin recibir remuneración por sus servicios. Dado que es un servicio brindado a los familiares. Adicionalmente, se observa que apenas un poco más del 30% de estos recibían remuneración de su actividad laboral.

En la distribución por género tanto los hombres como las mujeres muestran similar comportamiento, un poco más de la mitad de ellos no reciben ninguna remuneración por sus servicios y un tercio de éstos ganan algún tipo de remuneración, la que por lo general es muy inferior al salario mínimo del país (ver gráfica 4C).

⁷ Ver pregunta número dos de la encuesta de Trabajo Infantil (anexo 7).

Gráfica 4: Razones por la que labora el infante, 2005



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

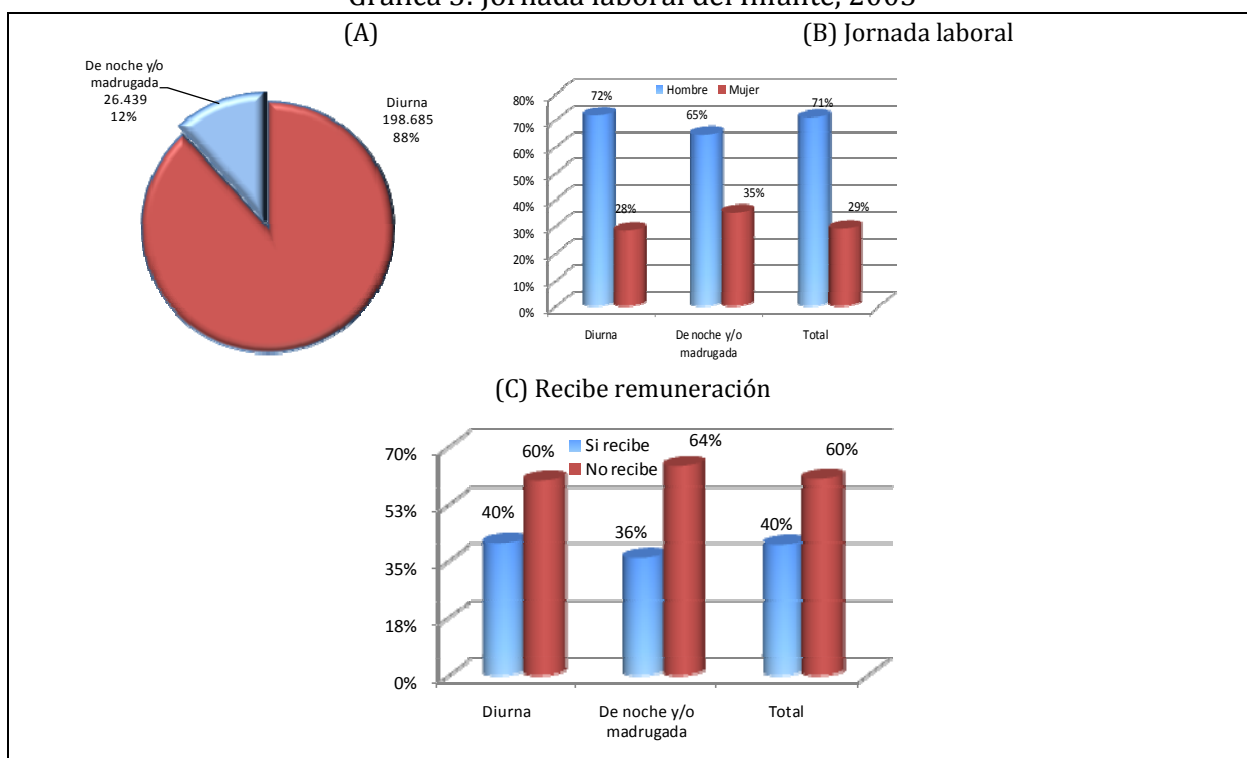
Se podría decir que la mayor parte de los infantes que ejercen alguna actividad económica no recibe ninguna remuneración, y la proporción que obtiene algún ingreso por su trabajo, recibe una retribución monetaria que generalmente es muy baja, dado el tipo de trabajo o actividades realizada, las cuales suelen caracterizarse en actividades de servicio, ayuda o colaboración.



3.2.6 Jornada laboral

Respecto a la jornada laboral, se aprecia en la gráfica 5A, que la jornada diurna es la que posee mayor representatividad, la que condensa el 88% de los infantes activos, participación que es altamente significativa y compite con la asistencia del infante a la escuela o con el tiempo dedicado para la elaboración de tareas escolares, en caso de que éste asista a la escuela. Por otro lado, se debe recalcar que la jornada laboral de noche y/o madrugada no deja de ser significativa (12%). Adicionalmente se aprecia que un poco más del 60% de los infantes que laboran tanto en la jornada diurna como nocturna no reciben ningún tipo de remuneración.

Gráfica 5: Jornada laboral del Infante, 2005



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

Por otro lado, se aprecia la mayor participación de los hombres tanto en la jornada diurna como en la de noche y/o madrugada, con una participación de un 72% y 65% respectivamente. Por su parte las mujeres presentan una mayor presencia en la jornada nocturna y/o madrugada (gráfica 5B), las que presenta mayores características de complejidad y de peligrosidad para el bienestar y el desarrollo de éstos.



3.2.7 Participación en actividad educativa

Entre la población infantil trabajadora se observa que un poco más del 40% de ellos no estudian (ver tabla 9), lo que expresa que realizan exclusivamente trabajo económico y/o trabajo doméstico. A su vez, es en la zona rural donde se concentra la mayor parte de los infantes que no asisten al colegio, participación que asciende a un 73% de este grupo. En la zona urbana, en cambio, la incidencia es de un 27% (ver gráfica 6A).

A su vez, el 57,5% restante de los niños, las niñas y adolescentes que trabajan (ver tabla 9) participa además en tareas educativas. Al analizar la asistencia por zona geográfica se observa que la zona rural posee la mayor participación con un 59% (ver gráfica 6A). A pesar de dicha mayor presencia en la escuela, el 18% de los infantes que residen en esa zona no poseen ningún nivel educativo, siendo la educación primaria la que predomina en esta área, con un 65% de participación y el nivel secundario apenas con un 17% (ver gráfica 6C).

Tabla 9: Asistencia a la escuela por rango de edad

Rango de edad	2005		
	Si	No	Total
De 5 a 9 años	15.858	7.087	22.945
% Asistencia	12,0	7,3	10,0
% de rango	69,1	30,9	100,0
% del total	6,9	3,1	10,0
de 10 a 13 años	45.412	17.930	63.342
% Asistencia	34,3	18,4	27,5
% de rango	71,7	28,3	100,0
% del total	19,7	7,8	27,5
De 14 a 17 años	71.048	72.620	143.668
% Asistencia	53,7	74,4	62,5
% de rango	49,5	50,5	100,0
% del total	30,9	31,6	62,5
Total	132.318	97.637	229.955
% Asistencia	100,0	100,0	100,0
% de rango	57,5	42,5	100,0
% del total	57,5	42,5	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

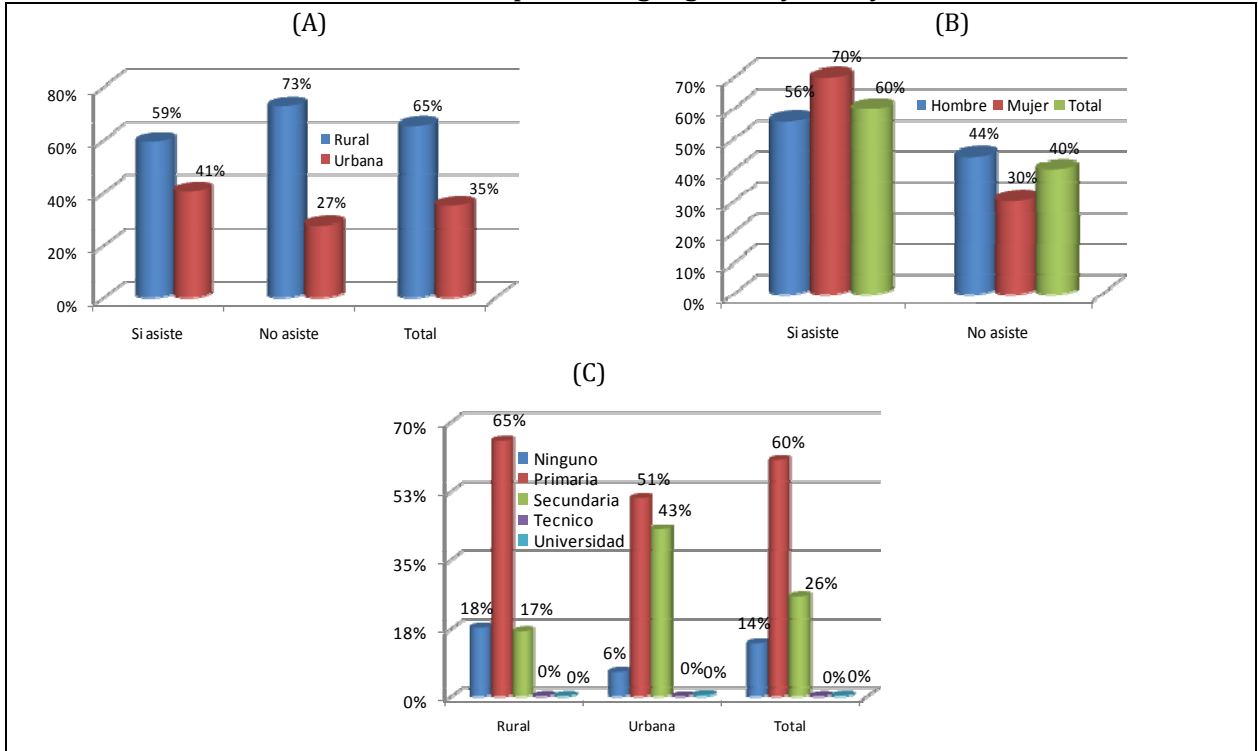
La conducta anteriormente expuesta se ve reflejada en la tasa de incidencia del trabajo sobre el estudio de los infantes (tabla 9). De acuerdo a la edad, del total de infantes activos y que no asiste a la escuela, un 74,4% corresponde al rango de edad entre 14 a 17 años y un 18,4% al rango de 10 a 13 años de edad, escenario que nos muestra que a medida que el infante adquiere mayor edad este se incorpora al mercado laboral con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades del hogar.

Adicionalmente, se debe señalar que alrededor de esa edad concluye la educación primaria, lo que aunado a la falta de recursos económicos y a factores socioculturales, hace poco probable que muchas infantes continúen su preparación escolar.

Por otro lado, las diferencias entre género son importantes (ver gráfica 6B), el porcentaje de niños que trabajan y no estudian es de 44% contra 30% de las niñas. Adicionalmente la presencia de las niñas activas en los centros de estudio es más significativa que la de los niños (70% contra 56%), participación que muestra el efecto género anteriormente señalado, como es que, los varones realizan actividades fuera del hogar y las mujeres dentro del hogar, por el cual las actividades fuera del hogar restan tiempo valioso que podría ser empleado en la participación escolar.



Gráfica 6: Asistencia a la escuela por zona geográfica y sexo y Nivel educativo, 2005



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

3.3 Instituciones y programas nacionales relacionados a la problemática analizada

El objetivo de la presente sección es el de dar a conocer los diferentes convenios que las autoridades de Nicaragua han ratificado con el fin de reducir y eliminar progresivamente el TI. Así mismo, brindar una noción de las principales entidades y programas implementados y existentes que velan por el alcance de dicho objetivo. Esta sección permitirá dar el marco global para comprender el enfrentamiento institucional de las políticas y programas que se llevan a cabo en esta temática⁸.

3.3.1 Sobre los convenios

La preocupación por la problemática del TI ha estado presente en las múltiples acciones del Estado Nicaragüense. Esto se observa en la ratificación de los variados acuerdos internacionales y leyes nacionales en pro de la reducción del TI y la eliminación de sus peores formas. Esto muestra que los niños, las niñas y los adolescentes están protegidos principalmente por la Constitución Nacional de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y convenios internacionales (ver cuadro 2).

⁸ El abordaje de esta sección será una síntesis de los programas y entidades inmersos en la problemática del TI. Esto producto de la dificultad en la adquisición de información y el alcance y fuentes del estudio.

Cuadro 2: Nicaragua, principales convenios relacionados a la temática del Trabajo Infantil y adolescente

Convenios o Acuerdos	Fecha de Ratificación
C81 Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947	No ratificado
C90 Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948	20-04-1934
C102 Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952	No ratificado
C129 Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969	No ratificado
Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer	27-10-1981
Convenio 138 sobre la edad mínima para laborar	02/11/1981 (14 años)
Convención sobre la esclavitud	14-01-1986
Protocolo para modificar la Convención sobre la esclavitud	14-01-1986
Constitución Política de la República (Art. 46 y 71 sobre protección de la niñez;)	09/01/1987, con reforma de 1995
Constitución Política de la República (Art. 121 sobre la educación gratuita y obligatoria)	09/01/1987, con reforma de 1995
C167 Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988	No ratificado
Convención sobre los derechos del Niño	20-11-1989
Código del Trabajo (Título VI Del trabajo de los niños, niñas y adolescentes)	30-10-1996
Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas del Trabajo Infantil	06-11-2000
Convenio CENEPTI – UNICEF (Encuesta nacional sobre TI)	2000, 2005
Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional	09-09-2002
Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.	12-03-2003
Protocolo de Naciones Unidas sobre Trata de persona	12-10-2004
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	07-10-2005
Código de la Niñez y la Adolescencia, ley No 287	24-03-2008
Convenio CENEPTI – Save The Children Nicaragua (Plan 2008)	29-05-2008

Fuente: Ministerio del Trabajo de Nicaragua (MITRAB – CENEPTI), Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Si bien Nicaragua cuenta con un ente público que vela por el cumplimiento y regulación de los convenios ratificados en pro de la niñez nicaragüense, como es el CNEPTI⁹, el país (al 2006) no había ratificado convenios internacionales como: C81 relativo a la inspección del trabajo en industria y comercio y el C129 relativo a la inspección del trabajo en la agricultura (OIT, 2007). Así mismo, trabajos recientes muestran que el Código Penal vigente no tipifica la prostitución de los niños, las niñas y los adolescentes entre 16 y menores de 18 años, ni brinda protección especial para las víctimas de explotación sexual del mismo rango de edad¹⁰.

A pesar de las limitantes antes mencionadas, se observa que el país cuenta con las normas o leyes necesarias para defender los derechos de los infantes. Sin embargo, cabe señalar que no basta con poseer una adecuada institucionalidad para hacer efectiva la protección de los niños, las niñas y los adolescentes del TI, sino que también es requerido contar con la infraestructura física y humana que permita el cumplimiento de los compromisos suscritos.

⁹ CENEPTI: Comisión Nacional para la Erradicación progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador. Entidad dependiente del Ministerio del Trabajo

¹⁰ Fuente: http://www.annaobserva.org/web/public/info_paises/pdf/nicaragua.pdf

Adicional a la existencia de organizaciones, es requerido una adecuada coordinación entre éstas, así mismo, contar con estadísticas que contribuyan a la medición de resultados de política, así como a caracterizar la problemática del TI. Acciones que facilitan el alcance de los objetivos planteados.

En la actualidad se han realizado dos Encuestas Nacionales de Trabajo Infantil y Adolescente (ENTIA), con periodicidad quinquenal, siendo los años de ejecución el 2000 y 2005. Estas encuestas fueron posibles gracias al apoyo económico de UNICEF y el apoyo técnico de OIT-IPEC. Las estadísticas recopiladas han contribuido a trazar planes, estrategias y acciones más focalizadas en pro de la reducción de la problemática del TI¹¹.

Se debe señalar que aunque si bien las encuestas son elementos necesarios para combatir el TI, no son suficientes para caracterizar adecuadamente ciertos tipos de trabajo, como por ejemplo trabajo domestico o explotación sexual, producto de que se requiere estudios minuciosos (micro) que permitan recabar información y estadísticas adecuadas en pro de generar políticas más acertadas a estas problemáticas.

3.3.2 Sobre las entidades

En la actualidad el país cuenta con diversas entidades, que velan por la protección de los infantes nicaragüenses, así como la reducción del TI y la eliminación progresiva de las PFTI. Entre las principales entidades internacionales, públicas y privadas están:

➤ Entidades Públicas

Comisión Nacional para la Erradicación progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CENEPTI): entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya finalidad es el de dirigir y coordinar todas las acciones en pro de la prevención y erradicación del TI, así como la protección de los adolescentes activos laboralmente, producto de ser una entidad de carácter nacional, institucional e intersectorial¹².

Ministerio de la Familia (Mifamilia): entidad que vela por el fortalecimiento de las capacidades, competencia y valores en la familia nicaragüense, como núcleo fundamental de la sociedad. Acción que es realizada desde una perspectiva de derecho y practica de género.

Así mismo, “es el ente encargado de rectorear la aplicación de las medidas de protección especial para dar respuestas a las distintas situaciones que enfrentan los niños, las niñas y los adolescentes, cuyos derechos han sido violentados o están en riesgo de ser violentados (Art. 82 de la Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia)

¹¹ Fuente: Organización de las Naciones Unidas <http://onu.org.ni/impriminoticia/739>

¹² Fuente: Ministerio del Trabajo http://www.mitrab.gob.ni/documentos/ConvenioCnepti_SCN-Nic.pdf

Dicha entidad promueve el fortalecimiento de los valores y vínculos familiares a fin de que los niños, las niñas y los adolescentes cuenten con hogares armónicos y funcionales que les aseguren un ambiente propicio para su desarrollo integral”¹³.

Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia¹⁴

La misión de este ente es el de promover en la familia, el Estado, la comunidad y en la sociedad, una cultura de promoción, defensa y respeto a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Entre las facultades de este ente están: recomendar la ratificación de tratados de derechos humanos que atañen a los derechos de la niñez, proponer los cambios en la legislación para hacer efectiva la Convención de Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia. Aunque si bien no constituye un órgano jurisdiccional de decisiones, puede realizar investigaciones de oficio en casos que atenten contra los derechos de los infantes. Pudiendo remitir los casos a la Procuraduría General de Justicia.

➤ **Entidades Internacionales**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Es una entidad presente en el país, cuya labor prioritaria es el de garantizar el cumplimiento de los derechos intrínsecos de la niñez y la adolescencia contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto es logrado a través de variadas acciones en distintos sectores, entre las cuales están Salud, VIH/SIDA, Nutrición, Educación, Comunicación, Políticas Públicas, Desarrollo Local, Agua y Saneamiento, y Protección de derechos de la Infancia¹⁵.

Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC-OIT):

El objetivo primordial de IPEC es el de eliminar progresivamente el trabajo infantil en todo el mundo, dando máxima prioridad a las peores formas.

Entre las principales estrategias de acciones emprendidas por la entidad están: Brindar asistencia y cooperación técnica y económica en el desarrollo de políticas nacionales desarrolladas por la propia estructura nacional. Generación de información sobre la caracterización y magnitud de la problemática de TI. Programas de sensibilización y capacitación a entes relacionados a la problemática¹⁶.

Grupo Alianza Save the Children:

Es una organización no gubernamental presente en Nicaragua que vela por el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (Convención sobre los Derechos del Niño) y el mejoramiento de las condiciones que impiden el desarrollo y participación de la niñez en su propio desarrollo (generar esperanzas y oportunidades), priorizando los que se encuentran en situación de riesgo y desprotección¹⁷.

¹³ Fuente: Ministerio de la Familia http://www.mifamilia.gob.ni/?page_id=222

¹⁴ Fuente: Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia www.nineznicaragua.org.ni/

¹⁵ Fuente UNICEF <http://www.unicef.org/spanish/crc/index.html>

¹⁶ Fuente: IPEC – 2009. <http://white.oit.org.pe/ipec/>

¹⁷ Fuente: Save the Children – 2009. http://www.cedocsavethechildren.org.ni/vision_y_mision.html

CARE¹⁸

Es una organización no gubernamental, integrada por once países miembros¹⁹, cuya finalidad es el de brindar asistencia a los países en vía de desarrollo en la lucha contra la pobreza.

Sus acciones están directamente relacionadas con la persona beneficiada y su familia en las comunidades más pobres. Contribuye a generar capacidades de autoayuda, oportunidades económicas e influir en decisiones políticas en todos los niveles. Adicionalmente brinda asistencia a víctimas en casos de emergencia

➤ Entidad Privada

Asociación Pro Ayuda a la Niñez nicaragüense (APAN)²⁰:

Es una asociación civil, sin fines de lucro, comprometida con la niñez y la adolescencia que viven en condiciones de pobreza y marginación.

Los principios y valores que promueve están contemplados en el Código de la Niñez y Adolescencia y constituyen el marco filosófico y preventivo fundamental para el desarrollo personal y social de los niños, las niñas y los adolescentes.

Sus acciones están orientadas a favorecer el pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural y social de los infantes, generando conciencia de su dignidad como sujetos de derecho, generar conciencia y responsabilidad de sus decisiones y actos e incorporarse responsablemente y solidariamente en su comunidad y reconozcan los valores patrios.

Esta entidad posee la educación como eje transversal de sus proyectos, lo que a futuro apunta a la creación de microempresas productivas que permitan generar riquezas y mejorar el nivel de vida

Las líneas de acción de APAN abordan diferentes áreas de trabajo, las cuales incorporan la retroalimentación de las demandas de la población beneficiada, entre estas están:

- ✓ Talleres-Vocacionales: en el que se inculca la formación de valores, educación, generación de incentivos para ofertar un oficio en la sociedad (Carpintería, Corte y confección, Danza, Dibujo, Manualidades, Peluquería).
- ✓ Trabajo con Familias: brinda seguimiento a las familias de los infantes beneficiados, con el fin de encontrar las soluciones desde su propio entorno familiar. Se imparten charlas y talleres sobre violencia, género, alcoholismo y código de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Incentiva actividades educativas y deportivas, siendo los principales promotores voluntarios de estas actividades los beneficiarios antiguos del proyecto APAN.

¹⁸ Fuente: CARE- 2009. <http://www.care.org.ni/>

¹⁹ Países miembros: Alemania, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Noruega, Japón y Brasil

²⁰ Fuente: APAN – 2009 <http://www.avudanineznicaragua.org/es>

- ✓ Fomenta la participación infantil en la generación de políticas, programas de acción en pro de solucionar conflictos o diferencias en la organización, así como propuestas para mejorar los resultados del proyecto

3.3.3 Sobre los programas

Las autoridades nicaragüense en conjunto con los distintos organismos que velan por la reducción del TI han implementados variados programas en busca de la reducción de dicha problemática. Entre los programas ejecutados en los últimos años están:

Plan Cosecha Café 2007 – 2008:

Este plan fue un proyecto piloto, cuyo objetivo fue el de “retirar a los niños y las niñas de los cortes de café durante el periodo pico de la cosecha 2007 – 2008 en el departamento de Jinotega, brindando alternativas recreativas y educativas no formales”²¹.

La ejecución del plan fue participativa, siendo dirigido por el Ministerio del Trabajo – CNEPTI. Las instituciones que apoyaron su ejecución fueron, el Ministerio de Educación (MINED) y el Ministerio de Salud (MINSa). Adicionalmente se contó con la apoyo financiero de UNICEF y Save the Children.

Durante el proceso de ejecución, se firmaron convenios interinstitucionales entre las entidades públicas inmersa en la ejecución del plan, así como con los propietarios de las fincas (haciendas) cafetaleras, con el fin de no emplear a infantes en el proceso productivo, generando así la lógica de la responsabilidad social compartida entre las autoridades públicas y los propietarios.

Entre las actividades realizadas por los entes involucrados están: educación no formal y recreativa a los niños y las niñas en los centros de enseñanza, paquetes de vacunación, consultas médicas, charlas educativas del VIH/SIDA y la prevención de la Leptospirosis.

Los beneficiarios del presente plan fueron 539 infantes aunado a sus familiares.

Programa Primero Aprendo

Este programa se implementó durante el periodo 2004 – 2008, su finalidad fue el de aumentar la conciencia de la importancia de la educación y el peligro del trabajo infantil, lograr la reintegración de los infantes trabajadores al sistema escolar y reducir la deserción²².

El programa Primero Aprendo fue implementado en todos los países de Centroamérica y República Dominicana. Su ejecución en Nicaragua, fue realizada por CARE, y financiada por el departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica. En este programa la educación fue el eje central de las acciones ejecutadas dado que es el medio fundamental para la prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil.

²¹ Fuente: Ministerio del Trabajo CNEPTI. Implementación y ejecución del Plan cosecha café 2007-2008 (pag.8)

²² Fuente: Care. Modelo Educativo para la Niñez Trabajadora, 2008

Entre las principales acciones ejecutadas están: la sensibilización de actores claves (padres y madres de familia) de la importancia de la educación para erradicar el TI, la gestión del conocimiento entre los países beneficiarios, análisis crítico de las políticas educativas vigentes para los infantes laboralmente activos, capacitación vocacional a los infantes activos, visitas domiciliarias y dotación de material didáctico.

Los resultados obtenidos del programa fueron apropiados, ascendiendo el número de beneficiarios a 1977 infantes de los municipios de Managua, Somoto, Rivas, León y las regiones autónomas (RAAN y RAAS)²³.

Plan Estratégico Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las y los Adolescentes Trabajadores 2001- 2005.

El plan estratégico fue el resultado de un acuerdo de entendimiento entre el CNEPTI y el Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este Plan se caracterizó por ser participativo, siendo las principales instituciones inmersas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y las autoridades municipales.

Así mismo, se propuso tres tipos de política: prevención, erradicación y protección, siendo las principales líneas de acción: Educación, Salud, Familia, Investigación, Legislación, Participación organizada de todos los sectores sociales y Comunicación social.

Según análisis de la OIT (2006), entre las principales dificultades enfrentadas durante la ejecución del programa están: la dificultad de establecer indicadores y metas para la medición de resultados (las que al final se establecieron de manera global), el no contar con definiciones precisas de los indicadores que facilitarían su registro y seguimiento y la dificultad de evaluar la calidad del producto ofrecido. Todo ello no permitió una mejor vinculación entre las acciones y los resultados definidos.

*Programa Amor*²⁴

Corresponde a un programa impulsado por el gobierno de turno del país, cuyo fin es el de garantizar que se recupere el derecho de los niños y las niñas a vivir una niñez digna y feliz.

Es un programa participativo, coordinado por la Secretaria del Consejo de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social y como instituciones participantes figuran: el Ministerio de la Familia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y la Procuraduría de Derechos Humanos.

Sus ejes de acción se caracterizan por poseer un enfoque de derecho. Estos son: la restitución de los derechos de los niños y las niñas a vivir en condiciones normales, con el amor y cuidado de una familia y sin correr riesgos en las calles, la creación y habilitación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para el cuidado profesional de las hijas e hijos de las

²³ Fuente: Periódico El nuevo Diario. <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/34073>, 2009

²⁴ Fuente: El Pueblo Presidente 2009 http://www.elpueblopresidente.com/ACTUALIDAD/220908_programaamor.html

madres que trabajan y atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen discapacidades.

Otros ejes de acción son: el retiro de infantes del mercado laboral aunado a su inserción en el sistema educativo y asegurar los derechos de los hijos y las hijas de nicaragüenses que han tenido que migrar o están privados de libertad.

El programa dio inicio como fase piloto en marzo de 2007 en la ciudad de Managua. Concretando su inicio oficial en octubre del mismo año.

Entre las metas propuestas por el programa está la inserción al sistema educativo de 25 mil niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las calles, sometidos a múltiples riesgos. Adicionalmente el retorno a su núcleo familiar o a una familia sustituta de 2,374 niños y niñas que están internados en centros de protección especial.

Cabe señalar que en la fase piloto se asistieron a 1,500 niños y niñas, logrando que el 50% de estos aprobaran el primer grado.

En la actualidad el programa está instalado en todas las cabeceras departamentales de todo el país. Lugares en los cuales continúa con sus acciones estratégicas (atención médica, actividades extra escolares, el seguimiento a tareas actividades escolares, deportes, recreación con el apoyo de estudiantes de secundaria) y sus logro serán publicados con forme al avance en sus metas.

Por otro lado se observa que la totalidad de los actores involucrados son del sector público, por lo que el no involucramiento de organismos no gubernamentales y/o sector privado podría crear problemas en la continuidad de la política, dado que queda a expensa del ciclo político.

Programa Hambre Cero

El programa Hambre Cero, es impulsado por el gobierno de turno y tiene por objetivo reducir de forma sustantiva el hambre en Nicaragua, enfocándose en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Su principal componente es el Bono Productivo Alimentario²⁵, un paquete alimentario de bienes para la familia, a nombre de la mujer, que tiene el objetivo de implantar en la parcela y encarnar en la familia el beneficio del programa²⁶

Este programa pretende beneficiar a 75 mil familias campesinas pobres durante los cinco años del gobierno de turno. Las familias beneficiadas por el programa tendrán que retribuir únicamente la mitad del costo de lo entregado a una caja de ahorro que ellos mismos conformaran. Esta acción apunta a la producción de alimento autosustentable y a su vez al desarrollo del mismo²⁷.

²⁵ El bono productivo alimenticio comprende: Como parte del programa, a cada núcleo familiar se le entregará una vaca, una cerda preñada, aves de corral, forraje, un molino y hasta un biodigestor para producir biogás a partir del estiércol.

²⁶ Fuente: Unión Internacional de los Trabajadores de los Alimentos (UITA), 2009
http://www.rel-uita.org/agricultura/alimentos/nicaragua_hambre_cero-2.htm

²⁷ Fuente: Viejoblues 2007. <http://www.viejoblues.com/Bitacora/node/2208>

Evaluaciones reciente del programa (UITA, 2009, p.1), exponen que entre las principales dificultades que se han enfrentados en el primer año de ejecución están: “aspectos culturales que caracteriza cada una de las diferentes zonas y poblaciones del país, sobre todo en referencia a la adquisición y conformación del Paquete Alimentario, al fenómeno del clientelismo, el proceso de selección y verificación de las familias y el cumplimiento de los requisitos del programa, al poco alcance del programa en algunas zonas del país y la falta de fondos para completar el número previsto de familias beneficiadas, la dificultad en armonizar los diferentes programas que conforman Hambre Cero y las diferentes instituciones que están involucradas”.

Por otro lado, dado la importancia del programa en relación al combate contra la pobreza, este contó con el apoyo financiero del Banco Mundial, entidad que aprobó un crédito de aproximadamente 50 millones de dólares anuales en condiciones blandas (el 50% de los préstamos concesionales sería pagado a un plazo de 40 años con tasa de interés cero). Apoyo que contribuye a resolver las dificultades de fondo que enfrenta el programa²⁸.

Para fines de 2008 se tenía previsto beneficiar a un total de 27.500 familias, ascendiendo la inversión a un monto aproximado de 42,5 millones de dólares

Finalmente cabe señalar que, adicionalmente a los programas anteriormente señalados, existen otra variedad de planes que apuntan a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la educación, variables que son claves en pro de la reducción y eliminación del TI (ver cuadro 3). Pero a pesar de los variados esfuerzos, la problemática del TI sigue siendo significativa (de dos dígitos), por otro lado los convenios y programas enfrentan múltiples desafíos en cuanto a su puesta en práctica, a la focalización de los beneficiarios, cobertura, calidad y equidad de la educación, uso no adecuado de recursos de estos, producto de no contar con indicadores adecuados para dar seguimiento y medir los resultados de los mismos.

Por lo que la inclusión de múltiples actores (públicos y privados) contribuiría a garantizar el respeto y ejecución de los convenios ratificados, dar un mejor seguimiento al uso de los recursos y al alcance de las metas planteadas.

Cuadro 3: Planes ejecutados y en implementación en pro de la reducción del TI

- Plan Nacional de Educación 2001-2015 (PNE)
- Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Atención a la Niñez y Adolescencia en situación de riesgo (PAINAR)
- Plan Nacional de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia en situación de riesgo 2002 - 2011(PANNA).
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPE) de la OIT
- Apoyo a las Comisiones Municipales de la Niñez
- Plan Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Fuentes: Programa de Promoción de la reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL). Educación y Trabajo infantil, 2006.

²⁸ Fuente: Periódico El nuevo Diario - 2007. <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2007/02/02/politica/40293>

Capítulo IV: Modelo Logístico para el trabajo infantil y adolescente

El objetivo del presente capítulo es determinar qué características del hogar y del infante están más altamente correlacionadas con el TI, así como su corresponsabilidad.

En el análisis conjunto de los determinantes, se empleará el modelo econométrico logístico²⁹, el que brindará una mejor caracterización de la problemática

Adicionalmente, se analizarán los factores que hacen probable que un infante deje de estudiar y se incorpore al mercado laboral. Esto contribuirá a establecer posibles causas con respecto a la deserción escolar, consecuencia altamente perjudicial del TI.

Los resultados de esta sección serán complementarios a los hallazgos encontrados en la sección anterior. Proceso que permitirá caracterizar a los hogares e infantes inmersos en la problemática. Acción que contribuirá a una mejor focalización de acciones de política que contribuyan a la reducción y eliminación del TI.

4.1 Resultados del modelo logístico

En la sección anterior se observaron factores explicativos relevantes en torno al trabajo infantil, sin embargo, el análisis descriptivo no es capaz de brindar relaciones robustas de los factores. Por ejemplo ¿cuánto más es probable que un infante que vive en la zona rural sea activo laboralmente en relación a uno que vive en la zona urbana? o ¿cómo y en cuánto influye el asistir a clases los infantes en su decisión de trabajar? Por ello se considerará un análisis de regresión que permita considerar al mismo tiempo todas las variables relacionadas al TI, buscando determinar la magnitud de influencia de cada uno de estos factores explicativos.

Para la estimación de esta relación se empleará el modelo logístico binomial, modelo útil para los casos en los que se desea predecir la presencia o ausencia de una característica o resultados (el infante trabaja o no trabaja) según los valores de un conjunto de variables predictoras (zona, sexo, edad, asistencia a la escuela, etc.). Sus resultados permiten estimar la razón de ventajas de cada variable independiente del modelo, permitiendo determinar, cuáles de ellas son de protección o de riesgo.

Basado en el análisis de los determinantes del TI analizadas en el segundo capítulo, las variables a utilizar en el modelo serán: sexo del infante, zona en que vive, ingreso laboral de la familia, ingreso no laboral de la familia, cercanía de centros educativos o escuelas, asistencia a la escuela, nivel educativo del infante, edad del infante, edad del jefe del hogar y sexo del jefe del hogar y finalmente el nivel educativo de este último.

²⁹ Dado la característica de la variable analizada (trabajo infantil) se determinó dos potenciales modelos a implementar: Modelos logístico y probabilístico. Se eligió emplear el modelo logístico dado que según literatura y expertos en el tema ambos brindan similares resultados (D'Ancona, 2004 y Comentarios de experto en el tema Xavier Mancero), así mismo la metodología de implementación del logístico es más factibles de ejecutar y sus resultados son menos complejos de analizar.

Los resultados que se obtendrán deben ser considerados como variables que están correlacionadas con el TI y no como causalidad. Es decir los resultados permiten conocer cuáles son las características más comunes de los hogares con presencia de TI.

Para su estimación se empleará la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente elaborada por el Ministerio del Trabajo de Nicaragua en el año 2005 (ver anexo 7).

Los resultados obtenidos del modelo se presentan en la tabla 10.

Tabla 10: Resultado de la estimación Logística:
Variable dependiente, infantes entre 5 y 17 años trabajando

Variables	Coficiente (B)	Probabilidad Exp (B)
Sexo: Hombre =1	0,93	2,53
Edad del infante	0,34	1,40
Zona: Rural = 1	0,66	1,94
Nivel educativo del Infante: Ninguna o primaria =1	0,40	1,49
Asiste a la escuela el infante: Si = 1	-0,97	0,38
Sexo del Jefe de Hogar: Hombre =1 *	-0,01	0,99
Nivel educativo del Jefe de Hogar : Secundario o más =1	-0,71	0,49
Trabaja el Jefe de Hogar: Si = 1	0,65	1,91
Cercania de escuela: No = 1	0,53	1,69
Constante	-6,77	0,00

*No significativo al 5%

B)

Variables	Coficiente (B)	Probabilidad Exp (B)
Trabaja el jefe por zona: Jefes activos de la zona urbana = 1	-0,67	0,51

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

Los coeficientes obtenidos representan el cambio producido en la transformación logit por unidad de cambio en la variable independiente. Sin embargo, dado su complejidad de lectura, es preferible interpretar directamente la razón de ventaja de probabilidad (Probabilidad ExpB), lectura con la cual se obtiene el mismo resultado. Ésta se interpreta en términos del cambio porcentual (sea aumento o disminución en dependencia del signo del coeficiente) que se produce en la ventaja del suceso de interés (trabaja el infante) por cada unidad de cambio que se produce en la variable independiente (sexo, edad, zona, etc.).

Basado en los resultados de la tabla 10, se aprecia que en el factor sexo del infante, los hombres reflejan una mayor probabilidad de participar en el mercado laboral que las mujeres. En el periodo analizado la probabilidad de que éste labore es casi tres veces mayor que la de las mujeres. Este resultado confirma lo observado en la tabla 4, la que muestra que el TI es realizado en mayor proporción por los hombres.

El factor edad es otra variable que influye en la participación laboral de los infantes. Éste factor muestra que a mayor edad del infante, éste es más propenso (en 1,5 veces) a participar en el TI, en relación a infantes con menores años de edad. Esto podría relacionarse en que, dado las múltiples necesidades del hogar, el infante con mayor edad tiende a tener una mayor participación relativa en la generación de ingreso para la familia.

La zona en la cual habita el infante también es de suma relevancia. Se observa que el vivir en zona rural aumenta la probabilidad de TI. La probabilidad de un infante de ser activo laboralmente por habitar en la zona rural es de dos veces más que uno que habita en la zona urbana. Dicho resultado podría relacionarse a la cultura social en dicha zona, la cual legitima la participación del infante en el TI, aunado a la actividad laboral presente en dicho sector (agricultura).



Así mismo, infantes con menores niveles escolares son más propensos a ser activos laboralmente. La probabilidad de participar, por poseer nivel educativo iguales o inferiores a primaria es aproximadamente 1,5 veces en relación a los niños, las niñas y los adolescentes con estudios secundarios o superiores. Esta correlación probablemente se deba a que los mayores niveles de educación, motivan a la creación de un futuro profesional, lo cual abre las puertas para un mejor nivel de vida. El contar con mayor nivel educativo implica que el infante deba dedicar mayor tiempo y esfuerzo a su formación, reduciéndose con ello el tiempo libre que pudiera dedicar al TI.

Adicionalmente se observa que, el asistir a la escuela es un variable que reduce la probabilidad de participar en el mercado laboral, en casi un 62%. Resultado que se observa en el signo negativo del coeficiente que acompaña a esta variable (ver tabla 10). Probablemente esta correlación negativa es producto de que al asistir a la escuela se adquiere conocimientos que permiten un mejor desempeño laboral en el futuro. Adicionalmente, el ser partícipe del sistema educativo reduce el tiempo que el infante podría destinar a participar en el mercado laboral.



A pesar de que la variable sexo del jefe de hogar no fue significativa, cabe señalar que su relación con la participación activa del infante es negativa. Esto muestra que la presencia de un jefe varón en el hogar contribuye a reducir el TI.

El nivel educativo del jefe de hogar también está correlacionada negativamente con la posibilidad de que el infante se inserte al mercado laboral, lo que se expresa en que a mayor escolaridad del jefe de hogar (secundaria o mayor nivel educativo), se reduce la probabilidad en un 51% de que el infante labore. Esto podría deberse a que a mayor nivel educativo del adulto responsable, el nivel de ingreso del hogar es mayor, disminuyendo la posibilidad de que el infante labore para brindar su aporte financiero al hogar.

Los resultados muestran, que el contar un hogar con jefe laboralmente activo incrementa la posibilidad de TI en aproximadamente dos veces en relación a hogares con jefes no activos. Dicho resultado llevó a estimar esta misma probabilidad pero segmentada por zona (tabla 10 B). El resultado obtenido expresa que en la **zona urbana**, los hogares con jefes activos **reduce la probabilidad** de que el infante labore en un 49% en relación a jefes activos de la zona rural. Resultado que muestra nuevamente que la cultura existente y la actividad laboral de la zona rural legitima el TI. Escenario que es confirmar por la alta tasa de TI presente en la zona rural mostrada en el análisis descriptivo (tabla 5 y 6).

La cercanía de centros educativos es otra variable que influye en la participación activa de TI. El no contar con un centro cercano de estudio aumenta la posibilidad de participación en aproximadamente 1,6 veces, en relación a los infantes que sí poseen centros escolares cercanos. Este resultado es corroborado en el gráfico 4A, en el que se observó que la cercanía de un centro de estudio induce a no asistir a la escuela y por ende a dedicar mayor tiempo a las actividades laborales.

Respecto a la variable ingreso, aunque no se le incluyó en el modelo producto de su comprobada correlación con la pobreza y ésta a su vez con el TI; se le debe considerar en términos de su efecto en el tema estudiado (Guzmán, 2007; Alvarado, 2007). En el presente trabajo el ingreso laboral se entendió como la composición del ingreso monetario y en especies de la actividad principal y secundaria del hogar.

En el caso de Nicaragua, dicha variable influye significativamente, dado los bajos niveles de ingresos y los altos índices de desigualdad. Elementos que inducen a que los miembros de la familia se vean propensos a laborar, siendo uno de estos el infante del hogar, con el objetivo de conseguir recursos y poder contribuir a costear las necesidades básicas.

En síntesis, se puede concluir que entre las variables analizadas hay factores de riesgo y de protección que influyen en la decisión del infante a laborar. Los factores de riesgo son aquellas características que por poseerlas, aumentan la posibilidad del TI. Entre estas variables se encuentran: el hecho de ser hombre (sexo), la edad (a mayor edad mayor riesgo), el habitar en la zona rural, el no contar con centros de enseñanzas cercanos, el poseer niveles bajos de escolaridad (primaria o ninguno) y la presencia de jefes de hogar activos en la zona rural dada la cultura y actividad laboral existente en ésta. Cabe señalar que las variables de mayor incidencia son: sexo, zona e ingreso laboral.

Puede verse que los infantes que habitan en hogares más pobres tienen mayor riesgo de TI, respecto a aquellos que habitan en hogares con mayor nivel de ingresos.

Por su parte, los infantes cuyo nivel educativo es bajo o deficiente están más propensos a participar en TI (mayor riesgo) y además están más expuestos a desertar de los centros educativos.

A su vez, los niños y jóvenes que habitan en zonas donde se legitima el TI (práctica común) poseen mayor riesgo de insertarse en las prácticas laborales.

Por el contrario, el asistir a la escuela, es un factor de protección, dado que reduce la probabilidad de ser un infante activo laboralmente. Esto implica que políticas de detección temprana del ausentismo escolar podrían ser un instrumento eficaz para evitar tanto la deserción como la vinculación de los niños y jóvenes al mercado laboral. Adicionalmente el crear un clima escolar que motive la asistencia del infante incide positivamente en la decisión de participar en el sistema educativo.



En relación al nivel educativo del jefe de hogar, puede decirse que éste es un factor influyente en la decisión y legitimación de las prácticas de trabajo infantil. Hogares con presencia de Jefes con estudios iguales o superiores a secundaria, reducen el riesgo de que el infante labore, dado que éste internaliza los riesgos del TI.

Finalmente podría decirse que los factores socioeconómicos, tales como la escolaridad, los ingresos y la zona de habitación son variables claves en las cuales los hacedores de políticas públicas deben poner mayor énfasis, dada su alta influencia en la decisión que pueda tomar el infante tanto de asistir a instituciones de enseñanza o de insertarse al mercado laboral.

Capítulo V: Política pública implementada en Colombia

El objetivo del presente capítulo es adquirir aprendizaje de una de las políticas públicas con buenos resultados implementada en un país de la región, como lo es Colombia, a través del Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil, desarrollado durante el periodo 2003 – 2006.

Para su análisis se empleará el Informe del Plan publicado por la Organización Internacional del Trabajo en el año 2003 y el informe de Valoración de los avances de dicho Plan (OIT, 2006). El análisis se enfocará en los factores que contribuyeron a la obtención de buenos resultados así como también en los propios resultados de la misma.

5.1- Contexto nacional

Según el último censo realizado por el departamento Administrativo Nacional – DANE (2005), la población total de Colombia ascendió a 41,5 millones de habitantes, siendo las mujeres las de mayor participación porcentual (51%).

Basado en el informe del Departamento Nacional de Planeación (2006), el 46% de la población total viven en situación de pobreza, tasa que en el 2002 ascendía a un 56%. Por su parte, el nivel de indigencia en el 2006 ascendió a un 12%. Así mismo, existe una mayor concentración de pobreza en la zona rural, siendo ésta de un 62%, en comparación a la urbana la cual fue de un 39%.

El nivel de analfabetismo ascendió a un 12% del total de la población, siendo similar la participación relativa por género. La tasa de analfabetismo en los hombres fue de un 12% y para las mujeres de un 11% respectivamente.

Adicionalmente, la tasa de desempleo en el 2008 ascendió a un 11,3%, producto de la desaceleración económica del país.

Por otro lado, la población menor a 18 años representan un 39,1% de la población total (16,2 millones), pudiendo constatar que el grupo de habitantes entre 5 y 17 años de edad representan el 26% de la población total. De este último grupo, los hombres representan el 51,9%.

5.2 - Análisis del Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en Colombia

El trabajo infantil³⁰ en Colombia es una de las grandes problemáticas que enfrenta la autoridad pública. A éste se suma el problema de la guerrilla, dado que muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran inmersos en los conflictos armados, en la producción de cultivos ilícitos y en prácticas de explotación sexual comercial. Por tales razones, la autoridad pública, a partir del año 1995, con la asistencia del Programa Internacional para

³⁰ Según el Plan, se define como trabajo infantil: toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes ó servicios, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad (DANE, 2008).

la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC/OIT) y la cooperación de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y España ha emprendido múltiples acciones en pro de la reducción progresiva del trabajo infantil. Siendo la base de la acción, la coordinación interinstitucional entre entidades gubernamentales, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros sectores relevantes en la sociedad (OIT, 2008).

Entre la múltiples acciones que se han emprendido, se encuentran: la ratificación del convenio No 138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar, ratificación del convenio 182 de la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil y el establecimiento de un Comité Coordinador Interinstitucional a nivel nacional conformado por organizaciones gubernamentales, organizaciones de empleadores y trabajadores y representantes de la sociedad civil.

Así mismo, se implementó entre los años 2004 y 2006, el Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil, el que mostró adecuados resultados. Su implementación fue conducida por el Ministerio de la Protección Social, a través del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador. Los resultados de esta política hacen de Colombia un buen referente, en cuanto al desarrollo de acciones eficaces para enfrentar la problemática.

Por esta razón se procederá a analizar los factores que contribuyeron a sus adecuados resultados, así como las limitantes enfrentadas por la política. Lo que permitirá adquirir aprendizaje de buenas prácticas y adecuarlas al contexto nicaragüense.

5.2.1 - Acerca del Plan

El Tercer Plan Nacional, se planteó como objetivo el contribuir a la prevención y erradicación de las PFTI, así como la protección y calificación del trabajo juvenil que no sea lesivo ni peligroso (ver cuadro 4), a través de una estrategia descentralizada y participativa de los múltiples agentes relacionados al tema. Adicionalmente se estableció como elementos que fundamentan, orientan y dan sentido al conjunto de interacciones y acciones del Plan, los siguientes **principios**:

✓ **El enfoque de derecho:**

Todos los niños, niñas y jóvenes son sujetos plenos de derecho en el marco del gran principio de la dignidad del ser humano. Por lo que es deber y responsabilidad del Estado, la sociedad y los padres y madres de familia el garantizar el bienestar de la niñez y el cumplimiento pleno de sus derechos, sumado a la promoción y difusión de estos últimos.

✓ **Perspectiva de género:**

Este apunta a generar mayor equidad entre niños y niñas. Se sostiene sobre la base de un acceso justo y equitativo en el ámbito de los derechos, responsabilidades y oportunidades, las que no dependen del sexo, sino de su condición de ser humano.

✓ **Promoción del desarrollo humano integral como inclusión social:**

Crear condiciones que permita gozar de una calidad de vida digna, así como el desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas. Esto permite el acceso y ejercicio de sus derechos, tanto de primera generación (derechos civiles), como de segunda y tercera generación (derechos económicos sociales y culturales; derechos ambientales), lo que significa la puesta en marcha de una política de inclusión social de la población meta vulnerable.

Cuadro 4: Objetivos del Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil en Colombia

Énfasis	Objetivo general	Objetivos específicos
<p>Se emplearon estrategias descentralizadas dentro de un enfoque participativo que involucró a entidades de Estado, del sector privado, organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil</p>	<p>“Contribuir a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y a la protección y calificación del trabajo juvenil que no sea lesivo ni peligroso, mediante el desarrollo de actividades de prevención y restitución de derechos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar el conocimiento sobre la problemática del trabajo infantil en el país, especialmente en la caracterización de sus manifestaciones locales y regionales en cuanto a la dimensión, factores generadores asociados, consecuencias y factores protectores, así como la puesta en funcionamiento del sistema nacional de información sobre trabajo infantil que permita formular y ajustar los planes, programas y proyectos, y difundir la información pertinente para el efecto. • Impulsar el desarrollo, consolidación y aplicación de las políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con procesos de inclusión social (universalización de la educación, la salud, la seguridad alimentaria y el fomento de relaciones familiares protectoras; empleo digno y mejoramiento de ingresos para el trabajo adulto; y recreación, deporte y cultura), conducentes a la prevención del trabajo infantil, la restitución de derechos de los niñas y niñas que se encuentran trabajando, y la protección y calificación del trabajo juvenil permitido en la legislación nacional. • Transformar los patrones culturales que legitiman y promueven el trabajo infantil tanto en el seno de las familias como en el conjunto de la sociedad, a través de la promoción de programas de sensibilización y de formación en una cultura respetuosa y garante de los derechos humanos en general y de los derechos de los niños y de las niñas en particular, en la perspectiva del interés superior del niño y la niña. • Fortalecer la legislación protectora de los derechos de los niños, de las niñas y del trabajo juvenil, y propiciar el desarrollo y aplicación de mecanismos efectivos de control y de sanción para los adultos infractores. • Implementar estrategias participativas y de descentralización para adecuar a las específicas condiciones locales y regionales los propósitos y acciones tendientes a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil en Colombia

Adicionalmente, se planteó un **cuarto enfoque transversal**, el que se enfocó en la participación, descentralización, corresponsabilidad y retroalimentación.

Se creó una coalición de trabajo participativo, en el cual se involucró a las entidades del gobierno nacional, regionales y locales, el sector académico (sector secundario y Universidades), sector privado, gremios de empleadores y trabajadores. Todo con el fin de discutir el contenido temático, metodológico, y estratégico de la gestión del plan.

Adicionalmente, se buscó generar significados compartidos y definir acuerdos para la acción en pro de la reducción de la problemática.

El universo de acción del plan se enfocó en tres **campos de acción**:

- 1) **Campo de Prevención:** con el cual se pretendía lograr las condiciones contextuales y los patrones culturales en la familia y en la sociedad. Éste encierra programas y acciones orientadas a dar primacía, patrones que faciliten la dedicación de los infantes a la escuela y el ejercicio pleno de sus derechos.
- 2) **Campo de restitución de derecho:** éste incorporaba programas y acciones orientadas a la restitución de los derechos vulnerados a los infantes inmersos en las PFTI (todos los menores de 18 años), todo ello mediante su desvinculación del mercado laboral y su integración al ambiente familiar y social, inserción en el sistema educativo y de salud
- 3) **Campo de corresponsabilidad (trabajo en redes):** éste ámbito buscaba propiciar la generación de redes de trabajo interorganizacional, interinstitucional e intersectorial, con el fin de contar con una intervención sistemática, brindando soporte para la implementación de las acciones y sostenibilidad de la misma en el tiempo.

Se planteó la evaluación permanente y el seguimiento sistémico de las gestiones y acciones a implementar, así como de las observaciones de sus resultados. Esto para que los actores involucrados sean retroalimentados y puedan realizar los ajustes necesarios y pertinentes, lo que contribuiría a no perder el hilo de las acciones y poder alcanzar los objetivos propuestos.

Por otro lado el plan se enmarcó en cuatro **líneas de acción**:

1) **Línea de acción investigativa:**

Su propósito fue el de producir conocimiento sobre el tema de trabajo infantil y juvenil (caracterización, identificación de las causas, desarrollo de sistema de información y sistematización de experiencias).

2) **Línea de acción de política pública:**

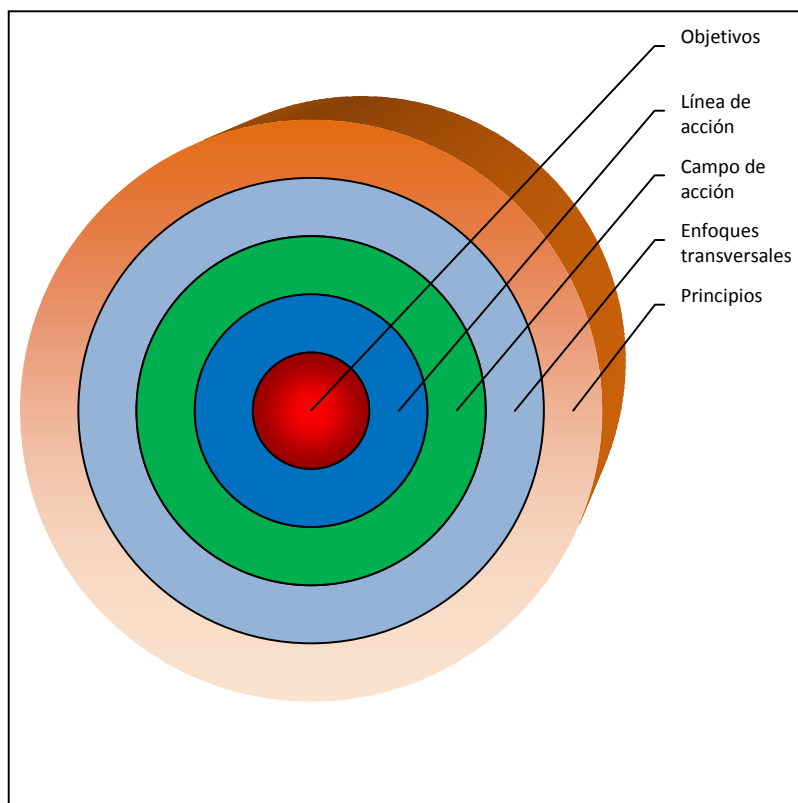
En ésta se desarrollaron y articularon políticas desde distintos sectores (salud, educación, trabajo y uso del tiempo libre).

3) **Línea de acción formativa:** buscaba la sensibilización de los agentes relacionados con la problemática y la transformación de patrones culturales que legitiman el TI.

4) **Línea de acción normativa:** perseguía el desarrollo de legislaciones que velan por los derechos de los infantes, así como la inspección, el control y la sanción de agentes económicos que propiciaran prácticas de TI.

La gráfica 7 contribuye a poseer un mejor panorama de la relación sistémica de todos los elementos presentes en el Tercer Plan Nacional.

Gráfica 7: Relación sistémicas entre los elementos del Tercer Plan Nacional



Fuente: Tercer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del trabajo juvenil 2003-2006

5.2.2 – Metas

Las metas presentes en la política analizada se plantearon a nivel de las líneas de acción propuestas.

Adicionalmente, quedó expresada la entidad responsable o de mayor responsabilidad en su cumplimiento (ver Anexo 6).

Las metas formuladas o propuesta a alcanzar por el lado de la línea de acción investigativa fueron entre otras, la sistematización de información sobre TI, la identificación de los trabajos riesgosos para el desarrollo de jóvenes trabajadores, la evaluación de los programas educativos rurales, la identificación del TI por parte de los empresarios en sus cadenas productivas y la creación de un banco de experiencia exitosas en la reducción del TI.

En la línea de acción política pública, las actividades se desagregaron por segmentos, en las cuales se incorporaron: salud (promoción y prevención de riesgos), educación (mejoramiento de la formación de docentes, mayor cobertura y calidad, educación media técnica), empleo e ingreso (incentivar el empleo adulto, políticas de trabajo juvenil protegido) y fortalecimiento institucional (creación de un comité para la erradicación del TI y juvenil, apoyo a la interlocución y coordinación entre los comités, y fortalecimiento técnico a los comités).

En la línea de acción educativa, los objetivos que se perseguían iban en la línea de, en primer lugar, garantizar coherencia y correspondencia entre la oferta de formación educativa y la demanda laboral productiva, crear programas de sensibilización dirigidas a la sociedad, padres de familia y maestros, capacitar a funcionarios del Estado sobre la problemática y finalmente incorporación el tema de TI en agendas sindicales, entre otros.

Por su parte las metas en la línea de acción normativa fueron: elevar el rango de edad mínimo de admisión al trabajo, poner énfasis en el control e inspección en el sector informal, reglamentar sobre competencias laborales y expresar a través de leyes los compromisos nacionales e internacionales sobre la problemática.

5.2.3 - Gestión del Plan

La gestión del Plan estuvo a cargo de las múltiples entidades involucradas, según sus obligaciones o responsabilidades correspondientes, siendo la entidad a cargo de su seguimiento el Comité Nacional. Esto fue así producto de la multicausalidad de la problemática del TI, por lo que la identificación, responsabilización, articulación y coordinación entre las entidades fueron condiciones fundamentales para su gestión y el alcance de los objetivos propuestos.

Adicionalmente, se planteó que la toma de decisiones y las respuestas de acción debían ser responsabilidad de diferentes actores, los que poseen influencia sobre políticas sectoriales, decisiones legislativas y en la asignación de recursos y la ejecución de planes y programas instituciones. Para ello, se requería entre otras condiciones, una adecuada coordinación entre las entidades involucradas, el contar con un mecanismo adecuado para activar y fortalecer la interacción, apuntar en la línea de horizontalizar las relaciones entre actores, y expandir la capacidad de gestión colectiva. Acciones que también contribuirían a potencial la sinergia entre instituciones así como la maximización de la gestión de recursos escasos y a la construcción de redes necesarias para intervenir en situaciones sociales.

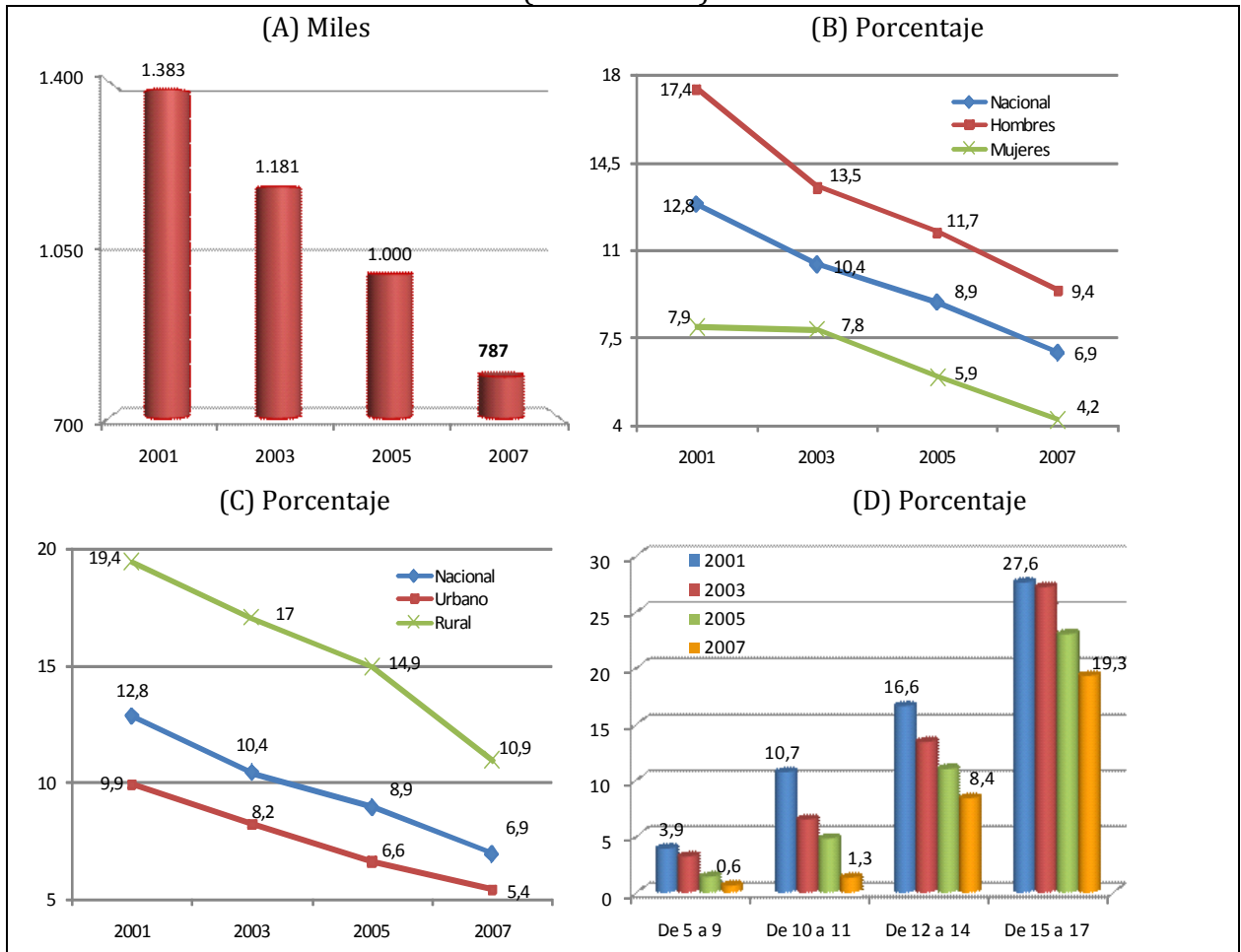
Por su parte los mecanismos de coordinación en los que se apoyó el Plan quedaron a cargo, en primer lugar del Comité Nacional Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador. A su vez se sumaron en ésta tarea los Comités Municipales y Departamentales con sus respectivas secretarías técnicas.

5.2.4 - Logros del Plan Nacional

El contar con una estrategia participativa, en la que se consideraron a los múltiples actores relacionados al tema (gobierno, sector académico, sector privado, gremios empresariales y trabajadores), permitió un enfoque y estrategia integral y coherente que facilitó el cumplimiento de los objetivos de la política.

Los buenos resultados obtenidos se observaron en la acelerada reducción de la tasa de participación de los niños, las niñas y los adolescentes en el mercado laboral. A nivel nacional, en términos absolutos, la población infantil (entre 5 y 17 años de edad) activa se redujo en un 43,1% desde el 2001 al 2007, pasando de 1.383 mil a 787 mil de infantes respectivamente. Adicionalmente se observa que dicha reducción fue más significativa o pronunciada durante el periodo 2003 – 2007 (33,4%), periodo en el cual se implementó el Tercer Plan Nacional (ver gráfica 8 A).

Gráfica 8: Colombia, Tasas de trabajo infantil por sexo, zona y rango de edad (2001 – 2007)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE 2008 http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/bol_trabinf_0109.pdf

*Preliminar

Dicho comportamiento contribuyó a que la participación de los infantes en el sector laboral se redujera de dos dígitos a un dígito, variando de un 12,8% en el 2001 a 6,9% en el 2007, siendo la participación de los hombres la que mayor reducción mostró (se redujo en aproximadamente 8 puntos porcentuales). Similar comportamiento mostró la participación de las mujeres (ver gráfica 8B).

Por zona geográfica se observa que las políticas implementadas en los últimos años han tenido efectos significativos en todas las zonas, en especial en la rural, en la cual existe mayor presencia de la problemática. En la gráfica 8C se observa que dicha zona refleja la mayor caída, la que fue de un 8,5%, al variar de 19,4% en el 2001 a 10,9% en el 2007. Por su parte la presencia del problema en la zona urbana se redujo de un 9,9% a un 5,4%.

Por rango de edad, también se observa que todos muestran tendencia a la baja (ver gráfica 8D), siendo los de mayor disminución, los de 10 a 11 años (en un 9,4%). Le siguen los de 15 a 17 años (8,3%) y finalmente los de 12 a 14 años (8,2%). Cabe señalar que en estos últimos rangos la autoridad implementó normas que regularon el trabajo juvenil, acción que brindó buenos resultados (OIT, 2006).

Los resultados anteriormente señalados, fueron posible de obtener a través de las múltiples acciones implementadas a nivel nacional, las que propiciaron el involucramiento de múltiples actores relacionados a la temática, el fortalecimiento de las capacidades de las instancias ejecutoras y el impulso de un carácter descentralizado para la implementación del Plan Nacional. Todo ello permitió su **sostenibilidad y legitimidad**, factores fundamentales que garantizaron su permanencia en el tiempo (OIT, 2006).

Se logró que los gobiernos municipales y departamentales incorporaran entre sus planes territoriales y presupuestarios los planes en pro de la reducción y erradicación del TI. Planes que también incorporaron los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la visión de desarrollo humano, la integridad y el componente de género.

Se priorizó tanto el contar con capital humano capacitado para la ejecución de las distintas actividades del Plan, como el fortalecimiento de las capacidades de las instancias ejecutoras, por medio de capacitaciones a funcionarios públicos, programas de sensibilización con el fin de que se pudiese internalizar la problemática y el poder laborar en equipo entre las distintas instituciones implicadas.

Adicionalmente, se incorporó el Ministerio de Educación al Comité Nacional, quien formaría parte de la secretaria técnica. Ésta acción permitió la creación de nuevos planes educativos al interior del Plan, entre las que se destacan, la capacitación de docentes en el tema de TI, la adecuación de los horarios escolares a los horarios de los jóvenes trabajadores y la incorporación de los derechos de los infantes en los centros de enseñanzas, factor considerado como fundamental para la generación de un cambio cultural en pro de reducir el TI (Ray, 2000 y Pedraza, 2005).

En el nivel local o municipal, se impulsó la creación de los Comités de Coordinación Interinstitucional locales (Departamentales y Municipales), proceso que fue apoyado mediante asesoría y capacitación en el uso de mecanismos de comunicación y coordinación desde los comités nacionales. Ésta acción permitió la formulación e implementación de

planes municipales en las cabeceras departamentales y la implementación de programas pilotos de acción para prevenir y retirar a los niños y a las niñas vinculados a la PFTI. Ésta acción fue primordial para la obtención de buenos resultados, dado que dichos agentes estaban directamente relacionados a la problemática, lo que les permitió poseer una mejor visión del problema (profundidad, cobertura, priorización de problemas, entre otros) así como el planteamiento de posibles soluciones, fundamentadas en la propia realidad.

Así mismo, como instrumento de política, se empleó el diseño y publicación de mecanismos y metodologías para la incorporación de la problemática del TI en los planes territoriales y en los presupuestos de inversión departamental y municipal. Dichos planes contemplaban la promoción de los derechos de los niños y las niñas, el enfoque de desarrollo humano, la integralidad y el componente de género, acciones que contribuyeron a la sostenibilidad de la política.

En materia legislativa, se consiguió garantizar la coherencia entre las normativas nacionales e internacionales. Esto a través de la implementación del convenio 182 de la OIT (1999), sobre las peores formas de trabajo infantil (PFTI). Esto se logró con la identificación y el listado de las actividades que pueden considerarse como PFTI, acción que se emprendió a través de la Resolución Ministerial 4448 del 2005, creando así la “Ley de Infancia”.

Con esto se consiguió influir en los patrones culturales de la sociedad en pro de los derechos del infante y el desincentivo del TI. Para lo cual, se empleó como instrumento de política, las campañas de comunicación masiva, por distintos medios de comunicación (escrita, radial, televisiva) estrategia que apuntó a desincentivar las PFTI y a dar a conocer la relación entre educación y TI. En dichas campañas también se contó con el apoyo de distintas entidades, incluido el sector empresarial, el cual realizó mensajes comunicativos del tema en su página web y el apoyo del sector laboral, quien durante la celebración del Día del Trabajador, incorporó publicidad en contra del TI. También se sumaron los Organismos no gubernamentales, quienes contribuyeron con la difusión de la lista de las PFTI y con la experiencia relativa a la solución del problema.

Como complemento a las labores anteriormente señaladas, se realizaron procesos de sensibilización a la sociedad respecto a la problemática y al desarrollo personal por medio de actores claves, entre los que figuraron, funcionarios de entidades públicas (nacional y local), docentes, trabajadores y personas relacionadas a las ONG vinculadas al tema, así como también los padres de familia y los mismos infantes. Estas acciones contribuyeron a crear nuevos patrones de comportamiento en la sociedad, los que comenzaron a velar por la defensa de los derechos del infante, así como al desaliento del TI.

Se alcanzaron a articular distintos planes existentes, los que poseían fines similares o relacionados, principalmente a nivel local. Siendo los principales programas relacionados a la problemática, el proyecto Tejiendo redes contra la explotación sexual comercial infantil (ESCI) y al trabajo infantil doméstico (TID) y el proyecto Erradicación del Uso de Niños y Niñas en el Conflicto Armado en Colombia.

La articulación de estos programas permitió la elaboración de un solo programa de Acción con la misma metodología y definiciones consensuada de metas: Lo que permitió una acción focalizada en aras de obtener mayor impacto tanto en las acciones tomadas, como en la

optimización de los recursos (humanos y económicos) involucrados en los proyectos y en el mantenimiento de acciones durante un periodo más largo de tiempo. Acciones en las cuales se destacan talleres para la formulación de planes, fortalecimiento de instancia de coordinación, entre otros.

Por otro lado se incentivó la producción de conocimiento sobre el TI y sus peores formas, a través del apoyo de diversas investigaciones y estudios que sirvieron como base para el desarrollo de metodologías de intervención y para la identificación de acciones a desarrollar por las distintas instancias responsables. Entre los estudios desarrollados se encuentran: Demanda de niños y niñas explotados sexualmente, patrones culturales que incentivan el TI y la vinculación de niños y niñas al conflicto armado, así como la elaboración de un mapa de riesgo del país.

En esta misma línea, se fortaleció el sistema de información sobre el trabajo infantil, a través del diseño y puesta en práctica de módulos automatizados para el registro de proyectos de prevención y atención a infantes trabajadores. Ésta acción permitió un mayor control y seguimiento de la gestión pública en el tema, labor realizada por la Procuraduría General de la Nación, lo que también contó con la capacitación del personal que estaría a cargo del manejo de dicha información.

El contar con un centro de información permitió dar un mejor seguimiento de políticas en sus diferentes niveles (municipal, departamental y nacional), por cada una de las variables, así como los ámbitos y lugares donde se había concentrado la problemática, así como también identificar y corregir las deficiencias de éstas. Adicionalmente dicho potencial de información abrió las puertas para una adecuada formulación e implementación de nuevas políticas en pro de la reducción y eliminación del TI.

En los programas pilotos se les dio atención a los niños, niñas y familiares los cuales apuntaban a mejorar sus relaciones familiares y a crear acciones que contribuyeran al uso creativo del tiempo libre de los infantes. Dichos programas pilotos apuntaron a la problemática del trabajo callejero, el TI doméstico y los infantes vinculados al problema del conflicto armado.

5.3 – Conclusiones del análisis del Plan Nacional

Los diversos esfuerzos de las distintas entidades contribuyeron a que la problemática de trabajo infantil se acogiera como un problema de política pública de interés nacional, en cuya reducción y eliminación fue requerida el compromiso y el interés de todos los estratos sociales así como de todos los agentes tanto económicos como sociales.

La legitimidad y sostenibilidad, son factores fundamentales para la permanencia de cualquier política. Esto fue logrado por el tercer Plan a través del abordaje intersectorial e interinstitucional tanto a nivel nacional como a nivel local. Logrando con ello acciones más eficientes, y efectivas, en cadena a la articulación de programas existente. Adicionalmente el fortalecimiento de procesos y dinámicas existentes en las instituciones, todo ello en lugar de crear nuevos procesos. Éstas estrategias permitieron mayor coherencia en la

implementación de políticas y el uso óptimo de los recursos escasos (capital humano y monetario), sumado a la reducción de los gastos y costos involucrados.

La subsistencia en el tiempo de los buenos resultados obtenidos por el Plan, involucra el compromiso de las autoridades nacionales así como de los gobiernos municipales. Elemento presente en la política analizada, la que se manifiesta primeramente en el fortalecimiento de las instancias de coordinación interinstitucional y de ejecución, seguidamente en la asignación de recursos monetarios (presupuesto) a programas en pro de la reducción y eliminación del TI, lo que también se reflejó en la matriz de compromiso que enmarcaron las responsabilidades y acciones institucionales en la línea del objetivo de política. Todo ello contribuyó a la adquisición y capitalización de aprendizajes y conocimiento, así como al aprovechamiento de recursos disponibles, generando con ello buenas dinámicas a nivel local y nacional.

El poder lograr cambios en los patrones culturales que legitiman el trabajo infantil, es una variable indispensable para la erradicación de ésta problemática. Resultado que se logró a través de las campañas de sensibilización y prevención del TI a través de medios de comunicación masivo.

El enfoque de desarrollo personal en las actividades de sensibilización y capacitación también contribuyó a dicha meta. Ésta fue dirigida a actores claves como docentes, animadores y funcionarios públicos. Lo que dio como resultado la internalización de la problemática en dichos actores, el conocimiento y la divulgación de los derechos de los infantes y finalmente la creación de sanciones morales; mecanismos efectivos de control social para las políticas públicas y para agentes que promueven el TI.

Capítulo VI: Reflexiones y aprendizaje generales del estudio de caso

6.1 Reflexiones del estudio de caso

Los resultados del presente trabajo corroboran que la problemática del trabajo infantil y adolescente en Nicaragua es multicausal, lo cual expresa una problemática que es más profunda que el simple hecho de la falta de ingresos, dado que incorpora múltiples ámbitos y sectores de intervención (por ejemplo, salud, educación y la cultura social).

A pesar de las variadas acciones emprendidas por las autoridades nicaragüenses en pro de la reducción del TI, ésta continúa siendo significativa. Por ello es requerida la identificación de los principales factores (en base a su magnitud de influencia) que inducen al infante a ser partícipe del mercado laboral. Junto con ello, se requiere una acción conjunta tanto del gobierno, del sector empresarial, sindicatos, así como de los sectores de la sociedad (sociedad civil, organismos no gubernamentales, etc.) en pos de trabajar en forma conjunta para la eliminación progresiva de esta problemática.

En el presente trabajo se detectó que entre los factores de riesgos de mayor magnitud que contribuyen a una mayor probabilidad de ser infante activo laboralmente están:

En el ámbito de las características del infante, el sexo (el hecho de ser hombre), el bajo nivel educativo y la edad (a mayor edad mayor probabilidad de ser activo).

Estos factores de riesgos deben ser considerados en las estrategias de política del gobierno en pro de la solución de esta problemática.

Cabe señalar que, a pesar de que la base empleada en el presente trabajo incorpora preguntas de TI doméstico, ésta categoría no ha sido analizada a mayor profundidad. A grandes rasgos se observó que las mujeres poseen mayor presencia en la actividad terciaria (la que incorpora el trabajo doméstico), por lo que es recomendable un análisis más exhaustivo de ésta categoría a nivel de trabajo infantil.

Entre los factores de protección encontrados esta la asistencia escolar (educación). La que es un derecho del infante y le permite discernir los riesgos del trabajo infantil, conocer sus derechos como ciudadano y una mejor inserción en el mercado laboral aunado a la mejora en las condiciones de vida.



Es necesario señalar que en la variable educación intervienen múltiples elementos, que son requerido considerar para su mejoramiento, entre los principales están: A) La responsabilidad y motivación personal del infante por educarse, elemento necesario para la obtención de buenos resultados en esta materia. B) la calidad de los profesores es otro factor que influye en la motivación por educarse, para lo cual es necesario desarrollar acciones que permitan que éstos internalicen los riesgos y desventajas del trabajo para la población infantil. Adicionalmente, estas acciones permitirán crear una mayor

responsabilización de la transmisión de conocimiento por parte de los docentes. C) la generación de un clima propicio de estudio y la adecuación de los horarios de este, con el fin de facilitar el proceso educativo de los infantes activos.

Adicionalmente se encontró que existe una significativa participación laboral de los infantes en horarios perjudiciales para su desarrollo físico y mental (jornadas nocturnas y de madrugadas). Estos resultados, brindan la pauta de las principales acciones a focalizar en materia de regulación.

A pesar de la significativa participación del infante (aproximadamente 60%) en pro de la generación de ingresos para el hogar, la mayoría de ellos no reciben ninguna o bajísima remuneración, dada la característica de las labores, nivel educativo y la entidad a la que brindan el servicio (entidades familiares). Dicho resultado insta a que la autoridad pública regule de mejor manera la remuneración y el horario laboral de los infantes, así como la incorporación de prestaciones sociales (atención médica con frecuencia, goce de vacaciones, etc.), siempre y cuando dichas actividades no sean perjudiciales para el desarrollo del infante.

El TI tanto en la zona rural como en la urbana, posee una base estructural que se encuentra aunada a raíces históricas culturales. Se encontró tanto en el análisis descriptivo como inferencial que existe mayor probabilidad de que los infantes del área rural caigan en prácticas de TI. Ello producto de la mayor legitimidad de dicha actividad en ésta zona. Lo anterior no quiere decir que la zona urbana no esté expuesta a la presencia de TI, mas se debe considerar que en la zona urbana la densidad de población es significativa y dada las múltiples necesidades del hogar, el infante urbano también se ve impulsado a participar en el mercado laboral, siendo la principal actividad, los servicios.

Éstos resultados permiten ver que existe la necesidad de una mayor concientización de los riesgos del TI y de los efectos negativos que pueden tener en el desarrollo del infante. Adicionalmente, se puede inferir la necesidad de dar a conocer y difundir los derechos de la población infantil, con el fin de reducir la violación de los mismos.

El nivel educativo de los padres o jefes de familia, es otro factor relevante a considerar en las estrategias de política, producto que contribuye a la reducción de la problemática analizada. El contar con responsables de hogar con mayores niveles de educación permite generar una mayor concientización y responsabilidad de sus deberes y respeto hacia los derechos del infante. Por lo que se hace necesario impulsar medidas que potencien los incrementales en capital humano, no solo en lo que se refiere en educación orientada a infantes, sino también medidas educativas orientadas a los jefes de hogar.

6.2 Aprendizaje del estudio de caso

La sostenibilidad y legitimidad son elementos indispensables que toda política debe lograr. Ésta depende en buena medida de la inclusión de distintos actores en la gestión de lo público, así como de su motivación por el tema. Acción que contribuye a la generación de propuestas más acertadas en pro de la solución de la problemática de TI, así mismo contribuye a que cambios de gobierno nacional o locales difícilmente podría revertir los logros alcanzados y/o suspender la realización del mismo.

El proceso de formulación de política analizado (Tercer Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil en Colombia) abre las puertas a un importante tema para futuras estudios en materia de política pública de TI en Nicaragua. La etapa de formulación si bien se aborda en el presente trabajo, no ha sido tratada en profundidad, debido a los objetivos y el alcance del estudio. Es recomendable el análisis del proceso de formulación de políticas en materia de TI, poniendo énfasis en el nivel de involucramiento de los actores relacionados al tema, así como también en la sinergia y el grado de coordinación existente entre ellos.

Adicionalmente, se recogió del estudio que para obtener adecuados resultados en la problemática analizada, es requerida la internalización de los riesgos y consecuencias de ésta por parte de los actores involucrados. Acción que contribuye a la generación de compromisos personales más que institucionales, facilitando el alcance de las metas planteadas. Entre los elementos en pos de este objetivo se encuentran la sensibilización, el establecimiento de compromisos en el alcance de las metas y objetivos de política, así como la capacitación a los directivos y funcionarios ejecutores de las acciones, con el fin de garantizan tanto su continuidad, como el aporte institucional e interinstitucional en pos de tareas conjuntas.

La internalización y la inclusión de múltiples actores relacionados a la problemática del TI, principalmente a los infantes inmersos en éste, contribuye a poseer una visión integral para combatir sus causas y poder prevenir otras formas que pueda tomar ésta problemática. Acciones que contribuirá al hallazgo de aquellas formas que son difíciles de detectar, en las cuales se requiere acciones estratégicas de entrada, por ejemplo trabajo domestico, explotación sexual, trabajos informales, entre otros.

Otra lección aprendida es el emplear como plataforma o base las investigaciones y programas anteriormente ejecutados o existentes en pos de la reducción de la problemática de TI o en las líneas de éste, aunado a la visión participativo de las acciones y responsabilidades (entre instituciones y sectores relacionados). Gestión que permite la optimización de recursos, capitalización de conocimiento y la generación de aprendizajes.

La evidencia empírica muestra que entre los factores que inducen al infante a participar en el mercado laboral están los patrones culturales existentes, siendo requerido el empleo de herramientas estratégicas que incidan de manera permanente en los patrones culturales (dando a conocer los derechos del infante, el riesgo y consecuencia de laborar). Todo ello acompañado de campañas de sensibilización dirigidas a actores claves relacionados con el tema.

Enfrentar esta problemática es un desafío complejo debido a sus características multicausales. Por tal razón es inevitable la existencia de una buena coordinación y retroalimentación entre los actores involucrados, así como identificar los resultados y las dificultades que durante la implementación de política se van enfrentando. Por ello es requerida la existencia de un ente coordinador con personal capacitado que facilite el posicionamiento del tema y contribuya a alinear las acciones del programa o política en pro de los objetivos y metas planteadas.

Capítulo VII: Propuesta de diseño de política pública

El objetivo de la presente sección será la proposición del diseño de una política pública que contribuya a una mejor focalización de las acciones estratégicas de la autoridad pública con el fin de reducir el trabajo infantil y eliminación progresiva de sus peores formas. Ésta propuesta estará basada en los hallazgos y aprendizajes adquiridos en el presente trabajo y sobre la plataforma de políticas implementadas en los últimos años en Nicaragua.

Cabe señalar que, es requerido que el diseño de política planteado, sea discutido y analizado por las autoridades correspondiente, con el fin de lograr el ajuste adecuado a las responsabilidades y limitantes pertinentes³¹.

7.1 Consideraciones generales

El diseño de política propuesta considerará la metodología formulada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de OIT, la que consiste en la aplicación de mecanismos participativos en la planificación e implementación de la política, en la que se involucren las entidades relacionadas al tema. Acción que permite un mejor control de las acciones, una optimización de los recursos (humanos y económicos) y una adecuada retroalimentación durante el proceso de implementación, dado que permitirá recoger las demandas y prioridades que surjan o se originen en el proceso, logrando con ello el alcance de los objetivos en todos los niveles.

Adicionalmente dicha metodología permite la capitalización de conocimiento, el aprendizaje y la creación de responsabilidades entre los entes involucrados. Aspectos que son de suma relevancia para la obtención de buenos resultados de cualquier política pública relacionada al tema.

7.2 Tema de la política

Como tema de la propuesta se sugiere: Plan Nacional para la prevención, reducción progresiva del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador y la eliminación de las peores formas³².

³¹ Se recomienda la realización de análisis de factibilidad para su implementación, estos podrían ser de carácter técnico y/o político. Análisis que escapan de los objetivos del presente estudio.

³² Se entiende por:

Prevención: Evitar el riesgo de que el infante que no participa en el mercado laboral caiga en la problemática de TI.

Protección: Tomar las medidas y asistencias necesarias para salvaguardar y hacer valer los derechos del infante activo en trabajos no perjudiciales para su desarrollo físico y mental.

Reducción del TI y eliminación de las PFTI: Disminución de la cantidad de infantes menores a catorce años inmerso en la actividad laboral y de los infantes entre 14 y 17 cuya actividad laboral afecte sus actividades educativas.

Eliminar la participación de los infantes en actividades labores perjudiciales para su desarrollo físico y mental, sin excepción.

7.3 Principios de la política

Se entenderá como principios de la política a los propósitos que fundamentan, orientan y dan sentido al conjunto de acciones a considerar en el Plan. Se sugiere que la política se base en tres principios fundamentales, como son:

➤ **Enfoque de derechos**

Todo ser humano posee derechos intrínsecos e ineludibles, así como derechos civiles políticos, económicos, sociales y culturales. La participación de los infantes en el mercado laboral violenta dichos derechos, impidiendo su pleno desarrollo. Siendo requerido el reconocimiento de los infantes activos como sujetos de derechos (tanto civiles como sociales). La incorporación de este enfoque en una política destinada a los infantes es responsabilidad primordial del Estado, dado el mandato que la ciudadanía le ha delegado, como es el de **garantizar la no violación y cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes**, derechos consagrados en la Constitución Nacional de la República, en la convención de los derechos del Niño (1990), así como en otros convenios nacionales e internacionales³³.

El cumplimiento del ejercicio de derecho debe ser independiente del tamaño y la forma de organización de la burocracia del Estado. Esto alude al papel del Estado en su rol socioeconómico. Por ellos es requerido que adopte todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales convenientes para su cumplimiento. Esto a través de las entidades pertinentes, pudiendo llenar los vacíos en materia institucional y fortalecer las normativas existentes, todo ello en busca del bienestar de la población infantil.

Dichas medidas deben considerar la creación de una institucionalidad, así como también la creación de canales de información permanentes que garanticen el control público, la condición de anonimato de las denuncias y permitan una adecuada canalización de las demandas e intereses de los infantes (input). Esto permitirá la generación de buenos resultados de las políticas implementadas (output), provocando que la problemáticas de la sociedad no se observen en abstracto. Logrando con esto facilitar la restitución de los derechos de aquellos infantes que han sido víctimas de explotación laboral y una mayor responsabilización de los involucrados.

Seguidamente, también es responsabilidad de los padres y/o tutores el velar por el bienestar del infante y el cumplimiento pleno de sus derechos. Por lo que en su actuación deben prevalecer dichas obligaciones.

➤ **Equidad de género**

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas por parte del Estado, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto³⁴.

³³ Convenio 138 sobre la edad mínima para laborar (1973), Convención sobre la esclavitud (1927), Protocolo sobre Trata de persona (2000), Código de la Niñez y la Adolescencia, ley No 287 (1998).

³⁴ Fuente: Zona Económica. Equidad de Género, 2008. <http://www.zonaeconomica.com/paopunket/equidad-género>

Por lo cual, la equidad de género es el objeto central de los derechos humanos, por lo que cualquier forma de discriminación es una violación de derechos. Se requiere un foco de atención sobre los resultados en términos de equidad de género en el área laboral y educacional encontrados en el presente trabajo, en donde el infante por ser hombre está más propenso a no participar en el sistema educativo y si en el mercado laboral. Ello producto de los patrones culturales existentes en el país.

El Plan contemplará la igualdad de género en términos absolutos como relativo, en todos sus ámbitos de aplicación, considerando progresivamente situaciones específicas de los infantes, tratando con igualdad de respeto y consideraciones.

En este contexto se requiere trabajar en la transformación de los patrones culturales que legitiman el TI y el rol estereotipado de las funciones del hombre y la mujer, propiciando cambios de comportamiento o modificación de actitud que velen por la inclusión y no discriminación del infante en todos sus derechos y oportunidades que se brinden. Adicionalmente que contribuyan a la integración social del infante trabajador, así como a la cohesión social.

El lograr dichos cambios, contribuirá a la creación de mejores mecanismos de fiscalización, como es el control social de las actividades de los agentes públicos. Adicionalmente contribuirá al establecimiento de nuevas formas de sanciones morales hacia los que instan el TI, permitiendo una mayor transparencia y responsabilización de los involucrados

➤ **Enfoque de reducción de la pobreza y búsqueda del desarrollo**

Las acciones que se considerarán en el presente Plan deben apuntar a la creación de condiciones que posibiliten una vida digna y auto sustentable.

Entre las principales razones del por qué el infante labora se encuentra la carencia de ingresos en el hogar para cubrir las necesidades básicas. Por lo que la eliminación del TI en dichos hogares afectará la generación de ingresos, desmejorando la situación económica del hogar. Dado dicho efecto, es requerido proponer alternativas que reduzcan dicho impacto, creando escenarios que permitan a las familias poseer condiciones de vida igual o mejor a la posición inicial del Plan. Ello permitirá una mejor adhesión por parte de los hogares metas a las acciones de política.

Adicionalmente se poseerá como instrumento de crecimiento “la educación”, aunque si bien no es suficiente para el desarrollo económico, social y cultural, es condición indispensable para su alcance. Ello es así porque la relación entre educación y desarrollo es compleja y se ve afectada por diversas variables, tanto endógenas como exógenas (por ejemplo contexto macroeconómico).

Las acciones educativas deben apuntar a la creación de capital humano más rico y variado, poniendo énfasis en la reducción de la desigualdad social, y el enfoque de derecho, factores que son endémicos del país. Es imprescindible tomar decisiones sobre el desarrollo socio-económico que se desea impulsar, sobre el tipo de sociedad que se quiere construir y consecuentemente sobre qué educación se requiere promover. La educación puede ser hoy

la llave para un nuevo tipo de desarrollo, basado en una concepción revisada del lugar que ocupa el hombre en la naturaleza y en un fuerte sentido de la solidaridad.

7.4 Población meta

Basado en los resultados del presente trabajo, aunado al propósito, definición y origen de la propuesta de diseño del Plan, se sugiere que la población meta sea:

- a) Infantes menores de 14 años de edad.
Se sugiere que el Plan contemple acciones dirigidas a los que actualmente están activos y los que se encuentran en riesgo de trabajar. Acciones que apuntaran a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. Con mayor énfasis a los hombres de la zona rural.
- b) Infantes entre 14 y 17 años de edad.
Contemplar acciones de prevención y protección jurídica y social para los jóvenes activos. Esto contribuirá a la generación de condiciones laborales mínimas, las que son indispensables para la reducción tanto del riesgo del TI así como sus consecuencias, aunado a un mejor bienestar del infante.
- c) Infantes menores de 18 años de edad. Prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y adolescente (PFTI).
Las PFTI pueden afectar a todos los infantes de cualquier edad y dado sus efectos perjudiciales se sugiere la ejecución de acciones dirigidas a infantes inmersos en las PFTI o en riesgo de caer en ellas.
- d) La familia y la comunidad. Dirigida a padres de familia que legitiman el trabajo infantil, sea por patrones culturales u otra causa.
En los resultados del presente trabajo se observó la significativa legitimación de los padres de familia hacia el TI, hallazgo que pone de manifiesto la necesidad de la ejecución de acciones orientadoras y de capacitación dirigida a este grupo meta con el fin de influir en sus patrones culturales.

7.5 Objetivos del Plan

7.5.1 Objetivo general

Prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y adolescente en Nicaragua, así como la eliminación de sus peores formas y protección del adolescente trabajador.

7.5.2 Objetivos específicos

- Asegurar el acceso, asistencia y permanencia del infante al sistema educativo.
- Crear conocimiento y difundir los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
- Sensibilizar la percepción social existente en el país en torno al trabajo infantil y adolescente. Ello a través de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad, así como capacitaciones a los servidores públicos. Acciones que apuntaran a generar motivación y posicionamiento del TI en agenda pública.
- Proponer normativas que regulen el trabajo juvenil de 14 a 18 años de edad, con el fin de mejorar las condiciones laborales y el respeto de los derechos de los mismos. Aunado a la creación de mecanismos que aseguren su cumplimiento.
- Proponer alternativas económicas (generación de ingresos) para las familias afectadas en dicha problemática. Logrando con ello cambiar la percepción de que el TI es una fuente de solución a otros problemas del hogar.
- Impulsar estrategias participativas y descentralizadas, con el fin de adecuar las acciones del Plan a las condiciones específicas de la problemática de cada departamento.

7.6 Acciones del Plan

Se sugiere que las acciones sean focalizadas en los sectores de educación, salud, trabajo, recreación, formación y sensibilización. Acciones que aunque si bien serán responsabilidad de un ente específico, su implementación requerirá de la coordinación y cooperación de distintos agentes relacionados al tema.

7.6.1 En el sector educativo

Se propone el empleo de medidas que contribuyan a garantizar el acceso, la asistencia y la permanencia de los infantes en el sistema educativo, considerando la heterogeneidad de las zonas geográficas. Adicionalmente que se busquen medidas que contribuyan al cambio de patrones culturales que legitiman el TI.

Las políticas propuestas a implementar serán:

- 1) Capacitar en materia de Trabajo infantil (objetivos del Plan, situación actual, riesgo, experiencias vividas, derechos de los infantes, etc.) a los docentes de las zonas de alto riesgo (urbana y rural). Acción que ayudará a internalizar la problemática, difundir los derechos desde los centros de enseñanza y crear mayor sentido de responsabilización en el ámbito académico.
- 2) Adecuación de los horarios de estudio a los jóvenes trabajadores. Acción que permitirá contar con su presencia en los centros de enseñanza. Adicionalmente ayudará a organizar su tiempo, optimizar sus esfuerzos y propiciar el disfrute del tiempo libre.
- 3) Brindar educación extraescolar a jóvenes y adultos, que no posean ningún o bajo nivel de educación. Acción que podría ser en coordinada con el Plan Nacional de alfabetización que impulsa el actual gobierno.
- 4) Crear programas de alimentación en los centros de estudios (este punto se abordará en la siguiente sección).
- 5) Crear actividades recreativas que permitan un mejor uso del tiempo libre de los infantes, sean estas de carácter formativo, de dibujo, cultura, deportivas, etc. Actividades que contribuirán a una mayor cohesión social, dada la participación de los infantes, la familia y la comunidad. Esta acción podría darse en coordinación con las autoridades municipales.

Cabe señalar que las últimas dos acciones contribuirán a la permanencia de los infantes en los centros de estudios.

Por otro lado, como ente de responsable de la implementación y seguimiento de las políticas 1, 2, 3 y 4 se sugiere al Ministerio de Educación. La quinta política podría ser responsabilidad de las autoridades municipales, las que deberán contar con el apoyo del sistema educativo y el ente regulador laboral.

7.6.2 En el sector salud

Las acciones tomadas en el ámbito salud deben contribuir a mejorar las condiciones de salud y nutrición de los infantes. Factores que son primordiales para un buen desempeño escolar.

Las acciones propuestas deben ser coordinadas e integradas tanto a nivel local como nacional.

Las acciones a considerar son:

- 1) Crear medidas de salud y condiciones de seguridad laboral para los jóvenes trabajadores, en los distintos sectores laborales.
- 2) Brindar charlas de salud reproductiva dirigidas a las familias de las áreas geográficas del Plan.

3) Crear programas nutricionales o de alimentación en los distintos centros educativos.

Esta acción podría complementarse con el programa “Hambre Cero”, impulsado por el gobierno actual, así como el Programa Especial de Seguridad Alimenticia (PESA) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el programa “Jornada de alimentación en todas las escuelas del país”, impulsado por el Ministerio de Educación (MINED) y el Organización de la Naciones para la Agricultura y la Alimentación (FAO)³⁵.

El complementar dichas políticas contribuirá a brindar una nutrición adecuada a los niños y a las niñas. Esta acción creará incentivos en la población infantil y sus familiares para una regular asistencia y permanencia en los centros de enseñanzas.

El ente responsable por el alcance de la política 1 podría ser el Ministerio del Trabajo. Ente que deberá contar con la asistencia del Ministerio de Salud.

La segunda acción podría estar a cargo del Ministerio de Salud y la tercera por su parte como se sugirió anteriormente podría ser responsabilidad del Ministerio de Educación.

7.6.3 En el área de capacitación y sensibilización

7.6.3.1 Capacitar a las instancias ejecutoras de la política.

Se sugiere que las acciones ejecutadas en esta materia deberán apuntar a sensibilizar, a la creación de responsabilidad y a la motivación de intervención en la problemática de TI por parte de los agentes públicos y líderes comunales. Adicionalmente estas acciones deben también apuntar al respeto y cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Los fines que buscan estas acciones serán:

- 1) Brindar capacitación a los diferentes responsables públicos y líderes comunales relacionados al tema sobre los objetivos del Plan, el trabajo infantil, sus riesgos y consecuencias en los infantes. La creación de conocimiento permitirá la generación de mayor compromiso y responsabilidad en las acciones ejecutadas por los agentes, logrando con ello un mejor alcance de las metas de política.
- 2) Capacitar y asesorar a los agentes anteriormente señalados, en materia de mecanismos de coordinación y comunicación entre instituciones relacionadas al tema y acciones que deban realizarse en conjunto.

Estas acciones podrían estar a cargo del Ministerio del Trabajo.

³⁵ Fuente: Radio la Primerísima Nicaragua, 2009. <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/62568>

7.6.3.2 Sensibilizar a la sociedad sobre los riesgos del TI y los objetivos del Plan.

En la puesta en marcha del Plan, se propone acciones de sensibilización dirigida a la sociedad respecto a los elementos negativos que se derivan del TI, con el fin de generar cambios en los patrones culturales que legitiman el TI y propiciar la generación de responsabilidad para con los infantes. Esta acción es uno de los retos más importante del Plan, por lo que es requerido el ejercicio de un mejor desempeño.

La acción de sensibilización comprende:

- 1) Campañas de sensibilización que apunten a la prevención del TI, a través de la concientización sobre sus riesgos y la promoción y difusión de los derechos del infante, a través de medios de comunicación masivos y otras instancias relacionadas.
- 2) Informar a la ciudadanía de los objetivos y alcances que se pretende lograr con el Plan Nacional.
- 3) Producción de material de capacitación para funcionarios públicos, empresa privada y sociedad civil.
- 4) Creación de alianzas estratégicas pública – privada, publica – sindicatos, con el fin de que en sus líneas de responsabilidad social sean incorporadas las campañas de prevención y erradicación del TI.

En esta acción podría considerarse la participación de los medios de comunicación, organismos no gubernamentales, sindicatos y empresarios. Pudiendo generar mayor compromiso para el respeto y cumplimiento de los derechos del infante.

Adicionalmente se busque que en los distintos programas, o eventos de las entidades involucradas esté presente el lema de “No al trabajo infantil y adolescente” o “la tarea del infante es estudiar y no trabajar”.

Se espera que con ello se contribuya a la generación de legitimidad y sostenibilidad de la política. Se entiende que el contar con una ciudadanía informada permitirá la generación de presión por rendición de cuentas a sus autoridades.

Se propone que el ente responsable de esta acción sea el Ministerio del Trabajo.

7.6.4 En el área investigativa y la recopilación de datos

Se propone que adicional a las encuestas quinquenales del trabajo infantil y adolescente impulsada por el CNEPTI y UNICEF, se ejecuten encuestas de TI con mayor frecuencia en los departamentos con alta presencia de esta problemática. Dando mayor énfasis al trabajo domestico, explotación sexual, a los alcances o resultados de las acciones implementadas en pro de su reducción, a la recopilación de críticas u observaciones de parte de los beneficiarios y la sociedad hacia las acciones de políticas ejecutadas.

Todo ello apuntando a la creación de una amplia base de datos estadísticos con información sistematizada y actualizada sobre la aplicación y cumplimiento de los programas de política, conocimiento de variables claves en la problemática, los agravios, los infractores y las críticas (recomendación) constructivas para el planteamiento o realineamiento de las acciones estratégicas en pro de la solución de la problemática.

Adicionalmente, se recomienda la realización de convenios Público – Universidades, con el fin de generar investigaciones en el campo del TI. Ello apuntará a la realización de estudios temáticos, al planteamiento de prácticas idóneas, a la creación directrices y matrices pedagógicas que apunten a la reducción del TI. Para este convenio será de mucha utilidad el contar con la base de datos anteriormente señalada.

Esta acción contribuirá a forjar motivación del tema en el área investigativa de las universidades y la generación de mayores niveles de sensibilización sobre la problemática.

Se propone que el ente responsable de esta acción sea el Ministerio del Trabajo.

7.6.5 En el sector Normativo

En el análisis descriptivo se encontró que la mayoría de los infantes activos no reciben remuneración y los que si poseen, esta es baja (Gráfica 4). Adicionalmente se observó (Gráfica 5) que existe un significativo porcentaje de infantes que realizan trabajo nocturno y de madrugada, por lo cual se propone:

Crear una ley que regulen el trabajo juvenil para los adolescentes entre 14 y 17 y que mejore las condiciones laborales y sociales.

Creación de convenio público - privado que velen por el cumplimiento de las institucionalidades que regulan el TI, tanto en su cadena productiva como en otros sectores económicos. Enfocando esfuerzos por erradicar las PFTI, principalmente en los horarios nocturnos.

Crear programas de apoyo, asistencia técnica y capacitación en materia de derechos dirigidos a los comités locales, con el fin de fortalecer sus funciones y seguimiento de los programas que velan por la prevención y reducción del TI.

Acciones que podrían estar a cargo del Ministerio del Trabajo

7.6.6 Crear medidas de generación de ingreso y de desarrollo humano

Entre las causas del porqué los infantes laboran se ha podido detectar la falta de recursos económicos para sufragar las necesidades básicas del hogar (Gráfica 4). Por lo que la eliminación del trabajo infantil en el hogar repercutirá en los ingresos de este, siendo requerida que las acciones en esta área apunten a la generación de nuevas fuentes de ingresos o la optimización de los recursos disponible, favoreciendo las medidas en pos de la

sostenimiento económico familiar, las que pueden incluir entre otras la creación de actividades auto sostenibles.

Por otro lado, las acciones expuestas en esta sección pueden también ser empleadas como incentivos para que los padres y madres de familia envíen a sus hijos al sistema educativo.

Las acciones propuestas en esta línea son:

- 1) Capacitar a los jefes de hogares en riesgo o con presencia de TI, en temas técnicos de producción, uso de los recursos disponibles y formación profesional.
- 2) Crear incentivos a la agregación de valor a los bienes producidos, producción de bienes exportables y el uso de información (precio, costo de intermediarios, programas de beneficio productivos, oportunidades que ofrecen los tratados comerciales, etc.). Esto permitirá obtener mejores ganancias, a través de una producción mejorada o una mejor comercialización de sus productos.

En esta acción podría caber el brindar asesoría técnica así como ser beneficiarios del programa Hambre Cero (bono productivo) poseyendo como una de las contrapartidas el envío de los infantes al sistema educativo.

- 3) Crear conocimiento de otras fuentes de empleo, adicional a las que rutinariamente se realizan. Esta acción permitirá la diversificación y reducción del riesgo de no laboral por parte de los padres de familia, pudiendo desarrollar estrategias de subsistencias en periodos de difícil situación económica.

Entre las medidas a propiciar se encuentran el desarrollo de actividades de promoción de venta, actividades mecánicas, de carpintería, sastrería, manualidades, entre otros. Se recomienda que estas acciones se focalicen en los hogares con presencia de PFTI.

- 4) Generar talleres en la línea de habilitación para el trabajo, de manera que contribuyan al incremento de la autoestima de los padres de familia, en el sentido de sentirse útil tanto en la generación de recursos para el hogar así como en el de velar por el desarrollo de sus hijos.

Los entes responsables de las acciones 1 y 2 podrían ser el Ministerio de Economía y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), contando con la cooperación del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Entes que poseen mayor experiencia en el tema, así como mayor conocimiento de las oportunidades que ofrece el actual contexto económico del país.

Por su parte el Ministerio del Trabajo podría estar a cargo de las actividades 3 y 4.

7.7 Área geográfica del Plan

La complejidad del tema y las múltiples acciones, orientan a que inicialmente se prioricen los departamentos del país con mayor presencia de TI, como son: Jinotega, Managua, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Matagalpa y Chinandega. Departamento que en su conjunto concentran el 50% de los infantes activos.

Esta acción permitirá una mayor concentración de esfuerzos tanto de autoridades nacionales como departamentales, adquiriendo con ello aprendizajes y experiencias que serán de mucho provecho para la ampliación de la cobertura del Plan.

En un segundo momento, se ampliaría la cobertura a los departamentos de: Boaco, Rio San Juan, León, Rivas y Madriz. Etapa en las que se deben poner en práctica los conocimientos y experiencias adquiridas en la primera fase del Plan (Pilotaje de la implementación).

Una vez posicionado el Plan, se pasaría a la cobertura a nivel nacional.

La entidad que debería velar por el cumplimiento de la cobertura del Plan sería el Ministerio del Trabajo. No obstante todas las acciones se deben dar en coordinación con los gobiernos locales.

7.8 Estructura organizacional para la implementación del Plan

En la gestión del Plan se propone la incorporación de todos los actores relacionados a la problemáticas: Estado (central y local), sociedad civil, sector empresarial, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG, universidades y sindicatos).

El involucramiento de estos agentes, permitirá la legitimidad y sostenibilidad del Plan, producto de la mejor capitalización de conocimiento, la creación de aprendizaje, la optimización de recursos escasos (humanos y económicos), la creación de debates enriquecedores y por ende la toma de decisiones acertadas a la realidad vivida en cada contexto de la problemática del TI, facilitando el logro de los objetivos planteados en el Plan.

Por otro lado, aunque si bien las entidades relacionadas apuntan a un mismo objetivo como es el de prevenir y erradicar el TI, todas poseen su propia identidad, visiones, formas de organización y ejecución de tareas. Por tal razón es requerida la creación de mecanismos que contribuyan a la generación de una adecuada coordinación entre las instituciones en todos los niveles: interinstitucional, intersectorial y transversal. Este proceso es necesario dado la complejidad causal de TI, la que está ligada a las condiciones estructurales de pobreza, a todo sistema de vulneración de derechos, desempleo, protección social, entre otros. Por tales razones la toma de decisiones y respuestas de acciones para apalear el TI deben ser de responsabilidad de diferentes actores.

Para el alcance de dicha coordinación y el alcance de los objetivos planteados, se recomienda la creación de un Comité Nacional, que involucre a todos los agentes vinculados

al tema. A su vez que dentro de la comisión se cree una Secretaría Ejecutiva compuesta por cinco miembros, los que se recomienda sean elegidos democráticamente.

Entre los miembros de la Secretaría se proponen:

- Ministerio del Trabajo, quien actuará como el presidente de la secretaria.
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Save the Children
- Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)
- Sindicato Nacional de Trabajadores
- Asociación Pro Ayuda a la Niñez Nicaragüense (APAN)

La secretaria velará por la adecuada coordinación de las instituciones involucradas, creando mecanismos idóneos para activar y fortalecer la interacción entre entidades y sectores, y motivar la gestión colectiva.

Contribuir a la generación de sinergia entre los programas existentes y la problemática del TI. En otras palabras, estará encargada de gestionar que en temas o programas vinculados a superación de pobreza, educación, salud, entre otros, se inserte el componente de medidas en pos de la prevención y eliminación progresiva del TI.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por las distintas entidades en el presente Plan Nacional.

Adicionalmente velará por la ejecución del Plan Nacional, estableciendo objetivos, metas e indicadores adecuados que permitan un adecuado seguimiento y la retroalimentación de las acciones emprendidas.

Gestionar cooperación técnica y financiera, tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyan al cumplimiento del Plan.

Incentivar, evaluar y apoyar la propuesta de programas de la sociedad civil que contribuyan al alcance de los objetivos del Plan.

Es importante señalar que para que la Secretaría opere a como se debe, es necesario que tenga un respaldo legal que legitime sus funciones, que se cuente con un sistema

escalonado de renovación de sus funcionarios, así como que apunte a garantizar la inamovilidad durante su periodo de administración. A ello se debe sumar la existencia de un presupuesto mínimo que le permita a la Secretaría operar con completa autonomía e la realización de sus funciones en pro de los buenos resultados de política.

7.9 Potenciales fuentes de financiamiento

La gran importancia de los derechos humanos, superación de la pobreza y desarrollo educacional promovidos por organismos internacionales y nacionales, aumenta la posibilidad de encontrar recursos económicos que permitan el financiamiento de la política propuesta.

Entre las potenciales líneas de acción en pos de la obtención de fuentes de financiamientos para el Plan se encuentran:

- Lograr la transversalidad de las múltiples acciones del Plan en distintos sectores públicos y privados. Esto es posible dado que la problemática encierra temas de diferentes índoles: educación, salud, pobreza, etc.
- Incorporación de acciones en pro de la prevención y eliminación progresiva del TI en programas existentes, impulsados por el gobierno o por el sector privado. Por ejemplo, por el lado del gobierno Programa “Hambres Cero”, “Usura Cero”, “Semilla mejorada”, entre otros.
- Por el lado del sector privado, el programa “Una Mano para Crecer”, impulsado por Wal-Mart Centroamérica, el cual apunta a apoyar a pequeños y medianos productores, los que podrán comercializar sus productos en las cadenas de tiendas Wal-Mart Centroamérica (Supermercados La Unión y Palí), siempre y cuando cumplan con los estándares internacionales y de calidad y las normas sanitarias del país (Chinchilla, 2008).

Aunque si bien esta fuente no es directa, contribuirá a canalizar y vender los bienes producidos por los beneficiarios de la política, contribuyendo con ello a una mejor adhesión de parte de estos hacia el Plan planteada.

- Crear Alianzas estratégicas entre el sector público y el privado, procurando la incorporación del tema del TI en sus líneas de responsabilidad social. Por ejemplo a través de la creación de programas de reparación, apoyo económicos a las familias de escasos recursos, asistencia técnica y profesional en temas de producción, generación de programas de becas para estudios básicos y universitarios y generación de campañas de sensibilización.
- A nivel internacional, las fuentes de financiamientos potenciales que velan por la prevención y erradicación progresiva del TI, por los derechos humanos y promoción de género son:

- ✓ El programa “Proniño”, el cual es desarrollado por el grupo telefónica (Movistar y fundación Telefónica). Este programa brinda asesoría y recursos económicos a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) con iniciativas enfocadas a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. Este programa inicio en el año 2000 y posee cobertura Latinoamericana. En la actualidad protege y beneficia a 9,000 infantes y a sus familias (Telefónica, 2009).

Este grupo también posee presencia en Nicaragua, lo que facilitaría el acceso a los recursos y experiencia brindados por la entidad.

- ✓ Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- ✓ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- ✓ Banco Interamericano de desarrollo (BID).
- ✓ Save the Children International
- ✓ Visión Mundial
- ✓ Entre otras.

7.10 Resultados esperados

Las múltiples acciones emprendidas en el presente Plan tendrán como resultados esperados los siguientes:

- La reducción significativa de la tasa de trabajo infantil (a un 7% en un periodo de ocho años³⁶).
- Creación de un cambio en los patrones culturales que legitiman el trabajo infantil
- Generar una mayor sensibilidad en los agentes públicos y en los profesores sobre la problemática del Trabajo infantil.
- Favorecer la divulgación y difusión de los derechos de los infantes.
- Crear patrones de trabajo colectivos.
- Favorecer la sostenibilidad de las políticas implementadas a partir del involucramiento de los actores relevantes y de la sociedad en su conjunto.

³⁶ Periodo estimado basado en la experiencia y resultados de este tipo de política.

Referencias Bibliográficas

- Basu K., Van PH (1998). "The Economics of Child Labor", The American Review, Vol 88, September, pp.412-427
- Cigno, A (2004). "The supply of child labour". Working Paper. Center for Household Income, Labour, and Demographics Economics.
- Daniela Zapata Sapiencia (2007). Trabajo, educación y salud de las niñas en América Latina y el Caribe: indicadores elaborados en el marco de la plataforma de Beijing. CEPAL.
- Flórez, C. E., F. Knaul y R. Méndez. (1995). Niños y jóvenes: ¿Cuántos y dónde trabajan? Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Fundación Telefónica (2009). http://www.pronino.com.ar/links-internos/que_es_pronino/que_es_pn.php
- Guillermo Dema Rey (2007). Desigualdad, pobreza y trabajo infantil, Costa Rica.
- Guzmán, J. C. (1996) Determinantes de la participación laboral de niños y jóvenes en Colombia. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.
http://www.scslat.org/poniendofin/administrador/generadorarch/vistapais.php?v_pais=NI&v_idioma=ES
- Índice de Desarrollo Democrático de América Latina - IDD-LAT (2008). Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.
- Instituto Nicaragüense de Información de Desarrollo- INIDE(2006). Nicaragua Bienestar y Equidad en la Infancia. Estudio sobre Pobreza Infantil y Disparidades. Nicaragua.
- Karla Chinchilla (2008). Responsabilidad Social: Programa Una Mano para Crecer Wal-Mart Centroamérica beneficia a fabricantes y productores salvadoreños. El Salvador. http://walmart-centroamerica.com/artman/publish/printer_61.shtml
- Macarena Alvarado (2007). Trabajo Infantil en Chile: Evidencia de Transmisión Generacional. Chile.
- Ministerio del Trabajo de Nicaragua (2005). Encuesta Nacional de Trabajo infantil y adolescente (ENTIA), Nicaragua.
- Ministerio del Trabajo y Prevención Social (2005). Determinantes de la Participación Laboral de Niños y Adolescentes en Chile. Santiago de Chile.

- MITRAB (2008). Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador. Nicaragua.
- MITRAB- CNEPTI (2000). Impacto del trabajo infantil en la educación, ENTIA, Nicaragua.
- Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (1997). Estado mundial de la infancia.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1973). Convenio número 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ginebra.
- OIT (1999). Convenio número 182 de la OIT, sobre Peores Formas de Trabajo Infantil y Acción Inmediata para su Eliminación. Ginebra.
- OIT (2003). III Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo infantil y Protección del Trabajo Juvenil, 2003 – 2006. Colombia 2003
- OIT (2004). Trabajo infantil. Un manual para estudiantes. Ginebra.
- OIT (2005). Un vistazo al Trabajo Infantil en Centroamérica y República Dominicana.
- OITI (2006). La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance, Ginebra.
- OIT (2006). Valoración de los avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006 en Colombia.
- OIT (2007). Invierta en familia: Estudios sobre factores preventivos y de vulnerabilidad del trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas de Colombia, Paraguay y Perú.
- OIT (2007). Visión regional de las legislaciones de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en materia de trabajo infantil
- OIT (2008). Estadísticas del Trabajo Infantil. Ginebra.
- OIT (2008). La explotación sexual comercial de niños y adolescentes - La respuesta de la OIT.
- OIT (2008). Colombia contra el trabajo infantil. <http://www.oitcolombia.org/ipec/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas- ONU (1989). Convenio sobre los Derechos del Niño.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2006). Derechos económicos, sociales y culturales (DESC).
http://portal.unesco.org/shs/es/ev.php-URL_ID=6841&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Pedraza, A (2005). El trabajo infantil y juvenil en Colombia: sus causas y consecuencias. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.
- Rosati, F. y Z. Tzannatos. (2000). "Child Labor in Vietnam Working Paper". Center for Household Income, Labour, and Demographics Economics.
- Save the Children Suecia (2006). Análisis del País: Nicaragua.
- UNICEF (2006). Estado mundial de la infancia 2006: Excluidos e invisibles Nueva York.

Anexos

Anexo 1: Convención sobre los Derechos del Niño, principales artículos relacionados al TI

(Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989)

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Anexo 2: Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, principales artículos relacionados a la temática analizada

Artículo 1

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio, el término «niño» designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión «las peores formas de trabajo infantil» abarca:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Artículo 4

1. Los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3, d) deberán ser determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia, en particular los párrafos 3 y 4 de la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

2. La autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, deberá localizar dónde se practican los tipos de trabajo determinados a tenor del párrafo 1 de este artículo.

3. Deberá examinarse periódicamente y, en caso necesario, revisarse la lista de los tipos de trabajo determinados a tenor del párrafo 1 de este artículo, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

Artículo 5

Todo Miembro, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberá establecer o designar mecanismos apropiados para vigilar la aplicación de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio.

Artículo 6

1. Todo Miembro deberá elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil.

Anexo 3: Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973), principales artículos relacionados a la temática analizada

Artículo 1

Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Artículo 2

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar, en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio y en los medios de transporte matriculados en su territorio; a reserva de lo dispuesto en los artículos 4 a 8 del presente Convenio, ninguna persona menor de esa edad deberá ser admitida al empleo o trabajar en ocupación alguna.

2. Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá notificar posteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, mediante otra declaración, que establece una edad mínima más elevada que la que fijó inicialmente.

3. La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

4. No obstante las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el Miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, si tales organizaciones existen, especificar inicialmente una edad mínima de catorce años.

5. Cada Miembro que haya especificado una edad mínima de catorce años con arreglo a las disposiciones del párrafo precedente deberá declarar en las memorias que presente sobre la aplicación de este Convenio, en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:

a) que aún subsisten las razones para tal especificación, o

b) que renuncia al derecho de seguir acogiendo al párrafo 1 anterior a partir de una fecha determinada.

Artículo 3

1. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.
2. Los tipos de empleo o de trabajo a que se aplica el párrafo 1 de este artículo serán determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan.
3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

Artículo 4

1. Si fuere necesario, la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, podrá excluir de la aplicación del presente Convenio a categorías limitadas de empleos o trabajos respecto de los cuales se presente problemas especiales e importantes de aplicación.
2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá enumerar, en la primera memoria sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, las categorías que haya excluido de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, explicando los motivos de dicha exclusión, y deberá indicar en memorias posteriores el estado de su legislación y práctica respecto de las categorías excluidas y la medida en que aplica o se propone aplicar el presente Convenio a tales categorías.
3. El presente artículo no autoriza a excluir de la aplicación del Convenio los tipos de empleo o trabajo a que se refiere el artículo 3.

Artículo 5

1. El Miembro cuya economía y cuyos servicios administrativos estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, limitar inicialmente el campo de aplicación del presente Convenio.
2. Todo Miembro que se acoja al párrafo 1 del presente artículo deberá determinar, en una declaración anexa a su ratificación, las ramas de actividad económica o los tipos de empresa a los cuales aplicará las disposiciones del presente Convenio.
3. Las disposiciones del presente Convenio deberán ser aplicables, como mínimo, a: minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras

explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados.

4. Todo Miembro que haya limitado el campo de aplicación del presente Convenio al amparo de este artículo:

a) deberá indicar en las memorias que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo la situación general del empleo o del trabajo de los menores y de los niños en las ramas de actividad que estén excluidas del campo de aplicación del presente Convenio y los progresos que haya logrado hacia una aplicación más extensa de las disposiciones del presente Convenio;

b) podrá en todo momento extender el campo de aplicación mediante una declaración enviada al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 6

El presente Convenio no se aplicará al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas, siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, y sea parte integrante de:

a) un curso de enseñanza o formación del que sea primordialmente responsable una escuela o institución de formación;

b) un programa de formación que se desarrolle entera o fundamentalmente en una empresa y que haya sido aprobado por la autoridad competente; o

c) un programa de orientación, destinado a facilitar la elección de una ocupación o de un tipo de formación.

Artículo 7

1. La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:

a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y

b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

2. La legislación nacional podrá también permitir el empleo o el trabajo de personas de quince años de edad por lo menos, sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo anterior.

3. La autoridad competente determinará las actividades en que podrá autorizarse el empleo o el trabajo de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente artículo y prescribirá el número de horas y las condiciones en que podrá llevarse a cabo dicho empleo o trabajo.

4. No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Miembro que se haya acogido a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 2 podrá, durante el tiempo en que continúe acogiéndose a dichas disposiciones, sustituir las edades de trece y quince años, en el párrafo 1 del presente artículo, por las edades de doce y catorce años, y la edad de quince años, en el párrafo 2 del presente artículo, por la edad de catorce años.

Anexo 4: Tablas descriptivas de la problemática de TI en Nicaragua

Tabla 1: Población total entre 5 y 7 años, por sexo

Rango de Edad	2000			2005			Variación 00-05		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
De 5 a 9 años	401.511	389.909	791.420	402.098	371.966	774.064	0,1%	-4,6%	-2,2%
de 10 a 13 años	262.804	252.072	514.876	263.909	264.788	528.697	0,4%	5,0%	2,7%
De 14 a 17 años	233.667	232.360	466.027	264.193	245.860	510.053	13,1%	5,8%	9,4%
Total	897.982	874.341	1.772.323	930.200	882.614	1.812.814	3,6%	0,9%	2,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Tabla 2: Razones por la cual laboran los infantes, 2005

Razon por la que labora	2005			% de participacion		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Para un familiar sin recibir pago	82.250	32.620	114.870	53,55	52,10	53,13
Por un salario	49.223	18.984	68.207	32,05	30,32	31,55
Por cuenta propia	11.209	3.878	15.087	7,30	6,19	6,98
Para un negocio familiar	9.003	5.702	14.705	5,86	9,11	6,80
Otro	679	1.113	1.792	0,44	1,78	0,83
Para obtener alimento o ropa	1.219	318	1.537	0,79	0,51	0,71
Total	153.583	62.615	216.198	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Tabla 3: Jornada laboral de los infantes por sexo, 2005

Jornada	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Diurna	142.688	55.998	198.686
De noche y/o madrugada	17.119	9.320	26.439
Total	159.807	65.318	225.125

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2000 y 2005

Tabla 4: Asistencia a la escuela por zona geográfica, 2005

Asistencia a la escuela	2005		
	Rural	Urbana	Total
Si	78.723	53.596	132.319
% de ZONA	53	67	58
% del total	34	23	58
No	70.812	26.826	97.638
% de ZONA	47	33	42
% del total	31	12	42
Total	149.535	80.422	229.957
% de ZONA	100	100	100
% del total	65	35	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

Tabla 5: Asistencia a la escuela por sexo, 2005

Asistencia a la escuela	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Si asiste	96.335	49.477	145.812
% de Asistencia	66	34	100
% de Sexo	56	70	60
% del total	40	20	60
No asiste	76.317	21.320	97.637
% de Asistencia	78	22	100
% de Sexo	44	30	40
% del total	31	9	40
Total	172.652	70.797	243.449
% de Asistencia	71	29	100
% de Sexo	100	100	100
% del total	71	29	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

Tabla 6: Nivel educativo por zona geográfica, 2005

Nivel educativo	ZONA		
	Urbana	Rural	Total
Ninguno	5.096	28.506	33.602
Primaria	42.143	104.577	146.720
Secundaria	35.410	27.039	62.449
Tecnico medio	-	180	180
Universidad	318	180	498
Total	82.967	160.482	243.449

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ENTIA 2005

Anexo 6 Tercer Plan Nacional Colombia: Metas por línea de acción

LÍNEA DE ACCIÓN INVESTIGATIVA

- Caracterización de la población infantil trabajadora como mínimo en las capitales de los trece departamentos vinculados inicialmente al Plan (Todos los municipios).
- Caracterización de los niños y niñas utilizados en el conflicto armado interno (Defensoría del Pueblo).
- Operación activa y eficiente del Sistema de Información sobre trabajo infantil en todo el país (DANE).
- Operación de sistemas de información sobre trabajo infantil en las regiones (Todos los municipios).
- Aplicación de un sistema de información referido a los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social).
- Identificación de ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social).
- Incorporación en la aplicación de protección del ICBF de variables que den cuenta del riesgo o de la situación de trabajo infantil (ICBF).
- Evaluación de los modelos educativos del Programa de Educación Rural con referencia al trabajo infantil rural y aplicación de un sistema de seguimiento y control del mismo (Ministerio de Educación).
- Sistematización de experiencias en la ejecución del Proyecto PEPTIMA (MINERCOL).
- Aplicación por parte de los empresarios de un sistema de identificación de trabajo infantil en las cadenas productivas (ANDI).
- Operación del Banco de Experiencias exitosas en prevención y erradicación del trabajo infantil (Confederación Colombiana de ONG).

LÍNEA DE ACCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- Inclusión del tema del trabajo infantil en los planes de desarrollo municipales (Municipios).
- POLÍTICAS EN SALUD
- Vinculación de jóvenes trabajadores al sistema de salud y prevención de riesgos ocupacionales en los departamentos focalizados en el plan (Ministerio de Protección Social y municipios).

POLÍTICAS EN EDUCACIÓN

- Ampliación de cupos educativos y vinculación al sistema de niños y niñas trabajadores o en riesgo (Ministerio de Educación y municipios)
- Flexibilización y adaptación de los centros educativos a las condiciones de la población infantil trabajadora o en riesgo (Ministerio de Educación y municipios).
- Implementación de programas de formación en competencias laborales en los centros educativos ubicados en áreas urbanas y rurales de alto riesgo de trabajo infantil (Ministerio de educación y municipios).

POLÍTICAS EN EMPLEO E INGRESOS

- Proyección del sistema de inspección, vigilancia y control del trabajo sobre las relaciones del sector informal que incluyen la participación de niños y niñas trabajadoras (Ministerio de Protección Social).

- Implementación dentro de la política de trabajo juvenil protegido de estrategias de apoyo para las formas asociativas y cooperativas dirigidas a la generación de ingresos de la población mayor de 16 años de edad (Ministerio de Protección Social).
- Mejoramiento de ingresos de los adultos cabeza de familia en los núcleos familiares en situación de alto riesgo de trabajo infantil (Municipios).
- Calificación laboral y empresarial a jóvenes de sectores vulnerables (Municipios).

POLÍTICAS EN TIEMPO LIBRE

- Vinculación de los niños, las niñas y jóvenes vulnerables a actividades deportivas, culturales y recreativas (Municipios).

POLÍTICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Funcionamiento consolidado de comités para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo juvenil en todos los departamentos del país (Ministerio de Protección Social e CBF).
- Interlocución y coordinación permanente de los comités departamentales y/o Municipales con los Consejos Municipales de Política Social (Ministerio de Protección Social e ICBF).
- Interlocución activa y asistencia técnica permanente del Comité Nacional con los Comités Locales (Ministerio de Protección Social e ICBF).
- Cumplimiento efectivo por parte de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de las funciones que les corresponden en la restitución de los derechos de aquellos niños y niñas que han sido víctimas de explotación laboral (Entidades y Defensoría del Pueblo).

LÍNEA DE ACCIÓN FORMATIVA

- Reconocimiento y respeto de los derechos de la niñez por parte de las familias en riesgo y la ciudadanía en general (Ministerio de Protección Social, ICBF, Defensoría del Pueblo, CGTD, ANDI, Minercol y municipios).
- Reconocimiento y respeto de los derechos de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social, CGTD, ANDI, y municipios).
- Conformación de redes sociales de las familias para la prevención del maltrato, el abuso y la explotación sexual (ICBF, Defensoría del Pueblo y municipios).
- Consolidación de factores protectores de los derechos de los niños y niñas en las familias (ICBF, y municipios).
- Formación de los niños y las niñas en la equidad de los géneros en las instituciones educativas (Ministerio de Educación y municipios).

LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA

- Inclusión en el nuevo código de niñez y juventud, la normatividad internacional sobre trabajo infantil y la política nacional concertada por el Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la Protección del Joven Trabajador Ministerio de Protección Social e ICBF).
- Proyectar el sistema de inspección vigilancia y control a los ámbitos de la producción informal que emplea mano de obra infantil y hacia las peores formas de trabajo infantil (Ministerio de Protección Social).
- Caracterización de los trabajos prohibidos de alto riesgo, peores formas y de explotación económica (Ministerio de Protección Social).
- Incorporación a los lineamientos técnicos de protección de los componentes de experiencias exitosas en la restitución de derechos de niñas, niños y jóvenes víctimas de las peores formas de trabajo infantil (ICBF).
- Reglamentación de la formación en competencias laborales (Ministerio de Educación).
- Operación de un sistema de seguimiento a políticas, planes y programas en los diferentes niveles territoriales dirigidos a la erradicación del trabajo infantil (Comité Interinstitucional y Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-).
- Conocimiento por parte de los directamente afectados, las familias, los empleadores y la ciudadanía en general de la normatividad sobre derechos de infancia y derechos laborales de los jóvenes trabajadores (Ministerio de Protección Social, Defensoría del Pueblo, Minercol, ANDI y municipios).
- Desarrollo de normatividad dirigida a mejorar los sistemas y mecanismos de seguimiento, control y sanción de las violaciones de los derechos de los niños y las niñas (ICBF, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación - Delegada para los Derechos del Menor y la Familia-, y municipios).

PROYECTOS INTEGRALES

- Ejecución exitosa y sistematización de los proyectos PEPTIMA de MINERCOL y de atención integral a niños y niñas trabajadores en el sur del país: Tópaga, Paipa, San Pablo de Borbur y Maripí (Boyacá), Marmato (Caldas), Los Andes (Nariño) y Tolú viejo (Sucre),
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción de Prevención y Erradicación del trabajo infantil en los municipios de Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caloto y Villarrica (Cauca). La Fundación Propal, -ANDIOIT/IPEC
- Ejecución exitosa y sistematización del proyecto "Prevención Y Erradicación del Uso de Niños y Niñas en el Conflicto Armado". ICBF y OIT / IPEC
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción "Modelo Lúdico -Pedagógico como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil e la minería artesanal de los Departamento de Boyacá, Cundinamarca y Chocó". ICBF y OIT / IPEC.
- Ejecución exitosa y sistematización del Programa de Acción Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Central de Abastos "CORABASTOS" en Bogotá. DABS y OIT / IPEC
- Atención directa a niños, niñas y jóvenes que tienen sus derechos vulnerados, junto con sus familias (Municipios).

Anexo 7: Cuestionario de la encuesta de Trabajo Infantil y adolescente 2005

Anexo 7 A

REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENCOS
XXI ENCUESTA DE HOGARES PARA LA MEDICION DEL EMPLEO URBANO - RURAL, NOVIEMBRE 2005, MODULO PARA MEDIR EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE 05 A 17 AÑOS.

I. IDENTIFICACION

Departamento: _____ Municipio: _____

II. PARA NIÑOS DE 5 A 17 AÑOS

Departamento	Municipio	Estrato	UPM	Vivienda	Cantidad de Hogares	Hogar N°	Orden consecutivo

Nombre: _____ Nº de Orden: _____ Sexo: _____ Edad: _____

Asistencia Escolar y Trabajo

1. ¿Está asistiendo actualmente a la escuela o a un centro de capacitación?

SI () 1 → Regularmente..... () 1 → P3
 Irregularmente..... () 2 → P3

NO () 2

2. ¿Cuáles son las razones para no asistir a la escuela?

No tengo recurso para estudiar..... () 1
 No pasé el grado (repitencia escolar)..... () 2
 Ninguna escuela o centro de capacitación está cerca de mi casa o no ofrece el nivel..... () 3
 No tengo interés por estudiar..... () 4
 Ayudo en las tareas domésticas del Hogar..... () 5
 Trabajo para obtener ingreso y mantenerme... () 6
 Ayudo en las actividades o negocio familiar... () 7
 No me gusta ir a la escuela..... () 8
 Discriminación en la escuela hacia ellos (a)..... () 9
 Por temor a ser abusado y agredido..... () 10
 Soy persona con Discapacidad..... () 11
 Otros: _____ () 12

Especifique

3. ¿Has trabajado alguna vez o la última semana?

SI () 1 NO () 2 → P19

4. ¿Asistes a la escuela al mismo tiempo que estás o estabas trabajando?

SI () 1 NO () 2 → P6

5. ¿Tu trabajo afecta o afectó asistir regularmente a la escuela o centro de capacitación?

SI () 1 NO () 2

6. ¿Es iniciativa tuya trabajar?

SI () 1 NO () 2

7. ¿Cuáles son los motivos porque trabajas?

Para pagarme los alimentos, vestuarios y otros..... () 1
 Para pagarme los estudios..... () 2
 Para aportar en los gastos de la casa..... () 3
 Para aprender un oficio..... () 4
 Para evitar los vicios..... () 5
 Porque no puede estudiar..... () 6
 Porque mis padres se fueron a trabajar a otro lado (Migración)..... () 7
 Porque mis padres me mandan..... () 8
 Para pagar deudas pendientes de mis padres / tutores / encargados..... () 9
 Otros: _____ () 10

Especifique

8. ¿El trabajo que realizó la semana fue?

Por un salario..... () 1
 Por cuenta propia..... () 2
 Para un negocio familiar..... () 3
 Para un familiar sin recibir un pago..... () 4
 Para obtener alimentos, ropa del empleador..... () 5
 Otros: _____ () 6

Especifique

Días, horas y jornada de trabajo

9. ¿Cuántos días trabajaste en la semana pasada?

De Lunes a Viernes..... Días
 De Sábado a Domingo... Días
 Toda la Semana..... Días

10. ¿Cuántas horas trabajas regularmente en el día y en que jornada?

	Horas
Durante el día (6:00 AM / 7:00 PM).....	<input type="text"/>
Tarde/Noche (1:00 PM / 12:00 PM).....	<input type="text"/>
Noche/Madrugada (8:00PM / 6:00 AM).....	<input type="text"/>
Madrugada/Mañana (1:00 AM / 12:00 M).....	<input type="text"/>
Total.....	<input type="text"/>

11. ¿Si trabajas actualmente, conoces qué riesgos o problemas de salud están con tu trabajo relacionado?

SI () 1 NO () 2

Especifique: _____

12. ¿Has sufrido en algún momento accidente de trabajo o cualquier enfermedad debido a tu trabajo?

SI () 1 NO () 2 → P14

13. ¿De qué tipo fueron las lesiones o enfermedades que padeció o padece por causa de tu trabajo?

Enfermedades por causa de trabajo

Fiebre, gripe, catarro y tos..... () 1
 Infección en los ojos..... () 2
 Infección de oídos..... () 3
 Problemas de la piel..... () 4
 Problemas respiratorios..... () 5
 Dolor en el cuello..... () 6
 Problemas de espalda..... () 7
 Mareos y vómitos..... () 8
 Otros..... () 9

Especifique

Lesiones por su trabajo

Quemaduras..... () 1
 Heridas o cortaduras..... () 2
 Fracturas..... () 3
 Amputación / miembro..... () 4
 Hematomas / golpes..... () 5
 Intoxicación..... () 6
 Pérdida de órganos..... () 7
 Aplastamiento..... () 8
 Otro..... () 9

Especifique

<p>Condiciones de Trabajo y Medio Ambiente</p> <p>14. En el trabajo que realizas o realizaste estás o estuviste expuesto a:</p> <p>Químicos..... () 1 Polvo..... () 2 Humo..... () 3 Gases..... () 4 Ambiente ruidoso..... () 5 Temperatura o humedad extrema..... () 6 Exposición al sol o la intemperie..... () 7 Luz insuficiente..... () 8 Bajo tierra..... () 9 Bajo agua..... () 10 Herramientas peligrosas..... () 11 Alturas..... () 12 Traslado de carga pesada..... () 13 Posiciones incómodas..... () 14 En contacto con animales..... () 15 Otro..... () 16</p> <p>_____ Especifique</p>	<p>Solo para el asalariado y cuenta propia</p> <p>17. ¿Tú dispones del ingreso que recibes?</p> <p>SI () 1 { Todo..... () 1 Más de la mitad..... () 2 La mitad..... () 3 Menos de la mitad..... () 4</p> <p>NO () 2 → P19</p> <p>18. ¿En que utilizas tus ingresos?</p> <p>..... </p>	<p>20. ¿Cuántas horas a la semana dedicas habitualmente a esas labores?</p> <p> <input type="text"/> <input type="text"/> Horas</p> <p>21. ¿Qué pasa si dejas de ayudar en los quehaceres del hogar?</p> <p>..... </p>
<p>15. ¿Utilizas o utilizaste equipos de protección cuando trabajas o trabajaste?</p> <p>SI () 1 _____ Especifique</p> <p>NO () 2 { No lo requiere..... () 1 Porque el empleador no lo proporciona..... () 2 No sabe..... () 3</p> <p>Si es trabajador independiente pase a P17 Si es trabajador asalariado continuar con la P16.</p>	<p>Actividades Domésticas en el Propio Hogar</p> <p>19. ¿Durante la semana pasada, te encargaste de algunos quehaceres de la casa?</p> <p>SI () 1 { Cuidar hermanos..... () 1 Cocinar..... () 2 Lavar..... () 3 Planchar..... () 4 Limpiar la casa..... () 5 Traer leña..... () 6 Halar agua..... () 7 Hacer mandado..... () 8 Otro:..... () 9</p> <p>_____ Especifique</p> <p>NO () 2 → P22</p>	<p>22. Si te dieran la oportunidad que te gustaría hacer ahora y en el futuro?</p> <p>Ahora _____</p> <p>.....</p> <p>En el futuro _____</p> <p>.....</p>
<p>Solo para el asalariado</p> <p>16. ¿Recibes directamente del empleador, el pago por tu trabajo?</p> <p>SI () 1 NO () 2</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>..... </p>		

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil ENTIA – 2005. Ministerio del Trabajo de Nicaragua